

Página 1 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Pereira, 17 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>85122001</td><td>Servicios</td><td>Servicios de salud</td><td>Práctica Médica</td><td>Servicios Dentales</td><td>Servicios de odontólogos</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85122001	Servicios	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios Dentales	Servicios de odontólogos															
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																							
85122001	Servicios	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios Dentales	Servicios de odontólogos																							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para este contrato es por la suma total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$50.000.000,00), para la vigencia 2026. <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-009-03 VIGENCIA 2026</td><td>UPRES DECAL</td><td>SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS</td><td>16</td><td>1</td><td>\$50.000.000,00</td><td>\$50.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$50.000.000,00</td></tr></table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-009-03 VIGENCIA 2026	UPRES DECAL	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS	16	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$50.000.000,00			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	02-02-02-009-03 VIGENCIA 2026	UPRES DECAL	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS	16	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$50.000.000,00																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así: <table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Vigencia</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>09/07/2026</td><td>335</td><td>UPRES DECAL</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS</td><td>2026</td><td>\$50.000.000,00</td><td>\$50.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>\$50.000.000,00</td></tr></table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total	1	09/07/2026	335	UPRES DECAL	16	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS	2026	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	TOTAL								\$50.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total																				
1	09/07/2026	335	UPRES DECAL	16	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS	2026	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00																				
TOTAL								\$50.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RETROSPECTIVA - POR EVENTO																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede debidamente habilitada en el Departamento de Caldas, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente. Se debe tener presente la Resolución 3100 de 2019, Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025. Que tratan de los estándares de habilitación y las condiciones tecnológicas, científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura.																											

Página 2 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en que el presupuesto no supera los \$125.000 dólares, conforme a los lumbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:

LA NECESIDAD:

Con el fin de brindar una atención integral, de calidad, valor, oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se ven afectados **con patologías de origen odontológico y que son especificadas más adelante** conforme al marco técnico y normativo que más adelante se menciona y dado que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS** no cuenta con el recurso humano, logístico y tecnológico para suministrar ese servicio, necesita integrar un prestador externo que complemente el portafolio de prestadores propios, y con el cual pueda brindar la cobertura requerida para el suministro de servicios y tecnologías en salud a los usuarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, requiere adelantar la contratación de “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**”, bajo los más altos estándares de calidad, conforme a las exigencias del Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP y atendiendo a las directrices en materia de salud pública, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como Autoridad Sanitaria Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tiene el deber legal de “*Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP- MATIS, el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP).*” Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS), del acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN:

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Página 3 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”.

Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud “Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

Decreto No. 1795 de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

“...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.”

Decreto No. 441 de 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.

Resolución No. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo No. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Acuerdo No. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Resolución No. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional “Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación”.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)”.

Resolución 0267 del 25/01/2023, por medio de la cual se ejercen actividades propias de la calificación de la capacidad médico laboral,

Decreto 1796 de 2000 El presente decreto regula la evaluación de la capacidad sicofísica y la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la fuerza pública, alumnos de las escuelas de formación y sus equivalentes en la Policía Nacional.

Página 4 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO

La odontología es una de las ciencias de la salud que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático, el cual incluye además de los dientes, las encías, el tejido periodontal, el maxilar superior, el maxilar inferior y la articulación temporomandibular. Las principales enfermedades de las que se ocupa la odontología son la caries dental, la maloclusión y la enfermedad periodontal, las cuales son tratadas en las unidades prestadoras de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin embargo, la unidad no cuenta con personal idóneo y calificado para la atención de patologías y tratamientos que requieren ser tratados por un especialista en Odontología especializada en las especialidades de:

Endodoncia: tratamiento que se realiza en odontología. Consiste en la extirpación de la pulpa dental y el posterior relleno y sellado de la cavidad pulpar con un material inerte.

Periodoncia: Es la rama de la Odontología que trata las enfermedades de las encías y del hueso que sostiene los dientes. Y es que las enfermedades de las encías como la gingivitis y periodontitis son de las causas más comunes de pérdida de dientes, y su control es fundamental.

Ortopedia Maxilar: Es la ciencia que se encarga del tratamiento y prevención de los desórdenes óseos y funcionales de los maxilares en pacientes en crecimiento.

Odontopediatría: es la rama de la odontología encargada de tratar a niños y recién nacidos. Desde el nacimiento hasta los 6 años, cuida de los dientes temporales y, a partir de los 12 años, controla el inicio de la dentición definitiva

Rehabilitación Oral: es una especialidad que busca restaurar la funcionabilidad y estética de la boca mediante diversos tratamientos como prótesis e implantes.

Cirugía Oral: La cirugía oral hace referencia a cualquier procedimiento quirúrgico en la boca y la mandíbula o alrededor de estas, generalmente hecho por un especialista dental capacitado para realizar ciertos tipos de cirugías orales.

Cirugía Maxilofacial: La cirugía maxilofacial es la especialidad médico-quirúrgica que se centra en el estudio, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades congénitas o adquiridas de la cavidad oral, el esqueleto facial y las estructuras cervicales relacionadas.

El cirujano maxilofacial cuenta con amplios conocimientos en cirugía oral y maxilofacial que le permiten realizar extracciones complicadas, injertos óseos e implantes dentales, entre muchos otros tratamientos.

En este escenario, las especialidades odontológicas son estratégicas para la atención integral de la población, contribuyendo no solo a la resolución de eventos agudos y crónicos, sino también a la prevención, detección temprana, rehabilitación y seguimiento longitudinal de condiciones que impactan de manera directa la morbilidad y la calidad de vida de los usuarios.

RELACIÓN POBLACIÓN OBJETO CENSO MAYO 2026 FUENTE FTP

CENSO POR MUNICIPIOS ENERO 2026								
REGION_CODIGO	AREA_USP	MUNICIPIO	DANE	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
3	2. CALDAS	AGUADAS	17013	F	22	6	13	41
3	2. CALDAS	AGUADAS	17013	M	16	3	46	65
3	2. CALDAS	ANSERMA	17042	F	68	4	22	94
3	2. CALDAS	ANSERMA	17042	M	31	3	104	138

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	2. CALDAS	ARANZAZU	17050	F	18	4	3	25
3	2. CALDAS	ARANZAZU	17050	M	9	1	17	27
3	2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	F	4	6	4	14
3	2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	M	4	2	14	20
3	2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	F	278	15	90	383
3	2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	M	138	6	381	525
3	2. CALDAS	FILADELFIA	17272	F	35	10	7	52
3	2. CALDAS	FILADELFIA	17272	M	14		33	47
3	2. CALDAS	LA MERCED	17388	F	11	5	2	18
3	2. CALDAS	LA MERCED	17388	M	7	1	18	26
3	2. CALDAS	MANIZALES	17001	F	2866	497	1420	4783
3	2. CALDAS	MANIZALES	17001	M	1323	631	4776	6730
3	2. CALDAS	MANZANARES	17433	F	44	6	14	64
3	2. CALDAS	MANZANARES	17433	M	21	1	70	92
3	2. CALDAS	MARMATO	17442	F	4	3		7
3	2. CALDAS	MARMATO	17442	M	4	2	7	13
3	2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	F	19	3	4	26
3	2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	M	5	1	25	31
3	2. CALDAS	MARULANDA	17446	F		3	2	5
3	2. CALDAS	MARULANDA	17446	M	4	6	8	18
3	2. CALDAS	NEIRA	17486	F	50	4	22	76
3	2. CALDAS	NEIRA	17486	M	39	1	74	114
3	2. CALDAS	PÁCORA	17513	F	23	6	9	38
3	2. CALDAS	PÁCORA	17513	M	7	1	37	45
3	2. CALDAS	PALESTINA	17524	F	40	9	8	57
3	2. CALDAS	PALESTINA	17524	M	15	8	46	69
3	2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	F	29	4	12	45
3	2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	M	13	14	35	62
3	2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	F	134	6	54	194
3	2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	M	58	3	184	245
3	2. CALDAS	RISARALDA	17616	F	17	8	5	30
3	2. CALDAS	RISARALDA	17616	M	9	4	24	37
3	2. CALDAS	SALAMINA	17653	F	30	8	17	55
3	2. CALDAS	SALAMINA	17653	M	25	2	60	87
3	2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	F	5		3	8
3	2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	M	8	2	9	19
3	2. CALDAS	SUPÍA	17777	F	58		22	80
3	2. CALDAS	SUPÍA	17777	M	21	4	84	109
3	2. CALDAS	VILLAMARÍA	17873	F	458		147	605
3	2. CALDAS	VILLAMARÍA	17873	M	209		580	789

FUENTE FTP TOTAL: 16008

Página 6 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Contribuir al reconocimiento integral de las condiciones de salud bucal de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Caldas mediante la prestación de servicios médicos en odontología especializada, que incluyen consulta, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos, orientados a la detección temprana, el diagnóstico oportuno, el tratamiento integral y el manejo de las patologías bucodentales. Lo anterior, en articulación con las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, con el propósito de disminuir la incidencia, progresión, complicaciones y secuelas de las enfermedades de salud oral, favoreciendo la recuperación de la salud, la funcionalidad y la calidad de vida de los usuarios.

✓ **Caracterización de la población**

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), entre otras que correspondan con el proceso de atención.

✓ **Estimaciones de la población objeto**

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

CENSO POR CICLO DE VIDA MAYO										
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DANE	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total general
2. CALDAS	AGUADAS	17013	F		3	2	15	18	3	41
2. CALDAS	AGUADAS	17013	M	2	4	7	12	33	7	65
2. CALDAS	ANSERMA	17042	F	3	9	4	17	37	24	94
2. CALDAS	ANSERMA	17042	M	6	10	9	14	70	29	138
2. CALDAS	ARANZAZU	17050	F	3	2	3	7	8	2	25
2. CALDAS	ARANZAZU	17050	M		1	5	4	12	5	27
2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	F	1	1	3	7		2	14
2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	M		2		4	13	1	20
2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	F	15	34	44	72	142	76	383
2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	M	21	47	43	53	277	84	525
2. CALDAS	FILADELFIA	17272	F	2	7	5	14	14	10	52
2. CALDAS	FILADELFIA	17272	M	1	1	3	7	20	15	47
2. CALDAS	LA MERCED	17388	F		2		6	6	4	18
2. CALDAS	LA MERCED	17388	M	1	4	1	5	12	3	26
2. CALDAS	MANIZALES	17001	F	146	310	406	1265	1546	1110	4783
2. CALDAS	MANIZALES	17001	M	157	345	395	1964	2695	1174	6730



2. CALDAS	MANZANARES	17433	F	4	8	10	15	20	7	64
2. CALDAS	MANZANARES	17433	M	3	7	10	10	50	12	92
2. CALDAS	MARMATO	17442	F			2	3	2		7
2. CALDAS	MARMATO	17442	M		1		4	5	3	13
2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	F	3	4	4	6	5	4	26
2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	M		2	1	2	20	6	31
2. CALDAS	MARULANDA	17446	F				3	2		5
2. CALDAS	MARULANDA	17446	M	1	2	1	10	4		18
2. CALDAS	NEIRA	17486	F	5	5	11	12	31	12	76
2. CALDAS	NEIRA	17486	M	5	13	11	12	59	14	114
2. CALDAS	PÁCORÁ	17513	F		6	5	9	13	5	38
2. CALDAS	PÁCORÁ	17513	M	1	1	4	6	25	8	45
2. CALDAS	PALESTINA	17524	F	1	8	6	20	9	13	57
2. CALDAS	PALESTINA	17524	M	1	6	4	16	30	12	69
2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	F	2	6	5	5	19	8	45
2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	M	1	3	5	19	27	7	62
2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	F	8	17	27	19	81	42	194
2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	M	9	18	18	28	117	55	245
2. CALDAS	RISARALDA	17616	F	3	2	5	13	6	1	30
2. CALDAS	RISARALDA	17616	M	1	3	2	7	21	3	37
2. CALDAS	SALAMINA	17653	F	2	3	5	12	15	18	55
2. CALDAS	SALAMINA	17653	M	2	7	12	7	40	19	87
2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	F				1	5	2	8
2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	M	1		6	2	9	1	19
2. CALDAS	SUPÍA	17777	F	4	10	6	9	32	19	80
2. CALDAS	SUPÍA	17777	M	3	7	7	10	58	24	109
2. CALDAS	VILLAMARÍA	17873	F	24	61	55	73	234	158	605

El censo poblacional evidencia una mayor concentración de usuarios en el municipio de Manizales, seguido por Chinchiná, Villamaría y Riosucio, los cuales reúnen la mayor parte de la población adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Caldas. Por curso de vida, predomina la población en adultez (29 a 59 años), seguida de los grupos de vejez (>60 años) y juventud (18 a 28 años), mientras que la primera infancia, infancia y adolescencia representan una menor proporción del total censado. Asimismo, se observa un ligero predominio del sexo masculino respecto al femenino, comportamiento que orienta la planificación de los servicios hacia la atención de enfermedades crónicas, acciones de promoción y mantenimiento de la salud, así como la oferta de servicios especializados dirigidos principalmente a la población adulta y adulta mayor.

TOP 10 SERVICIOS AUTORIZADOS POR CURSO DE VIDA

SERVICIO AUTORIZADO	Infancia (6 - 11)	Adolescencia (12 - 17)	Juventud (18 - 28)	Adultez (29 - 59)	Vejez (>60)	Total general
237302 -TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR				5	5	10
237303 -TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR				23	9	32
870114 -RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMIA]	2	1	2	17	7	29
870455 -RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES			1	7	2	10
890216 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA		1	5	38	18	62
890221 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA				10	2	12
890224 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL			3	19	5	27
890236 -CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL		5	9	7	5	26
890335 -CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL		4	5	7	5	21
893107 -ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO			2	10	1	13

Fuente: Módulo autorizaciones Tableau Server 26/06/2026

Página 8 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Los servicios autorizados se concentran principalmente en la población adulta (29-59 años), seguida de la población de vejez (>60 años), lo que evidencia una mayor demanda de atención odontológica especializada en estos cursos de vida. El servicio con mayor número de autorizaciones corresponde a la consulta de primera vez por especialista en endodoncia (62), seguido de la terapia de conducto radicular en dientes multirradiculares (32) y la radiografía panorámica de maxilares (29). También se observa una demanda importante de consultas en cirugía maxilofacial (28) y rehabilitación oral (27). En contraste, los grupos de infancia y adolescencia presentan un menor volumen de autorizaciones, concentradas principalmente en estudios radiográficos y algunas consultas especializadas, lo que sugiere una menor necesidad de procedimientos de alta complejidad en estos cursos de vida. En conjunto, el comportamiento refleja una mayor carga de patologías orales que requieren diagnóstico especializado y tratamientos rehabilitadores en la población adulta y adulta mayor.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD:

DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	Cuenta de DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO
Total general	332
EXAMEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	127
TRASTORNOS DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR	34
NECROSIS DE LA PULPA	31
PERIODONTITIS APICAL CRÓNICA	23
EXAMEN ODONTOLÓGICO	16
PULPITIS	16
DIENTES INCLUIDOS	12
ANOMALÍAS DENTOFACIALES FUNCIONALES	9
PERIODONTITIS CRÓNICA	9
MALOCCLUSIÓN DE TIPO NO ESPECIFICADO	8
FRACTURA DE LOS DIENTES	7
EXAMEN DE LABORATORIO	6
CARIES DE LA DENTINA	4
PERDIDA DE DIENTES DEBIDA A ACCIDENTE, EXTRACCIÓN O ENFERMEDAD PERIODONTAL LOCAL	4
OTRAS ENFERMEDADES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PULPA Y DEL TEJIDO PERIAPICAL	3

FUENTE: Información suministrada oficina de auditoría de cuentas médicas Unidad Prestadora de Salud Caldas

Las principales causas de morbilidad muestran que los exámenes odontología especializada (127 casos) constituyen el mayor motivo de atención, asociados a la valoración inicial de los usuarios. Entre las patologías más frecuentes predominan las enfermedades de origen pulpar y periapical, destacándose la necrosis de la pulpa (31 casos), la periodontitis apical crónica (23) y la pulpitis (16), lo que evidencia una alta demanda de tratamientos endodónticos. Asimismo, se observa una frecuencia importante de trastornos de la articulación temporomandibular (34 casos), seguida de dientes incluidos (12) y alteraciones funcionales como las anomalías dentofaciales y la maloclusión, que requieren manejo por especialistas. En menor proporción se presentan enfermedades periodontales, fracturas dentales y caries, reflejando que la atención especializada se concentra principalmente en patologías de mayor complejidad diagnóstica y terapéutica.

CAUSAS DE MORTALIDAD DEPARTAMENTO DE CALDAS:

No aplica para el objeto del contrato.

Página 9 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La utilización de servicios o tecnologías en salud objeto del presente contrato ha sido la siguiente (Frecuencia de uso):

	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR A PAGAR
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA		138	\$12.483.996
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR		28	\$17.382.094
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL		23	\$1.699.231
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMÍA]		19	\$2.098.827
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL		13	\$1.087.206
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA		11	\$965.643
ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO		11	\$3.495.313
RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS		11	\$3.158.047
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR		9	\$3.301.756
OTROS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS		7	\$5.574.827
Total general		332	\$122.303.293

FUENTE: Información suministrada oficina de auditoría de cuentas médicas Unidad Prestadora de Salud Caldas últimos tres (03) contratos.

El análisis de la frecuencia de uso de los servicios de odontología contratados con CONFA evidencia una utilización principalmente orientada a la atención especializada, con un total de 332 servicios prestados, lo que refleja una demanda enfocada en el manejo correctivo y rehabilitador de la salud oral.

Las consultas de primera vez por especialidades odontológicas concentran el mayor número de atenciones, indicando ingreso significativo de pacientes para valoración especializada, generalmente asociado a patologías ya instauradas. En concordancia, destacan los tratamientos endodónticos, especialmente las terapias de conducto en dientes multirradiculares, lo que evidencia una alta presencia de enfermedad pulpar derivada de caries avanzadas u otros procesos infecciosos.

En el componente diagnóstico, la radiografía panorámica de maxilares y otras ayudas imagenológicas muestran un uso relevante como soporte para la planificación terapéutica y quirúrgica. Asimismo, se registran procedimientos quirúrgicos específicos, exodoncias complejas y plastias mucogingivales, confirmando la necesidad de intervenciones resolutivas de mediana complejidad.

Los controles por especialistas presentan menor frecuencia, lo que sugiere que la mayor carga del servicio está asociada al diagnóstico inicial y tratamiento más que al seguimiento prolongado. También se incluyen actividades de rehabilitación orientadas a la recuperación funcional.

En conjunto, el comportamiento refleja un modelo de atención predominantemente correctivo, lo que resalta la importancia de fortalecer acciones de promoción, prevención y control temprano para disminuir la progresión de la enfermedad bucal y optimizar el uso de los servicios especializados.

DEMANDA INSATISFECHA

Teniendo en cuenta correo efectuado a los líderes de odontología y jurídica de la UPRES CALDAS el servicio objeto del presente estudio previo presenta la demanda insatisfecha posterior a la constancia y soporte del correo.



Solicitud actualizar demanda insatisfecha de Odontología al mes de junio Resumir este correo electrónico



DECAL UPRES-ADM



Responder



Responder a todos



Reenviar



Ver



...

Para: DECAL UPRES-RCR: DECAL UPRES-ASJ: LUIS ALEXANDER QUINTANA ROJAS: ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA

Jue 26/06/2026 17:50

CC: DECAL UPRES-ADM

Mensaje de correo electrónico enviado por decal.upres-adm@policia.gov.co

Dios y Patria

Cordial saludo, teniendo en cuenta el decreto 441 de 2022 "ACUERDO DE VOLUNTADES" y la implementación establecida en el Instructivo 015 de 2025 por parte de la Policía Nacional, adicional en aras de fomentar estudios previos estructurados técnicamente, respetuosamente solicito la siguiente información la cual será incorporada en el mismo.

Demandas insatisfechas de los servicios relacionados en el asunto que se tenga en desarrollo de sus procesos (jurídica - referencia) por no oportunidad en los siguientes servicios de salud, desplegando los datos en cada caso, así:

RESPUESTA DE OFICINA JURÍDICA

La oficina jurídica el día 26/06/2026 a las 10:41 envía correo electrónico con la demanda insatisfecha para el presente proceso.

Solicitud actualizar demanda insatisfecha de Odontología al mes de junio Resumir este correo electrónico



DECAL UPRES-ASJ



Responder



Responder a todos



Reenviar



Ver



...

Para: DECAL UPRES-ADM

Jue 26/06/2026 10:41

Mensaje de correo electrónico enviado por decal.upres-asj@policia.gov.co

Cordial saludo, Policía Nacional
Dios y Patria...

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi sc que no se cuenta con demanda insatisfecha

CONSTANCIA DE RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS SERVICIO DE ODONTOLOGÍA

Mediante correo electrónico de fecha 26/06/2026 a las 08:56 horas se deja constancia de la demanda insatisfecha desde el área de odontología.

Demanda inducida odontología especializada Resumir este correo electrónico

ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA <marcela.barrera@correo.policia.gov.co>

Para: DECAL UPRES-ADM

Jue 26/06/2026 08:56

CC: JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA

Mensaje de correo electrónico enviado por marcela.barrera@correo.policia.gov.co

Cordial saludo, a continuación informo la demanda insatisfecha a la fecha en el área de odontología así:

SERVICIO	CANTIDAD
CIRUGIA MAXILOFACIAL	8
PERIODONCIA	3
ENDODONCIA	12
REHABILITACION ORAL	7
ODONTOPEDIATRIA	1
ORTODONCIA	1
IMAGENOLOGIA	5
TRATAMIENTO BAJO ANESTESIA GENERAL	1
TOTAL PACIENTES	38

Las valoraciones y procedimientos pendientes suman un valor aproximado de \$122.000.000, teniendo en cuenta que los tratamientos de algunos de los pacientes se realizan por fases

SM 184 ADRIANA MARCELA BARRERA AVELLA
Líder Área Odontología Unidad Prestadora Salud Caldas

Página 11 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

✓ **Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización**

Los riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y líder de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, para ser canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Una vez que el especialista efectúe la atención deberá contra referir el usuario hacia el profesional de puerta de entrada, a menos que sustente la necesidad de continuar en control con el mismo especialista o con una disciplina especializada diferente; para tales fines, podrá acceder directamente a dicha consulta especializada, sin necesidad de remisión por el profesional de puerta de entrada, requiriéndose únicamente la remisión u orden de control del especialista tratante.

Riesgo (caso o eventos)	CONDUCTA DE NOTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN	
	Notificar a Líder de ruta: decal.espc-pym@policia.gov.co celular: 3505589318 y supervisor del contrato que sea designado por el ordenador del gasto	Remitir el paciente al siguiente prestador
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado a Rutas Integrales de Atención en Salud	Dentro de los 7 días calendario siguientes y activación de ruta de atención	decal.espc-pym@policia.gov.co celular: 3505589318
Dato crítico o resultado alterado/ usuario que requiera atención prioritaria	Dentro de las 72 horas siguientes	decal.espc-pym@policia.gov.co celular: 3505589318 decal.upres-dcl@policia.gov.co decal.espc-rco@policia.gov.co

En conjunto, la aplicación de estas conductas de notificación y canalización fortalece el modelo de referencia y contrarreferencia, y garantiza el cumplimiento de la RIAS y de los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y contribuye a la mitigación de riesgos clínicos, administrativos y contractuales en la prestación de los servicios del objeto contractual para la población adscrita a la **Unidad Prestadora de Salud Caldas**.

✓ **Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario**

Como gestor permanente del riesgo primario, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional y local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Portal web habilitado	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el trámite
Solicitud de autorización	No	decal.espc-rco@policia.gov.co	3505589863	Datos de oficina de referencia y contrarreferencia una vez surtan los trámites administrativos de autorización

Página 12 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTOS DE REFERENCIA, CONTRA-REFERENCIA Y AUTORIZACIONES

✓ **Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización:**

No aplica.

✓ **Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario**

No aplica

✓ **Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria:**

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección**

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. Urgencias
2. VIH
3. Cáncer infantil y en adultos
4. Enfermedades huérfanas
5. Personas con discapacidad física y/o mental

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" que para órdenes de referencia ambulatorias refiere que toda solicitud que requiera trámite de referencia contrarreferencia y autorizaciones tiene un plazo máximo para su gestión y autorización de 72 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS. Es de anotar que el prestador no solicita servicios de urgencias ni hospitalización siendo todos electivos y se tramitan de acuerdo al instructivo señalado.

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no este sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o

Página 13 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico decal.espc-co-rco@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria.**

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE de acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" que para órdenes de referencia ambulatorias refiere que toda solicitud que requiera trámite de referencia contrarreferencia y autorizaciones tiene un plazo máximo para su gestión y autorización de 72 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS.

✓ **Gestión en el proceso de referencia y contrarreferencia**

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

✓ **Gestión en el proceso de contrarreferencia:**

No aplica para este proceso.

VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES Y FÓRMULAS

✓ **Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario:**

No aplica

✓ **Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos**

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Página 14 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema están normados en:

- Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional “por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional” y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional” y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

✓ **Aspectos dispuestos para generar una experiencia satisfactoria del usuario con el servicio**

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

Con base en el monitoreo y evaluación del comportamiento de sus variables, se podrá considerar la necesidad de una modificación contractual si sucede alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.
- Cuando exista un incremento superior al 20% en la incidencia de condiciones crónicas o de alto costo.
- Cuando en el resultado del seguimiento del acuerdo de voluntades, se evidencien cambios en las frecuencias de uso o en los costos de prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, superiores al 20%.



- Cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud.

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de un plan de mejora.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

✓ Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
- Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
- Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
- Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

✓ Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad

INDICADORES DE REPORTE (Reporte resolución 256 de 2016)			
Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado esperado
Calidad de la atención	Oportunidad de consultas de odontología especializada	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo. Denominador: Total de consultas de odontología especializada prestadas durante el período evaluado.	<15 días 15 días 16 a 24 días >25 días
Calidad de la atención	Tasa de caídas en el servicio en el servicio	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio que sufren caídas. Denominador: Total de pacientes atendidas en el servicio de odontología especializada.	0 1-2% 3-4% >5%
Calidad de la atención	Proporción de satisfacción global de los usuarios del servicio	Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su EPS? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	>90% 80 - 89% 70- 79 % <70%
Calidad de la atención	La tasa de infección del sitio quirúrgico odontología especializada	Numerador: Número de pacientes atendidos en el servicio de odontología especializada que presentan infección del sitio quirúrgico posterior a un procedimiento odontológico quirúrgico Denominador: Total de procedimientos odontológicos quirúrgicos realizados durante el periodo evaluado.	0 >1%

FICHAS TÉCNICAS

INDICADOR NRO 1

1. Nombre	Oportunidad consultas de odontología especializada
2. Descripción	Mide el tiempo promedio transcurrido, entre la fecha de solicitud con autorización de consultas y la fecha efectiva de prestación del servicio, con el fin de evaluar la oportunidad en el acceso a los servicios de salud ofrecidos por la institución.
3. Unidad de medida	Días
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo. Denominador: Total de consultas de odontología especializada prestadas durante el período evaluado.
5. Periodicidad de medición	Trimestral

Página 17 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6. Progresividad de la medición	Decreciente
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios que requieran y reciban consultas de odontología especializada durante el período evaluado.
9. Referente técnico del indicador	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – Decreto 1011 de 2006 Lineamientos de calidad y oportunidad en la atención en salud – Ministerio de Salud y Protección Social Estándares de acceso y oportunidad en servicios de salud Resolución 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o menor a 15 días
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación	Junio 2026

INDICADOR NRO 2

1. Nombre	Tasa de caídas en el servicio en el servicio
2. Descripción	Mide el porcentaje de pacientes atendidos en el servicio de odontología especializada que presentan un evento de caída durante la atención, con el fin de evaluar la seguridad del paciente y la efectividad de las acciones implementadas para la prevención de este tipo de eventos adversos.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio que sufren caídas. Denominador: Total de pacientes atendidas en el servicio de odontología especializada.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	Decreciente. Se espera la reducción progresiva del porcentaje de caídas en cada periodo evaluado.
7. Tipología	Calidad de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Total de pacientes atendidos en el servicio de odontología especializada durante el periodo evaluado.
9. Referente técnico del indicador	Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS). Lineamientos de Seguridad del Paciente – Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Menor o igual al 2%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación	Junio 2026

Página 18 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INDICADOR NRO 3

1. Nombre	Proporción de satisfacción global
2. Descripción	Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su EPS? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	Semestral
6. Progresividad de la medición	Creciente.
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Población que responde la pregunta
9. Referente técnico del indicador	Lineamientos de Seguridad del Paciente – Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS). Resolución 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20 %
12. Fecha de creación	Junio 2026

INDICADOR NRO 4

1. Nombre	Tasa de infección del sitio quirúrgico odontología especializada
2. Descripción	Permite evaluar la calidad de la atención, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, antisepsia y control de infecciones en la prestación del servicio.
3. Unidad de medida	Porcentaje
4. Fórmula	Numerador: Número de pacientes atendidos en el servicio de odontología especializada que presentan infección del sitio quirúrgico posterior a un procedimiento odontológico quirúrgico Denominador: Total de procedimientos odontológicos quirúrgicos realizados durante el periodo evaluado.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	Decreciente
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Total de procedimientos quirúrgicos por odontología especializada en el periodo evaluado
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Resolución 1446 de 2006, lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y políticas institucionales de

Página 19 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	seguridad del paciente y prevención de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual a 0.
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	20%
12. Fecha de creación	Junio 2026

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total de facturas validas pagadas dentro de 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el trimestre.	>90%
			89% - 80%
			79% -70%
			-70%
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes. Denominador: Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.	>90%
			80%
			70%
			-60%

INDICADOR NRO 5

1. Nombre	Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)
2. Descripción	Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el trimestre
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente.
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	No aplica
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2024 Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	igual o mayor a 80%

Página 20 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación	Junio 2026

INDICADOR NRO 6

1. Nombre	Tasa de Precisión de Facturación
2. Descripción	Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	No aplica
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2024 Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación	Junio 2026

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud decal.espcp-pym@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión

Página 21 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

MODELO DE AUDITORÍA

MODELO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN SALUD: El Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

MODELO DE AUDITORÍA DE CUENTAS: Como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

ACCESO A INFORMACIÓN E INSTALACIONES: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole serán programados de acuerdo a un plan de auditorías definidas una vez se perfeccione y se de inicio al contrato y que serán notificadas por medio del supervisor del contrato, con un plan de auditoria orientado a la evaluación de los indicadores de seguimiento trimestral podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de Sanidad Policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN

Página 22 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distinguo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- ✓ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la **Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"** Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.

Página 23 de 181		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

- ✓ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- ✓ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- ✓ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- ✓ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- ✓ El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

IV) OTROS

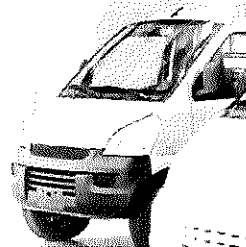
Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$50.000.00,00)**, para la vigencia 2026. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

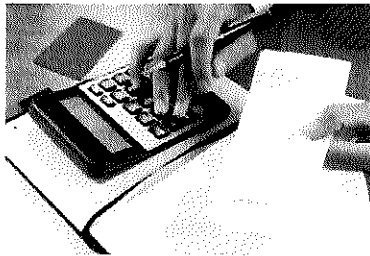


Grandes almacenes



Vehículos III

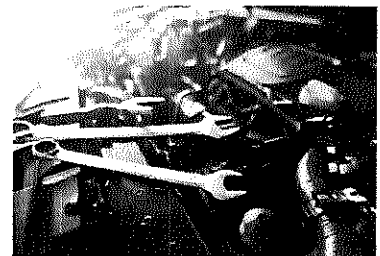
Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID-19



IAD de Servicios Postales de Pago

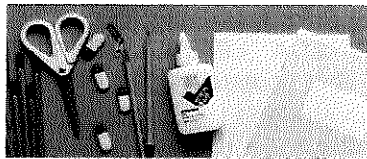


IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III

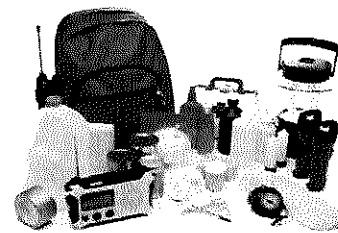


Adquisición de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra, y IV Adquisición de autopartes

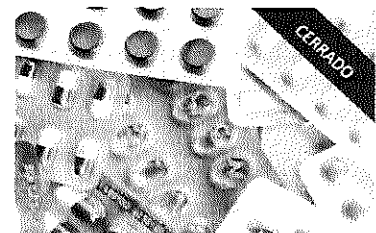
1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



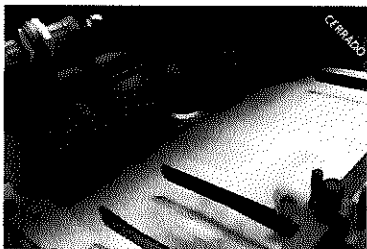
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



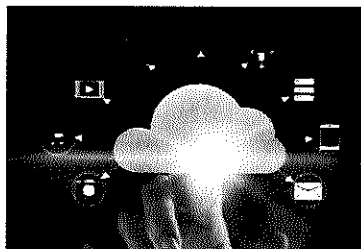
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Servicios de Impresión II

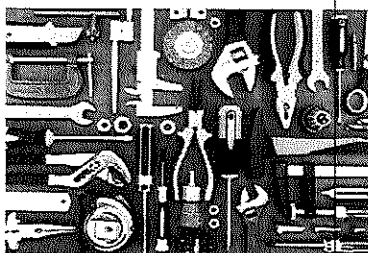


Servicios de Ilustración Pública IV

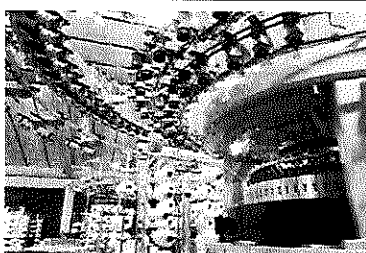


Adquisición de Servidos Biomédicos II

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



Compra y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compra y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

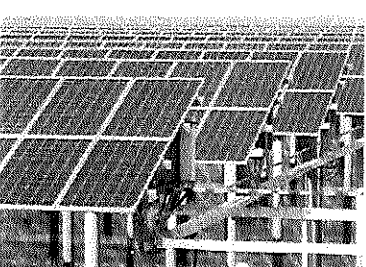


Adquisición de Maquinaria Agraria y Agrícola

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



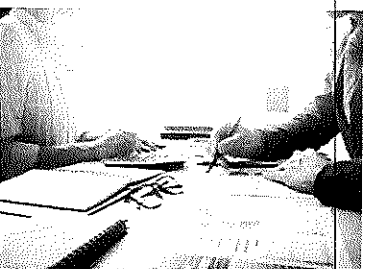
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



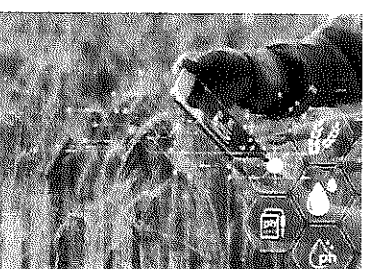
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



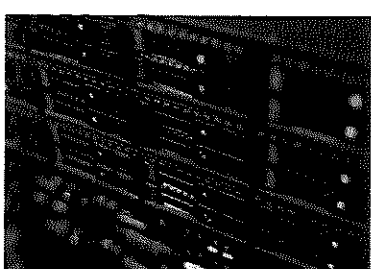
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



AD Servicios Financieros III

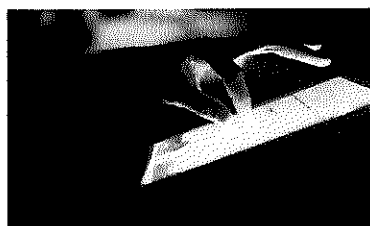


Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Servicio Integral de Ases y Cafetería IV



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

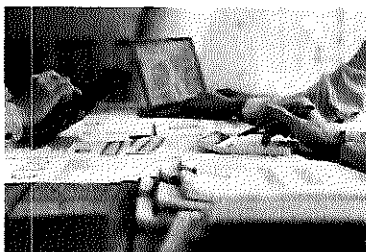


IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED - 4to. Generación

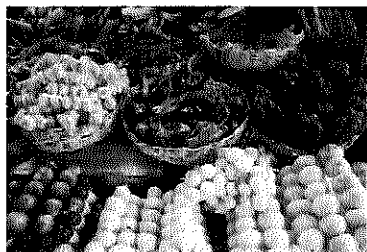
« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



Catálogo de Materiales de Construcción; Ferreteria derivada del IAD INPRIMES



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyME hasta por el monto de la última compra



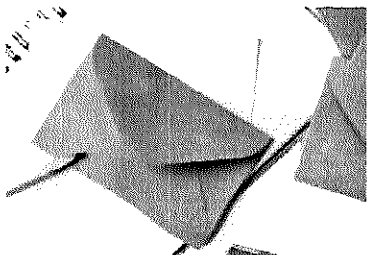
Catálogo para la Adquisición de Productos Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño



Catálogo de Café Seco, proveniente de Pequeños Productores

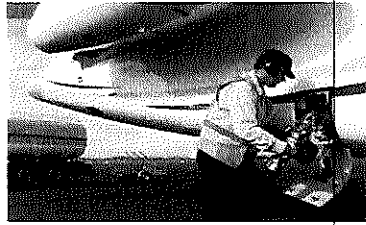


Catálogo de Panela aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Orinda

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



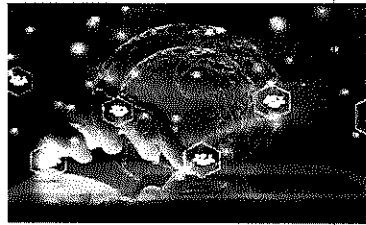
Acuerdo Marco para el Suministro de Rembolso de Atención II



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Compensación de Imposición



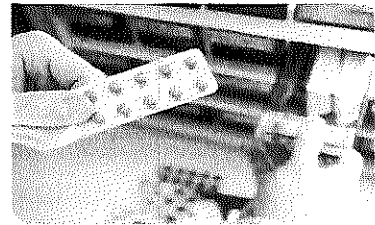
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Alimentos y Esenciales Básicos de Atención de un personal



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente > última »

¿Qué puede comprar?



Acuerdo Marco de Servicios GPO III

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 »

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 / CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS	86-7-20195-24 07/11/2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS."	PN RASES N°3 MIC 047 - 2024	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A LOS USUARIOS DEL SSPN	NINGUNA

Página 28 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 / CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS	86-7-20018-25 28/03/2025	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3"	PN RASES N°3 MIC 007 - 2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A LOS USUARIOS DEL SSPN	NINGUNA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 / CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS	86-7-20194-25 30/10/2025	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3"	PN RASES N°3 MIC 060 2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A LOS USUARIOS DEL SSPN	EN EJECUCIÓN

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Guía de Colombia compra eficiente "MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA"
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente

SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.

Página 29 de 181		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

NOTA: LOS FACTORES TÉCNICOS SERÁN VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, POR MEDIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE o NO OFRECE**.

Es de obligatorio cumplimiento **EL CIENTO PORCIENTO (100%)** de los ítems solicitados.

Este anexo será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE o NO OFRECE**.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.

Página 30 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➤ No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.3. EXPERIENCIA

No Aplica

4.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.6. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de*

Página 31 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" o con la norma que esté vigente; así mismo adjuntar **la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (CALDAS)**, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

- ✓ El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.
- ✓ La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
- ✓ Igualmente debe tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

NOTA: Si el oferente, se encuentra en el trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la autoevaluación radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, lo anterior será verificado por el comité técnico en la plataforma (REPS), y si llegado el caso el oferente es beneficiario de la adjudicación del contrato, previo a la prestación de los servicios de salud deberá entregar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, al supervisor del contrato.

NOTA 01: En los procesos de contratación de servicios de salud, cuando el oferente pretenda acreditar la capacidad de prestación mediante una **alianza estratégica**, deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser acreditados en la etapa de presentación de la oferta:

1. Acreditación del prestador aliado:

NOTA: Solo se permite la alianza en la ciudad de Manizales.

El oferente deberá anexar copia de la **habilitación vigente** del prestador de servicios de salud que ejecutará directamente la prestación, conforme a la normatividad vigente en materia de habilitación y al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

2. Certificación del vínculo contractual:

La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que presenta la propuesta, por medio de su representante legal, deberá suscribir y anexar a la oferta un documento que contenga:

- **Listado de servicios objeto de la alianza estratégica:** (eje: tales como laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, consultas ambulatorias, entre otros.)
- **Constancia de contrato vigente:** con el prestador aliado, que garantice la cobertura de los servicios durante toda la vigencia del contrato que se suscriba con la Regional de Aseguramiento Salud No. 3.
- **Compromiso expreso de cumplimiento:** de todas las obligaciones legales y contractuales derivadas del proceso de contratación, incluyendo las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Página 32 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Declaración tácita:** de que la alianza estratégica no configura situaciones irregulares en materia de habilitación, tales como la doble habilitación.
- **Manifestación expresa:** de que la alianza no pone en riesgo la atención en salud de los usuarios de la Policía Nacional, y que cualquier daño o complicación derivada de una mala praxis, será asumida por la IPS que presento la propuesta.
- **Expresar que la alianza aportada,** asumirá de forma integral la atención de los servicios de salud, y que esta no conllevará a gastos adicionales a la Regional de Aseguramiento Salud No.3 (eje: cualquier clase de transporte asistencial, especial o intermunicipal, etc.)

Esta disposición aplica **exclusivamente para la contratación de servicios de salud**, y tiene como finalidad garantizar la **idoneidad, continuidad, legalidad y responsabilidad** en la ejecución de los servicios contratados por la Regional de Aseguramiento.

4.2.7. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

No Aplica

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, el Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo al artículo 2. el Decreto 1860 de 2021 que Modifico de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, la evaluación se realizará con base de la siguiente información:

- ✓ INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ANEXO NRO. 3.
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE: entregar certificación no mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentar la oferta.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto a la invitación).
- ✓ IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. entregar copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado e impreso durante la **presente vigencia (2026)**. Lo anterior conforme al Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIU y el RUT, expedida por la U.A.E. DIAN.

Y los demás criterios solicitados en la invitación.

Página 33 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas.

Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II.

El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Manizales en el Departamento del Caldas, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Caldas y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

El lugar de prestación del servicio será: **Manizales Caldas**

Contratista: Sedes de la entidad que cumpla con los requisitos técnico, económico y jurídico y tengas las respectivas habilitaciones.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, invitación, adendas y la propuesta adjudicada. En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (Decreto 441 de 2022 sección 6)

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio. Se procederá a la prestación de servicio por un periodo hasta el **30 de Noviembre del 2026**, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Página 34 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conlleven terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

NOTA: Este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

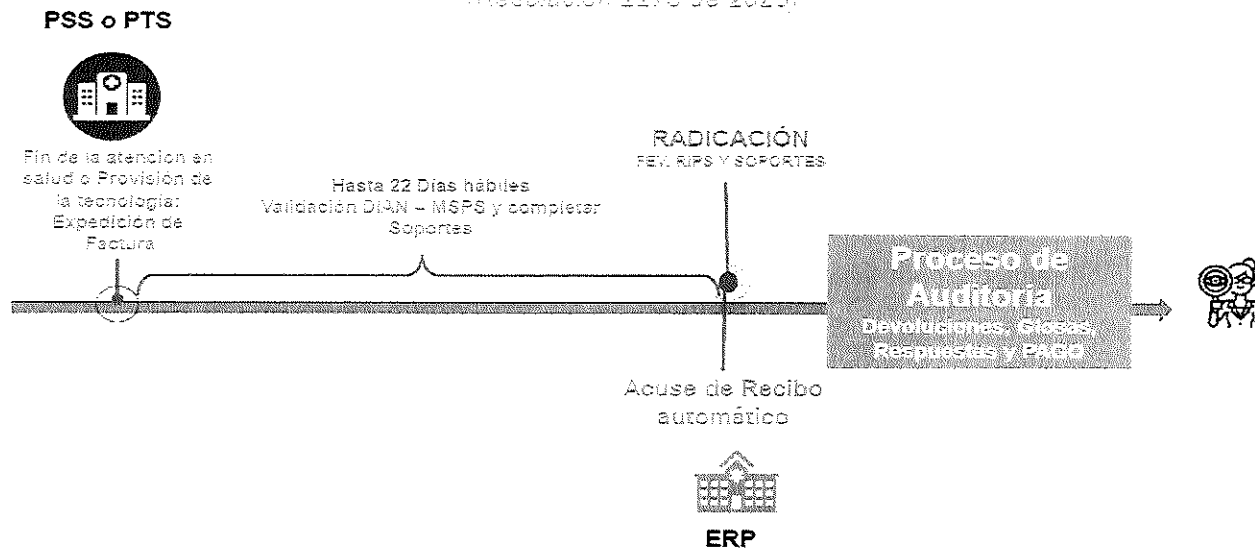
5.4. FORMA DE PAGO

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

Modalidad retrospectiva de pago por evento, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 reconoce y paga al prestador cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación, validación y auditoría, conforme a las tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

Trámite de Expedición y Radicación

(Resolución 2275 de 2023)



Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, en caso de requerir una modificación del cambio de la cuenta para abono de los pagos de realizar por medio de aviso escrito al responsable de pago con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como agente retenedor efectuara las retenciones pertinentes conforme lo establecido en el estatuto tributario u otras normas que lo regulen (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

Página 35 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario.

Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"* y demás disposiciones normativas que modifiquen, adicione o derogue.

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Razón Social: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

NIT No: **900.339-410-8**

Dirección: **Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro**

Correo Electrónico Cliente: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

Código PCI: **16-01-02-040**

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MULTIUSUARIO

Este tipo de factura permite registrar a múltiples usuarios, Este tipo de factura se puede utilizar en la facturación de modalidades de pago agrupadas (capitación, PGP, etc.) o en modalidades de pago por evento o paquete, en la medida en que el facturador electrónico del sector salud requiera agrupar usuarios atendidos. En todo caso, todos los usuarios incluidos en esta factura deben corresponder al mismo plan y a la misma modalidad de pago.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO

Este tipo de factura permite realizar el cobro de la atención de una sola persona. Estas facturas se utilizan para modalidades de pago por evento o paquete, particularmente en los casos de atenciones hospitalarias, ambulatorias o con internación.

Página 36 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La FEV en salud, ya sea multiusuario o monousuario, permite registrar una fecha de inicio y una fecha de fin del periodo de facturación, la cual debe diligenciarse de acuerdo con las necesidades del facturador electrónico y la modalidad de pago utilizada, permitiéndose facturar periodos diarios, semanales o mensuales. La FEV en salud, atendiendo la obligación de la DIAN de adelantar el proceso de facturación una vez realizada la entrega del bien o servicio.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en el acuerdo de voluntades, sin sobrepasar el listado máximo definido en la normatividad vigente.

El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Los facturadores electrónicos del sector salud deben reportar el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) de todas las atenciones de salud realizadas como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),

Los facturadores electrónicos del sector salud deben:

- Generar, validar y reportar el RIPS como soporte obligatorio de la factura electrónica en salud (FEV).
- Garantizar que el RIPS cumpla con las reglas de estructura, contenido y relación definidas en los documentos técnicos.
- Someter el RIPS y la factura al mecanismo único de validación del Ministerio, previo a su radicación ante los pagadores.
- Obtener el Código Único de Validación (CUV), para que las facturas puedan ser tramitadas y pagadas, según las disposiciones normativas del Minsalud
- Transmitir la información al Ministerio y asegurar la calidad, consistencia, integridad y trazabilidad de los datos.
- Ajustar y actualizar el RIPS cuando existan notas crédito, débito o respuestas a glosas.

RADICACION DE CUENTAS

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico decal.upres-json@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation); de conformidad en lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Página 37 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

a) Información requerida de manera física:

✓ Factura original electrónica.

Validación Previa: La factura debe ser enviada a la DIAN para su validación antes de la entrega a la entidad responsable del pago.

Las facturas deben cumplir con el formato XML y asegurar la trazabilidad financiera del servicio prestado, indicando el tipo de contratación (evento, paquete, etc.)

- ✓ Certificación aportes parafiscales de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
- ✓ Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes.
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT no superior a 90 días.
- ✓ Fotocopia cédula representante legal.

La radicación se realizará en las instalaciones de cada Unidad Prestadora de Salud, oficina central de cuentas RASES 3, únicamente con los soportes físicos establecidos en el literal a) Información requerida de manera física, en horario con atención al público de lunes a viernes de 08 de la mañana a 11:30 horas y de 02:00 PM a 05:30 PM, donde se asignará un número de radicación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno".

b) Información requerida de forma magnética en herramientas tecnológicas

Soportes pactados en la minuta contractual y los establecidos en la Resolución 2335 del 2023 "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones", como son:

- ✓ Las autorizaciones.
- ✓ Epicrisis.
- ✓ Resultados de exámenes de apoyo diagnóstico, registro de anestesia, hoja de traslado, formulas médicas entre otros.
- ✓ RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud).

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Al momento de la radicación se generará el número único de radicación informando al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del módulo FEV-RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1962 de 2025 expedida por esté Ministerio.

Página 38 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

AUDITORIA DE CUENTAS:

El grupo de auditoria medica verificara el 100% de las facturas radicadas, en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD y demás normas aplicables o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Igualmente, la oficina de auditoria medica revisara lo establecido en la Ley 1438 de 2011. Vigente:

"Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

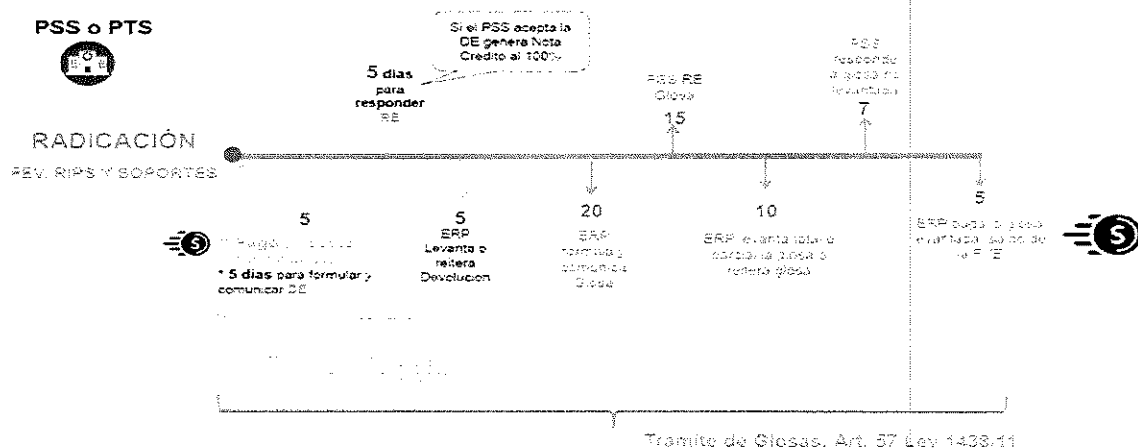
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

Adicionalmente la guía refiere lo siguiente:

Tiempos trámite de devoluciones y glosas



Página 39 de 181		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión mensualmente, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.

Página 40 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

- I.) **Técnicos**, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
- II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
- III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
- IV.) **Legales**, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES:

Descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, modifíco por el Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía

Página 41 de 181	CÓDIGO: 1LF-FR-0071	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/06/2024			
VERSIÓN: 10	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Página 42 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, relacionados en el presente estudio previo.

PROMEDIO CONSUMO MENSUAL

De acuerdo al último contrato y contrato actual se tiene el promedio de consumo:

CONTRATO VIGENTE	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$75.000.000,00
FECHA INICIO	10/11/2025
FECHA TERMINO	03/07/2026
VALOR FACTURADO	\$53.410.000,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR	\$21.590.000,00
VALOR PROMEDIO CONSUMO	\$7.100.000,00

En cuanto a la demanda efectiva, se evidencia que los tres últimos contratos registran un promedio mensual diferente:

86-7-20195-24: \$7.820.000
86-7-20218-25: \$15.820.000
86-7-20194-25: \$7.100.000 vigente

En el contrato vigente se considera pertinente tener en cuenta reporte de próxima facturación por el valor total pendiente de ejecutar, por ende, el promedio en general se estima en **\$10.230.000**, basados en lo antes descrito, es de anotar que el contrato del año 2024 tuvo vigencia y prestación del servicio en el año 2025. Igualmente, la demanda insatisfecha refleja procedimientos costosos, tutela y EIPS.

SERVICIO DE MAYOR DEMANDA

SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	138
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	28
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	23

Página 43 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRFIA]	19
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	13
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	11
ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	11
RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	11
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	9
OTROS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	7
Total top 10	332

- Se extrae los primeros diez servicios de mayor demanda de los últimos tres contratos, el total general es 332

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación **mínima Cuantía** Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia **2026**.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Unidad Prestadora de Salud Caldas**.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las **Unidad Prestadora de Salud Caldas**, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Manizales en el departamento de Caldas, existen entidades que prestan los servicios requeridos, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; sin embargo, con el nivel que se requiere, sólo los proveedores que se enuncian más adelante estarían en la capacidad de prestarlo directamente en sus propias instalaciones y con las condiciones establecidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.



VERIFICACIÓN EN EL REPS SERVICIOS HABILITADOS EN MANIZALES

SERVICIOS DE ENDODONCIA

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de junio de 2026 (9:45 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto

(41) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100269	01	MARCO AURELIO GIL LOTERO	311 -ENDODONCIA	DHSS0078705
Caldas	MANIZALES	1700100770	01	CENTRO MEDICO Y ODONTOLOGICO SAN MARTIN CIA Y LTDA	311 -ENDODONCIA	DHSS0004074
Caldas	MANIZALES	1700100811	01	SALUD ORAL S.A.S.	311 -ENDODONCIA	DHSS0106385
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	311 -ENDODONCIA	DHSS0181013
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	311 -ENDODONCIA	DHSS0123086
Caldas	MANIZALES	1700100991	01	JOSE LUIS MEJIA CARDONA	311 -ENDODONCIA	DHSS0215236
Caldas	MANIZALES	1700101169	01	ALBA CRISTINA DUQUE OSORIO	311 -ENDODONCIA	DHSS0017380

ORTODONCIA

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de junio de 2026 (9:46 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto

(109) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100067	01	FERNANDO JARAMILLO GUERRERO	338 -ORTODONCIA	DHSS0126462
Caldas	MANIZALES	1700100098	01	CARLOS EDUARDO SANABRIA CASTANO	338 -ORTODONCIA	DHSS0229167
Caldas	MANIZALES	1700100116	01	JORGE EDUARDO ARISTIZABAL GUTIERREZ	338 -ORTODONCIA	DHSS0247387
Caldas	MANIZALES	1700100136	01	MARIA PATRICIA PULIDO BOTERO	338 -ORTODONCIA	DHSS0748750
Caldas	MANIZALES	1700100179	01	DARIO CALDERON GIRALDO	338 -ORTODONCIA	DHSS0165277

ODONTOPEDIATRÍA

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de junio de 2026 (9:47 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto

(12) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100099	01	Sandra Maritza Adolphs Garzon	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0229198
Caldas	MANIZALES	1700100618	01	manuel jose jaramillo ayerbe	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0434578
Caldas	MANIZALES	1700100811	01	SALUD ORAL S.A.S.	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0106390
Caldas	MANIZALES	1700100872	01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0181026
Caldas	MANIZALES	1700100872	02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE SAN MARCEL	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0123112
Caldas	MANIZALES	1700100944	01	JUANITA GÓMEZ GUTIÉRREZ	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0434582
Caldas	MANIZALES	1700102626	02	VIRREY SOLIS IPS. S.A PALMAS CARRERA 23	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0291865
Caldas	MANIZALES	1700102959	01	ANGELA VIVIANA MONTOYA	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0072474
Caldas	MANIZALES	1700102967	01	FELICIDENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.S	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0330171
Caldas	MANIZALES	1700103107	01	B&C DENTAL GROUP IPS SAS	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0481293
Caldas	MANIZALES	1700103545	01	CENTRODONCIA MANIZALES	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0733685
Caldas	MANIZALES	1700103558	01	Alejandra Loaiza Meza	396 -ODONTOPEDIATRÍA	DHSS0732835



PERIODONCIA

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de junio de 2026 (9:47 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto ☐

(51) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100180	01	JUAN PABLO ARISTIZABAL QUINTERO	343 -PERIODONCIA	DHSS0155703
Caldas	MANIZALES	1700100293	01	SANDRA MILENA RIVERA LOPEZ	343 -PERIODONCIA	DHSS0133246
Caldas	MANIZALES	1700100375	01	CLAUDIA CECILIA RIVILLAS SILVA	343 -PERIODONCIA	DHSS0217202
Caldas	MANIZALES	1700100403	01	RUBEL NORIEGA RODRIGUEZ	343 -PERIODONCIA	DHSS0217251
Caldas	MANIZALES	1700100466	01	CONSTANZA GOMEZ VILLEGAS	343 -PERIODONCIA	DHSS0069702
Caldas	MANIZALES	1700100770	01	CENTRO MEDICO Y ODONTOLOGICO SAN MARTIN CIA Y LTDA	343 -PERIODONCIA	DHSS0004077
Caldas	MANIZALES	1700100811	01	ISALUD ORAL S.A.S.	343 -PERIODONCIA	DHSS0106388

REHABILITACIÓN ORAL

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de junio de 2026 (9:49 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto ☐

(53) registros encontrados.

1 2

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100114	01	SERGIO ESCOBAR RESTREPO	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0174257
Caldas	MANIZALES	1700100154	01	CARLOS EDUARDO ARANGO GONZALES	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0021394
Caldas	MANIZALES	1700100205	01	Juan Carlos Arango Valencia	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0133115
Caldas	MANIZALES	1700100211	01	OLGA LUCIA DUQUE GÓMEZ	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0126542
Caldas	MANIZALES	1700100305	01	MARIANA DEL PILAR JARAMILLO MARTÍ	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0156098

NOTA: La oferta en el mercado de las diferentes especialidades en su gran mayoría son profesionales que tienen locales independientes no obstante no bajo la necesidad de servicios integrales.

Diferentes empresas ofrecen los servicios por ello con el fin de ofrecer pluralidad en el proceso se realiza solicitud de cotización cargándose en el portal de contrataciones SECOP II mediante número **SIP PN RASES N°3 082 2026**.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II "SIP PN RASES N°3 082 2026"

Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTO... 17001000180

ENVIAR

Solicitud de Información a los Proveedores
SIP PN RASES N°3 082 2026 (Cargado) Proceso

PROVEEDORES

Fecha de publicación: 17/06/2024
Ver más

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP II: 17/06/2024
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP II: 17/06/2024

Fecha de publicación de ofertas: 17/06/2024
Fecha de publicación de ofertas: 17/06/2024

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de ofertas

Fecha de publicación de ofertas

Fecha de publicación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Oferta	Observaciones	Oferta
Oferta	Observaciones	Oferta
Oferta	Observaciones	Oferta
Oferta	Observaciones	Oferta

No se tuvo respuesta por la plataforma de cotizaciones.

Página 46 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CORREO ELECTRÓNICO

Teniendo en cuenta que cuando se hizo entrega del estudio previo, la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, no realizo la asignación del recurso para el presente proceso, se procedió con una nueva solicitud de cotización a través del correo electrónico así:



ELIANA PARRA CARDONA

Para: Lina Clemencia Mejía Castano <linaclemencia.mejia@confa.co>
Francisco Arias <mercadeo@felicidad.com>
la dental manizales <ladentalmanizales@gmail.com>; salud_oraisa@yahoo.com;
saludentcolombia@gmail.com
CC: DECAL UPRES-ADM

Mar 21/04/2026 6:52 PM

0.2 SOLIC. COTIZACION ODO...
261 KB

0.3 ANEXO No. 1 ODONTOL...
22 KB

0.1 SOLIC. COTIZACION ODO...
432 KB

3 archivos adjuntos (694 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo, la Policía Nacional-Dirección de Sanidad-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, con miras a adelantar un proceso de contratación 2026 para la **-PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, les solicita su apoyo y colaboración para el diligenciamiento de la cotización archivo en Excel anexo plazo hasta el día 24 de abril del presente año.

Agradeciendo la atención a la presente..

SM184 ELIANA PARRA CARDONA
Odontóloga Unidad Prestadora de Salud Caldas
Teléfono 3148218240

De lo anterior se recibe solo una respuesta por correo electrónico, anexando la cotización solicitada, así:

CONFA



Lina Clemencia Mejía Castano <linaclemencia.mejia@confa.com.co>

Para: ELIANA PARRA CARDONA

CC: Luisa Fernanda Hernandez Galvez <luisafernanda.hernandez@confa.co>; y 2 más

Mie 29/04/2026 7:12 PM

Respondió el Jue 30/04/2026 11:25 AM.

OFERTA DE MERCADO POLIC...
200 KB

No suele recibir correo electrónico de linaclemencia.mejia@confa.com.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes Dra Eliana: De acuerdo a tu solicitud, me permito adjuntar oferta de mercado según Anexo 1 enviado de manera inicial.

Cualquier duda quedo atenta.

Cordial saludo

Lina Clemencia Mejía C.

Jefe comercial y contratación salud

Área comercial
Gerencia de Salud

Cel. 3117200311 **Síguenos en:** [Twitter](#) - [Facebook](#) - [YouTube](#) - [Instagram](#) - [Blog Confa](#)

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas se verifica en el REPS la habilitación de la entidad y de los servicios requeridos en el presente proceso.

Página 47 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IPS	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	890.806.490-5	Carrera 25 Calle 50	3009125080 – (606) 8933380	notificaciones.confafa@confafa.co

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
-------------	-------	-----------	-----------	----------------------	-----------

Nit: NI
 Cédula ciudadanía: CC NI 690805490 - 5
 Cédula extranjería: CE
 Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento Caldas Municipio MANIZALES

Código de Prestador 1700100872 01

Nombre del Prestador CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado NO

Dirección CARRERA 25 CALLE 50

Teléfono(s) 6068933380

Fax

Correo Electrónico notificaciones.confafa@confafa.co

Razón Social CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

Representante Legal JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA

Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

Fecha de Inscripción 20030422 Fecha de Vencimiento 20270420

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 26 de junio de 2026 (9:55 a.m.)

Cabe anotar que se recibió una sola cotización por la entidad **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS**, situación que se informó al ordenador del gasto mediante comunicado oficial GS-2026-082442-DECAL del 26 de junio de 2026, se resalta que se adelantó bajo los principios de transparencia y pluralidad de oferentes la socialización mediante el portal de contratación y por correo electrónico como se evidencia en los antecedentes, por ello solo se tendrá en cuenta los valores cotizados para el estudio de mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Caldas no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de

Página 48 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación de servicios del presente proceso, en el departamento de Caldas, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades, como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán las Unidades Prestadoras de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: Incluye agendamiento, recepción, historias clínicas, registros en RIPS, facturación, supervisión y cumplimiento de estándares de habilitación y habilitación tecnológica (Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019). Se calcula entre un 10% y 15% de los costos unitarios del servicio.

COSTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS: Incluye costos asociados a pólizas exigidas en la contratación, flujo de caja para la operación del servicio, retenciones e IVA en los servicios no exceptuados. Se calcula entre un 5% y 10% del valor total dependiendo de la modalidad contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONALDIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
NIT 900 407 224-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 7.084-7-200074-25 DEL 17 DE JULIO DE 2025. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y LLANO SMILE SAS NIT. 900118856-0, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL Y PAQUETE DE ATENCION ODONTOLÓGICA BAJO SEDACION Y/O ANESTESIA GENERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA NACIONAL, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA, y por la otra, el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Acreditada de Prestación de Servicios de Salud (literal c) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015; d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones previstas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2019 de la Policía Nacional; e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registra por las siguientes cláusulas **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA a prestar el servicio requiriendo para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 7.084-7-200074-25 DEL 17 DE JULIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y LLANO SMILE SAS NIT. 900118856-0, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL Y PAQUETE DE ATENCION ODONTOLÓGICA BAJO SEDACION Y/O ANESTESIA GENERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

ANEXO No. 3
TARIFA OFERTADA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO
1	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 43.000
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 45.000
3	890404	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	\$ 45.000
4	230101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	\$ 29.500
5	380201	OBTURACION ADICIONAL CON AMALGAMA	\$ 13.584
6	230102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	\$ 42.500
7	230104	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	\$ 20.000
8	230103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	\$ 37.000
9	097300	DETARTRAJE SUPRACRANIAL SOD	\$ 70.000
10	243400	GINGIVECTOMIA SOD (POR CADA DIENTE)	\$ 85.000
11	240300	CURETAJE Y/O ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	\$ 130.000
12	242201	CURETAJE CAMPO ABIERTO	\$ 155.000
13	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR (CADA CONDUCTO)	\$ 100.000
14	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR (CADA CONDUCTO)	\$ 130.000
15	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR (CADA CONDUCTO)	\$ 155.000
16	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 29.500
17	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	\$ 35.500
18	231102	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR (VIA ABIERTA)	\$ 78.000
19	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	\$ 235.000
20	231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA POR CLADANTES SOD	\$ 90.000
21	237401	CLIRETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	\$ 230.000
22	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	\$ 44.000
23	230300	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	\$ 500.000
24	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ESTORICA CON APOROMEX EXTRACRANIAL	\$ 225.000
25	760900	DECONTAMACION O CURETAJE OSEO EN MUELO FACIAL	\$ 190.000
26	275201	EXTIMATORRRAFIA ASUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	\$ 90.000
27	274300	ESCISION DE LESION EN MUCOSA ORAL SOD	\$ 80.000
28	274300	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA, MAYOR DE CINCO CENTIMETROS DE DIAMETRO	\$ 100.000

29	274302	BIOPSIA PALADAR Y LAMINA	\$ 125.000
30	272300	BIOPSIA DE LABIO	\$ 123.000
31	241100	BIOPSIA DE ENCIA SOD	\$ 123.000
32	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	\$ 300.000
33	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRANO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BCCA	\$ 155.000
34	234101	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$ 45.000
35	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBONATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	\$ 47.000
36	237305	TERAPIA DE CONDUCTOS EN DIENTES TEMPORALES MULTIRRADICULAR	\$ 53.000
37	237100	PULPOCTOMIA	\$ 60.000
38	237101	PULPOCTOMIA - PULPECTOMIA	\$ 65.000

RASES No. 7.084-7-200074-25 DEL 17 DE JULIO DE 2025
Versión 3

Página 17 de 18

Aprobación: 05-07-2016

POLICIA NACIONAL - EL GONZALEZ 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES No. 7.084-7-200074-25 DEL 17 DE JULIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y LLANO SMILE SAS NIT. 900118856-0, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL Y PAQUETE DE ATENCION ODONTOLÓGICA BAJO SEDACION Y/O ANESTESIA GENERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

39	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	\$ 23.000
40	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	\$ 51.000
41	256100	FRENILECTOMIA LINGUAL SOD	\$ 122.000
42	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	\$ 22.000
43	237200	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	\$ 65.000
44	870455	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	\$ 12.500
45		PAQUETE DE ATENCION ODONTOLÓGICA BAJO SEDACION Y/O ANAESTESIA GENERAL	\$ 310.000
46	247300	PLASTIAS PREPROTESICAS (ALARGAMIENTO DE CORONA CLINICA) POR DIENTE	\$ 155.500
47	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	\$ 120.500
48	237307	DESOBTURACION DE CONDUCTO RADICULAR	\$ 180.000
49	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ (paquete de 0.05 ml manejo)	\$ 70.000
50	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL (paquete de 0.05 ml manejo)	\$ 50.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ITEM	CÓDIGO CURS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PROCESO RASES 3 MIC 074-2024	VALOR PROYECTADO * (1+5,20% (IPC 2024)) (1+5,10% (IPC 2025))	PROCESO 128- DISANEIC /CEGIBAGUE -2024	VALOR PROYECTADO * (1+5,20% (IPC 2024)) (1+5,10% (IPC 2025))	PROCESO 97- 7-2018-25 contrato 97-7- 2018-25	VALOR PROYECTADO * (1+5,10% (IPC 2025))	PRECIO HISTORICO
1	040705	NEURECTOMÍA DE NERVIÓ PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	UNIDAD	\$645.516	\$713.716	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$47.202	\$49.609	\$381.663
2	043102	NEURORRAFIA DE NERVIÓ DENTARIO	UNIDAD	\$745.532	\$824.299	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$27.291	\$28.683	\$428.491
3	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$27.291	\$28.683	\$28.683
4	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MUL.TIRRADICULAR	UNIDAD	\$134.564	\$148.781	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$129.556	\$136.163	\$142.472
5	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$31.000	\$34.275	\$179.799	\$188.969	\$111.622
6	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$33.000	\$36.487	\$326.394	\$343.040	\$189.763
7	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$96.000	\$106.143	\$86.621	\$70.019	\$86.081
8	231201	EXODONCIA QUIRURGICA MUL.TIRRADICULAR SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$147.000	\$162.531	\$54.324	\$57.095	\$109.813
9	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	UNIDAD	\$236.235	\$261.194	\$378.000	\$417.936	\$71.145	\$74.773	\$251.301
10	231401	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA- CUADRANTE SOD	UNIDAD	\$492.133	\$544.128	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$72.100	\$75.777	\$309.952
11	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$156.408	\$164.385	\$164.385
12	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$78.000	\$86.241	\$240.476	\$252.740	\$169.491
13	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$47.000	\$51.966	\$309.626	\$325.417	\$188.891
14	232104	OBTURACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$108.790	\$114.338	\$114.338
15	232201	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$741.771	\$779.601	\$779.601
16	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$193.000	\$213.391	\$349.176	\$366.984	\$290.187
17	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$320.000	\$353.809	\$266.811	\$280.418	\$317.114
18	232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
19	233201	RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN NO METÁLICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$196.748	\$208.884	\$208.884
20	234105	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$619.636	\$651.237	\$651.237
21	234106	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	UNIDAD	\$178.943	\$197.849	\$170.000	\$187.981	\$597.949	\$628.444	\$338.085
22	234201	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	UNIDAD	\$818.513	\$904.991	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$113.115	\$118.884	\$511.937
23	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	UNIDAD	\$2.000.000	\$2.211.304	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.211.304

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



24	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) SOBRE IMPLANTES	UNIDAD	\$200.000	\$221.130	\$110.000	\$121.622	\$199.854	\$210.047	\$184.266
25	234204	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$90.000	\$95.509	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$95.509
26	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$132.551	\$146.566	\$180.000	\$199.017	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$172.792
27	234301	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	UNIDAD	\$840.887	\$929.728	\$584.000	\$645.701	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$787.715
28	234302	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	UNIDAD	\$1.500.000	\$1.658.478	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.658.478
29	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$161.328	\$169.556	\$169.556
30	234401	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$1.000.000	\$1.105.652	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$288.276	\$302.978	\$704.315
31	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	\$2.000.000	\$2.211.304	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$461.440	\$484.973	\$1.348.139
32	234403	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$1.236.478	\$1.367.114	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$100.219	\$105.330	\$736.222
33	234404	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$116.528	\$122.471	\$122.471
34	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	UNIDAD	\$379.375	\$419.457	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$419.457
35	235201	TRASPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
36	236101	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
37	236201	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
38	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN) SOD	UNIDAD	\$2.000.000	\$2.211.304	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.211.304
39	237102	PULPOTOMÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
40	237103	PULPECTOMÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
41	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$388.874	\$408.707	\$408.707
42	237202	REVASCULARIZACIÓN PULPAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
43	237203	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$448.021	\$470.870	\$470.870
44	237204	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
45	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$174.000	\$192.383	\$220.108	\$231.334	\$211.858
46	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$316.000	\$349.386	\$238.340	\$250.495	\$299.941
47	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$430.000	\$475.430	\$222.429	\$233.773	\$354.602
48	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$178.242	\$187.332	\$187.332
49	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$269.762	\$283.520	\$283.520

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

50	237307	DESORTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$412.460	\$433.495	\$433.495
51	237401	CURETAJE APICAL CON APIPECTOMIA Y OBTURACIÓN RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$210.074	NO REGISTRA	\$210.074
52	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$121.622	\$136.852	\$132.727
53	237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$243.243	\$204.115	\$228.884
54	237503	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$169.105	\$177.729
55	237504	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$191.344	\$201.103
56	237505	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$180.218	\$189.409
57	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$209.335	\$220.011
58	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$266.275	\$279.855
59	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$528.267	\$555.209
60	237604	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$987.691	\$1.038.063
61	237701	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$352.838	\$370.833
62	237702	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$231.769	\$243.589
63	237703	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$345.182	\$362.786
64	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$210.389	\$221.119
65	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE INTRÍNSECO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$431.026	\$453.008
66	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIO INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$510.330	\$536.357
67	237903	BLANQUEAMIENTO DENTAL EXTRÍNSECO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$360.326	\$378.703
68	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$199.017	\$199.017
69	240301	ALISADO RADICULAR- CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$117.972	\$123.989
70	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$375.922	\$343.861
71	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
72	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
73	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
74	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
75	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

101	243401	GINGIVECTOMIA SOD	UNIDAD	\$129.502	\$143.184	\$142.000	\$157.003	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$150.093
102	243501	CUÑA DISTAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
103	243502	OPERCULECTOMIA	UNIDAD	\$182.771	\$202.081	\$100.000	\$110.565	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$156.323
104	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$338.928	\$374.736	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$374.736
105	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$555.578	\$614.276	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$614.276
106	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$412.626	\$458.221	\$430.000	\$475.430	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$465.826
107	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
108	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	UNIDAD	\$904.537	\$1.000.103	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.000.103
109	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$508.093	\$561.774	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$561.774
110	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD	\$1.130.646	\$1.250.101	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.250.101
111	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$387.541	\$428.485	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$428.485
112	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$490.000	\$541.769	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$541.769
113	245101	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD	\$319.573	\$353.337	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$353.337
114	245201	ALVEOLECTOMIA SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
115	247001	COLOCACIÓN DE ANCLAJE TEMPORAL ESQUELÉTICO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
116	247101	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$300.000	\$331.696	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$119.507	\$125.602	\$125.602	\$228.649
117	247201	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$305.910	\$338.230	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$338.230
118	247202	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$435.334	\$481.328	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$481.328
119	247301	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	UNIDAD	\$287.604	\$295.877	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$295.877
120	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$300.000	\$331.696	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$331.696
121	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$300.000	\$331.696	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$331.696
122	247403	FERULIZACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
123	248101	CIERRE DE DIASTEMA (ALVEOLAR- DENTAL) SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
124	248201	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	UNIDAD	\$200.000	\$221.130	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$221.130
125	248401	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	UNIDAD	\$88.311	\$97.641	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$97.641
126	248801	COLOCACIÓN DE MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



127	249101	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRURGICA SOD	UNIDAD	\$210.046	\$232.238	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$232.238
128	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
129	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
130	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	UNIDAD	\$298.953	\$328.327	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$328.327
131	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
132	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$694.663	\$768.056	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$768.056
133	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
134	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
135	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
136	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
137	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
138	254002	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
139	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	UNIDAD	\$265.122	\$293.133	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$293.133
140	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
141	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
142	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
143	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	UNIDAD	\$254.502	\$281.391	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$143.735	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$212.563
144	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	UNIDAD	\$228.219	\$252.331	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$252.331
145	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$158.261	\$174.982	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$174.982
146	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$500.000	\$552.826	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$552.826
147	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
148	260202	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
149	260203	CATEETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
150	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
151	260302	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
152	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.122.388

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



179	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$46.165	\$48.519	\$48.519
180	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	\$338.074	\$373.792	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$30.020	\$31.551	\$202.872
181	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$21.844	\$22.748	\$22.748
182	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$20.033	\$21.055	\$21.055
183	273105	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$20.033	\$21.055	\$21.055
184	273201	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$24.019	\$25.244	\$25.244
185	273202	RESECCIÓ EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$293.219	\$324.198	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$24.019	\$25.244	\$174.721
186	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$20.033	\$21.055	\$21.055
187	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$129.870	\$136.493	\$136.493
188	273301	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$24.019	\$25.244	\$25.244
189	273401	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
190	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
191	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
192	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
193	274201	RESECCIÓ PARCIAL DE LABIO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
194	274202	RESECCIÓ PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓ DE COLGAJO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
195	274203	RESECCIÓ TOTAL DE LABIO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
196	274301	RESECCIÓ DE LESIÓ BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL- HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$224.850	\$248.606	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$66.115	\$69.487	\$159.046
197	274302	RESECCIÓ DE LESIÓ BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL - MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$280.750	\$310.412	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
198	274303	RESECCIÓ DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$619.016	\$684.416	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$82.473	\$86.679	\$385.548
199	274304	RESECCIÓ DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL- CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	UNIDAD	\$1.182.043	\$1.284.815	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$75.551	\$79.404	\$682.110
200	274305	RESECCIÓ DE LESIÓ EN MUCOSA ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$86.989	\$91.425	\$91.425
201	274401	RESECCIÓ DE FOSETAS LABIALES SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$86.989	\$91.425	\$91.425
202	274901	REMOCIÓ DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	UNIDAD	\$146.720	\$182.221	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$162.221
203	274902	RESECCIÓ DE BRIDAS INTRAORALES	UNIDAD	\$275.378	\$304.472	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$304.472
204	275101	SUTURA O REPARACIÓ DE LACERACIÓ (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

205	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$78.673	\$82.685	\$82.685	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$82.685
206	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
207	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$82.685
208	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$135.290	\$149.584	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$116.134
209	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$165.899	\$183.427	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$134.973
210	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
211	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$178.723	\$197.605	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$142.063
212	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$322.523	\$356.598	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$212.377
213	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL- CON COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$437.623	\$483.859	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$817.421
214	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA- CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$562.448	\$621.872	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$621.872
215	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	UNIDAD	\$583.094	\$644.699	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$644.699
216	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
217	275801	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	UNIDAD	\$439.508	\$485.943	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$485.943
218	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	UNIDAD	\$444.877	\$491.879	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$491.879
219	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	UNIDAD	\$354.518	\$391.974	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$391.974
220	276101	PALATORRAFIA EN Z	UNIDAD	\$569.798	\$629.998	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$629.998
221	276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
222	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	UNIDAD	\$1.408.576	\$1.555.184	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.555.184
223	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
224	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
225	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD	\$442.223	\$488.945	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$488.945
226	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA- CON COLGAJO VOMERIANO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
227	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	UNIDAD	\$634.802	\$701.870	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$701.870
228	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	UNIDAD	\$1.519.298	\$1.679.815	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.679.815
229	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	UNIDAD	\$1.174.468	\$1.298.553	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.298.553
230	276210	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA POR ABLACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

256	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$928.767	\$1.026.893	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.026.893
257	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	\$1.147.081	\$1.268.272	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.268.272
258	763902	CONDILECTOMÍA DE LA MANDÍBULA	UNIDAD	\$752.964	\$832.516	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$832.516
259	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	UNIDAD	\$1.887.735	\$2.087.178	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.087.178
260	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$2.837.307	\$3.137.074	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.137.074
261	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$2.142.111	\$2.368.429	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.368.429
262	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
263	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$907.475	\$1.003.352	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.003.352
264	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$3.769.430	\$4.167.678	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$4.167.678
265	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO- COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$3.051.400	\$3.373.787	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.373.787
266	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$3.769.900	\$4.168.197	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$4.168.197
267	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
268	764402	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$2.259.998	\$2.498.771	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.498.771
269	764601	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
270	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$1.046.039	\$1.156.555	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.156.555
271	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA EXTERNA	UNIDAD	\$1.745.334	\$1.929.732	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.929.732
272	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	UNIDAD	\$1.167.647	\$1.291.011	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.291.011
273	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	UNIDAD	\$1.167.647	\$1.291.011	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.291.011
274	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR- CON INJERTO	UNIDAD	\$569.798	\$629.998	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$629.998
275	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	UNIDAD	\$3.781.643	\$4.181.181	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$4.181.181
276	765401	REMODELACIÓN DEL CARTELAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
277	766101	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
278	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$919.864	\$1.017.049	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.017.049
279	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$908.984	\$1.004.998	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.004.998
280	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSUTÁNEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
281	766205	CORONOIDECTOMÍA	UNIDAD	\$569.798	\$629.998	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$629.998

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

308	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$609.687	\$895.232	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$895.232
309	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$643.661	\$711.665	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$711.665
310	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$717.564	\$793.376	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$793.376
311	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$500.000	\$552.826	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$552.826
312	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$753.039	\$832.599	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$832.599
313	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.506.561	\$1.665.732	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.665.732
314	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2.301.089	\$2.544.204	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.544.204
315	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	UNIDAD	\$682.421	\$732.407	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$732.407
316	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$677.829	\$749.443	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$749.443
317	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$757.168	\$837.164	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$837.164
318	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.130.575	\$1.250.023	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.250.023
319	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$924.063	\$1.021.714	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.021.714
320	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$10.505.970	\$11.615.947	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$11.615.947
321	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN EXTERNA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
322	767605	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VIA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
323	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$769.843	\$851.178	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$851.178
324	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$656.817	\$726.211	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$726.211
325	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$871.658	\$963.750	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$963.750
326	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	UNIDAD	\$551.567	\$609.841	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$609.841
327	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	UNIDAD	\$770.758	\$852.190	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$852.190
328	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	UNIDAD	\$792.784	\$876.543	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$876.543
329	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES- CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
330	767901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
331	767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
332	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	UNIDAD	\$1.130.575	\$1.250.023	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.250.023
333	767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

360	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$14.316	\$15.829	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$15.829
361	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$14.316	\$15.829	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$15.829
362	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$14.316	\$15.829	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$15.829
363	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
364	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$15.000	\$16.585	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$16.585
365	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
366	879141	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$250.000	\$276.413	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$276.413
367	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
368	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
369	879141	TOMOGRFIA L DE MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR O FACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
370	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
371	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
372	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL: ANAMNESIS- EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLÓGICA- PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRATAMIENTO- REMISIÓN AL ESPECIALISTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
373	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
374	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$55.000	\$60.811	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$60.811
375	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$54.000	\$59.705	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$59.705
376	890219	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$30.000	\$33.170	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$33.170
377	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$47.000	\$51.966	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$51.966
378	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$61.182	\$67.646	\$67.051	\$55.000	\$60.811	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$64.228
379	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	\$60.644	\$67.051	\$67.051	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$67.051
380	890223	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$36.000	\$39.803	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$39.803
381	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	UNIDAD	\$60.644	\$67.051	\$67.051	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$67.051
382	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$60.009	\$66.349	\$66.349	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$66.349
383	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
384	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

435	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE ESTUDIO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE ESTUDIO-TRAZOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
436	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE TRABAJO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE TRABAJO-TRAZOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
437	SIN CUPS	PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA BAJO ANESTESIA GENERAL (PAQUETE): INCLUYE: PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA ANESTESIA Y DERECHOS DE SALA CONSULTA PREANESTESICA MATERIALES E INSUMOS ACLARACIÓN: ES UN PROCEDIMIENTO AMBULATORIO NO INCLUYE COMPLICACIONES ASOCIADAS; HOSPITALIZACIÓN LUCI Y OTROS PROCEDIMIENTO INHERENTES EL PAQUETE INCLUYE TODOS LOS PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA POS QUE SE PUEDAN EFECTUAR EN UNA MISMA JORNADA.	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA ACLARATORIA: Para el análisis del precio del SECOP, se verifican dos contratos de los últimos dos años. Del análisis se considera:

- > No incluyen la totalidad de los servicios requeridos para el presente estudio previo.
- > Las tarifas de referencia del SECOP utilizadas corresponden a ciudades difieren del contexto del municipio de Manizales en aspectos clave como la oferta y demanda económica, la disponibilidad de profesionales especializados, acceso a tecnologías y dispersión geográfica.
- > Se consideró tener en cuenta 184 ítems del PROCESO RASES 3 MIC 074-2024-2025, 54 ítems del PROCESO 128-DISANEJC/CEOCIBAGUE-2024 y 18 ítems de proceso 67-7-20159-25 contrato 67-7-20159-25 para sacar el precio SECOP.

Estos factores pueden impactar directamente el costo de los servicios en el municipio de Manizales, lo que justifica la necesidad de establecer valores ajustados a sus condiciones particulares.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



23	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	UNIDAD	\$312.938	\$346.001	\$321.894	\$338.311	\$313.422	\$329.407	\$337.906
24	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS) SOBRE IMPLANTES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.185.448	\$2.296.906	\$2.115.739	\$2.223.642	\$2.260.274
25	234204	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	UNIDAD	\$374.474	\$414.038	\$550.860	\$578.954	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$496.496
26	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$313.900	\$347.064	\$356.987	\$375.193	\$341.440	\$358.853	\$360.370
27	234301	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	UNIDAD	\$538.099	\$594.950	\$460.372	\$483.851	\$582.125	\$611.813	\$563.538
28	234302	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	UNIDAD	\$1.503.118	\$1.661.925	\$1.665.886	\$1.750.846	\$1.610.782	\$1.692.932	\$1.701.901
29	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	UNIDAD	\$374.881	\$414.488	\$414.461	\$435.589	\$397.700	\$417.983	\$422.690
30	234401	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$986.832	\$1.091.093	\$1.072.709	\$1.127.417	\$1.030.140	\$1.082.677	\$1.100.396
31	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	\$1.616.902	\$1.787.731	\$1.788.638	\$1.879.659	\$1.726.600	\$1.814.657	\$1.847.258
32	234403	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.475.000	\$2.601.225	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.601.225
33	234404	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTASISTIDA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	2618193	\$2.894.810	\$3.019.508	\$3.173.503	\$2.924.311	\$3.073.451	\$3.047.255
34	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	UNIDAD	\$257.128	\$284.294	\$283.339	\$297.789	\$271.600	\$285.452	\$289.178
35	235201	TRASPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	UNIDAD	\$257.128	\$284.294	\$283.339	\$297.789	\$274.510	\$288.510	\$293.150
36	236101	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	UNIDAD	\$2.682.873	\$2.966.324	\$3.028.508	\$3.162.962	\$2.924.550	\$3.073.702	\$3.074.329
37	236201	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	UNIDAD	\$2.682.873	\$2.966.324	\$3.028.508	\$3.162.962	\$2.937.160	\$3.086.955	\$3.076.747
38	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN) SOD	UNIDAD	\$2.260.284	\$2.499.088	\$2.491.283	\$2.618.338	\$2.405.600	\$2.528.286	\$2.573.312
39	237102	PULPOTOMÍA	UNIDAD	\$150.920	\$166.865	\$129.905	\$136.530	\$130.258	\$136.901	\$136.716
40	237103	PULPECTOMÍA	UNIDAD	\$187.303	\$207.092	\$129.905	\$136.530	\$139.544	\$146.661	\$141.595
41	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$227.173	\$238.759	\$218.334	\$229.469	\$234.114
42	237202	REVASCULARIZACIÓN PULPAR	UNIDAD	\$150.920	\$166.865	\$129.905	\$136.530	\$132.101	\$138.838	\$166.865
43	237203	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO	UNIDAD	\$150.920	\$166.865	\$129.905	\$136.530	\$132.101	\$138.838	\$137.684
44	237204	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO	UNIDAD	\$150.920	\$166.865	\$129.905	\$136.530	\$132.101	\$138.838	\$138.838
45	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$235.117	\$259.958	\$257.305	\$270.428	\$247.350	\$259.965	\$263.450
46	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$165.063	\$173.481	\$158.110	\$166.174	\$169.827
47	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$195.162	\$208.268	\$190.120	\$199.816	\$204.042
48	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$169.785	\$187.723	\$185.885	\$195.365	\$178.266	\$187.379	\$190.156

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL



49	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRADICULAR	UNIDAD	\$220.500	\$243.798	\$257.134	\$270.248	\$248.126	\$280.780	\$258.275
50	237307	DESORTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD	\$363.825	\$402.264	\$280.647	\$294.960	\$295.843	\$310.931	\$336.052
51	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACIÓN RETROGRADA (CIRUGÍA PERIRADICULAR)	UNIDAD	\$730.320	\$807.480	\$472.557	\$496.657	\$455.900	\$479.151	\$594.429
52	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD	\$1.404.285	\$1.552.851	\$1.088.648	\$1.144.169	\$1.148.592	\$1.207.170	\$1.301.330
53	237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	UNIDAD	\$1.858.203	\$2.054.526	\$1.088.650	\$1.144.171	\$1.264.445	\$1.328.932	\$1.509.210
54	237503	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	\$844.883	\$934.147	\$932.612	\$980.175	\$902.973	\$949.025	\$954.449
55	237504	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	\$844.883	\$934.147	\$932.612	\$980.175	\$902.973	\$949.025	\$954.449
56	237505	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$125.318	\$138.558	\$156.551	\$164.535	\$150.253	\$167.916	\$163.670
57	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	UNIDAD	\$68.723	\$75.984	\$72.859	\$76.575	\$69.596	\$73.145	\$75.235
58	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	UNIDAD	\$68.723	\$75.984	\$72.859	\$76.575	\$69.596	\$73.145	\$75.235
59	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	\$68.723	\$75.984	\$72.859	\$76.575	\$69.596	\$73.145	\$75.235
60	237604	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN	UNIDAD	\$68.723	\$75.984	\$72.859	\$76.575	\$69.547	\$73.094	\$75.217
61	237701	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	UNIDAD	\$508.008	\$561.680	\$376.300	\$395.491	\$402.739	\$423.279	\$460.150
62	237702	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	UNIDAD	\$508.008	\$561.680	\$376.300	\$395.491	\$402.739	\$423.279	\$460.150
63	237703	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	UNIDAD	\$508.008	\$561.680	\$376.300	\$395.491	\$402.739	\$423.279	\$460.150
64	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD	\$508.008	\$561.680	\$376.300	\$395.491	\$402.739	\$423.279	\$460.150
65	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE INTRÍNSECO	UNIDAD	\$273.053	\$301.902	\$202.311	\$212.629	\$215.704	\$226.705	\$247.078
66	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$1.008.931	\$1.060.386	\$975.723	\$1.025.485	\$1.020.081
67	237903	BLANQUEAMIENTO DENTAL EXTRÍNSECO	UNIDAD	\$687.225	\$759.832	\$570.676	\$599.780	\$568.252	\$618.253	\$659.288
68	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD	\$158.638	\$175.398	\$157.473	\$165.504	\$154.288	\$162.157	\$167.686
69	240301	ALISADO RADICULAR- CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD	\$273.543	\$302.443	\$322.227	\$338.661	\$311.273	\$327.148	\$322.751
70	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD	\$84.745	\$93.698	\$107.126	\$112.589	\$102.723	\$107.962	\$104.750
71	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$124.870	\$131.238	\$118.243	\$124.273	\$125.894
72	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$179.879	\$189.053	\$171.720	\$180.478	\$184.262
73	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	UNIDAD	\$330.138	\$385.018	\$381.073	\$379.488	\$347.163	\$364.868	\$369.791
74	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$124.870	\$131.238	\$118.243	\$124.273	\$125.894

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



75	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$179.879	\$189.053	\$172.563	\$181.364	\$184.557
76	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD	\$487.795	\$539.332	\$541.413	\$589.025	\$518.853	\$545.315	\$551.224
77	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	UNIDAD	\$487.795	\$539.332	\$541.413	\$589.025	\$518.853	\$545.315	\$551.224
78	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL	UNIDAD	\$460.600	\$509.263	\$515.515	\$541.806	\$496.543	\$521.867	\$524.312
79	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	UNIDAD	\$513.398	\$567.640	\$578.314	\$607.808	\$546.013	\$573.860	\$583.102
80	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN-HEMISECCIÓN)	UNIDAD	\$508.008	\$561.680	\$573.672	\$602.929	\$552.803	\$580.996	\$581.868
81	242204	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	UNIDAD	\$506.660	\$560.190	\$588.435	\$723.545	\$684.353	\$698.235	\$660.657
82	242206	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	UNIDAD	\$1.805.650	\$1.996.421	\$2.000.707	\$2.102.743	\$1.932.143	\$2.030.682	\$2.043.282
83	242301	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD	UNIDAD	\$986.238	\$438.101	\$440.280	\$462.734	\$422.823	\$444.387	\$448.408
84	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS-MEMBRANAS)	UNIDAD	\$1.448.315	\$1.601.332	\$1.618.684	\$1.701.237	\$1.564.513	\$1.644.303	\$1.648.957
85	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$91.308	\$100.955	\$103.394	\$108.667	\$97.873	\$102.865	\$104.162
86	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$113.798	\$125.821	\$127.714	\$134.227	\$121.153	\$127.332	\$129.127
87	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$113.798	\$125.821	\$127.714	\$134.227	\$121.153	\$127.332	\$129.127
88	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$136.962	\$151.432	\$152.615	\$160.398	\$146.460	\$153.929	\$155.253
89	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	UNIDAD	\$318.902	\$352.595	\$348.921	\$366.716	\$335.523	\$352.635	\$357.315
90	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$546.497	\$604.236	\$604.347	\$635.169	\$583.843	\$613.619	\$617.674
91	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$820.421	\$907.100	\$904.628	\$950.764	\$874.843	\$919.460	\$925.775
92	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$820.421	\$907.100	\$904.628	\$950.764	\$874.843	\$919.460	\$925.775
93	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	UNIDAD	\$1.275.610	\$1.410.381	\$1.395.693	\$1.466.863	\$1.348.300	\$1.417.063	\$1.431.436
94	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
95	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MENOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$119.920	\$126.036	\$114.464	\$120.302	\$122.836
96	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$119.920	\$126.036	\$114.464	\$120.302	\$122.836
97	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$119.920	\$126.036	\$114.464	\$120.302	\$122.836
98	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA INTRAORAL	UNIDAD	\$363.213	\$401.587	\$401.935	\$422.434	\$388.873	\$408.706	\$410.909
99	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA EXTRAORAL	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$425.982	\$447.707	\$405.363	\$426.037	\$433.282

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

100	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	UNIDAD	\$363.213	\$401.587	\$401.935	\$422.434	\$369.843	\$409.725	\$411.249
101	243401	GINGIVECTOMÍA SOD	UNIDAD	\$260.706	\$288.250	\$288.896	\$303.630	\$278.293	\$292.486	\$294.789
102	243501	CUÑA DISTAL	UNIDAD	\$194.341	\$214.874	\$214.411	\$225.346	\$206.513	\$217.045	\$219.098
103	243502	OPERCULECTOMÍA	UNIDAD	\$351.430	\$388.559	\$224.530	\$235.981	\$251.281	\$264.096	\$286.212
104	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$136.962	\$151.432	\$152.615	\$160.398	\$146.373	\$153.838	\$155.223
105	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$181.941	\$201.163	\$201.256	\$211.520	\$193.903	\$203.792	\$205.492
106	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$318.902	\$352.595	\$348.921	\$366.716	\$336.493	\$353.654	\$357.655
107	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$495.880	\$548.271	\$549.614	\$577.644	\$529.523	\$556.529	\$560.815
108	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	UNIDAD	\$660.275	\$730.034	\$729.570	\$766.778	\$704.123	\$740.033	\$745.615
109	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$629.706	\$696.236	\$698.291	\$733.904	\$675.023	\$709.449	\$713.196
110	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD	\$550.418	\$608.571	\$610.200	\$641.320	\$567.723	\$617.697	\$622.529
111	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$136.962	\$151.432	\$151.873	\$159.619	\$145.500	\$152.921	\$154.657
112	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	UNIDAD	\$770.770	\$852.203	\$837.114	\$879.807	\$806.943	\$848.097	\$860.036
113	245101	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD	\$148.206	\$163.864	\$164.775	\$173.179	\$157.043	\$165.052	\$167.365
114	245201	ALVEOLECTOMÍA SOD	UNIDAD	\$179.218	\$198.153	\$198.910	\$209.054	\$190.023	\$199.714	\$202.307
115	247001	COLOCACIÓN DE ANCLAJE TEMPORAL ESQUELÉTICO	UNIDAD	\$758.030	\$838.117	\$838.516	\$881.280	\$810.823	\$852.175	\$857.191
116	247101	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$779.841	\$862.233	\$864.727	\$908.828	\$834.200	\$876.744	\$882.602
117	247201	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$535.133	\$591.671	\$592.085	\$622.281	\$572.203	\$601.385	\$605.113
118	247202	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$702.364	\$776.570	\$778.196	\$817.884	\$752.623	\$791.007	\$795.154
119	247301	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	UNIDAD	\$219.455	\$242.641	\$243.467	\$255.884	\$233.673	\$245.590	\$248.038
120	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$68.723	\$75.984	\$78.991	\$83.020	\$73.623	\$77.378	\$78.794
121	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$68.723	\$75.984	\$78.991	\$83.020	\$73.623	\$77.378	\$78.794
122	247403	FERULIZACIÓN	UNIDAD	\$57.398	\$63.462	\$68.970	\$72.487	\$63.923	\$67.183	\$67.711
123	248101	CIERRE DE DIASTEMA (ALVEOLAR- DENTAL) SOD	UNIDAD	\$398.080	\$429.081	\$246.337	\$258.900	\$277.079	\$291.210	\$326.397
124	248201	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	UNIDAD	\$351.610	\$388.758	\$224.600	\$236.055	\$251.344	\$264.163	\$286.325
125	248401	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	UNIDAD	\$101.371	\$112.081	\$117.011	\$122.979	\$112.423	\$118.157	\$117.739

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



126	248801	COLOCACIÓN DE MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD	UNIDAD	\$177.870	\$196.662	\$326.980	\$343.656	\$311.273	\$327.148	\$289.155
127	249101	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	UNIDAD	\$88.987	\$98.389	\$101.395	\$106.566	\$96.903	\$101.845	\$102.267
128	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$81.146	\$85.284	\$86.632	\$91.050	\$99.501
129	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$598.436	\$628.956	\$579.023	\$607.502	\$615.271
130	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	UNIDAD	\$455.884	\$504.049	\$504.028	\$529.733	\$486.843	\$511.672	\$515.151
131	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$595.951	\$626.355	\$575.113	\$604.444	\$613.385
132	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$455.884	\$504.027	\$504.011	\$529.716	\$486.843	\$511.672	\$515.138
133	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$957.033	\$1.005.842	\$924.313	\$971.453	\$983.889
134	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$957.033	\$1.005.842	\$924.313	\$971.453	\$983.889
135	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$957.033	\$1.005.842	\$924.313	\$971.453	\$983.889
136	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$957.033	\$1.005.842	\$924.313	\$971.453	\$983.889
137	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$715.523	\$791.119	\$789.530	\$829.796	\$754.762	\$793.255	\$804.723
138	254002	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$715.523	\$791.119	\$789.530	\$829.796	\$754.762	\$793.255	\$804.723
139	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	UNIDAD	\$455.903	\$504.070	\$504.044	\$529.750	\$486.843	\$511.672	\$515.164
140	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$119.920	\$126.036	\$113.494	\$119.282	\$122.496
141	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$220.980	\$244.338	\$141.169	\$148.369	\$158.003	\$166.061	\$166.256
142	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$220.980	\$244.338	\$141.169	\$148.369	\$158.003	\$166.061	\$166.256
143	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	UNIDAD	\$92.812	\$102.618	\$145.408	\$152.824	\$139.583	\$146.702	\$134.048
144	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	UNIDAD	\$91.361	\$101.013	\$100.964	\$106.113	\$96.903	\$101.845	\$102.991
145	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$192.693	\$213.051	\$212.992	\$223.855	\$204.573	\$215.006	\$217.304
146	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$284.078	\$314.091	\$313.977	\$329.990	\$302.543	\$317.973	\$320.685
147	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$192.693	\$213.051	\$213.487	\$224.375	\$204.573	\$215.006	\$217.477
148	260202	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$192.693	\$213.051	\$213.487	\$224.375	\$204.573	\$215.006	\$217.477
149	260203	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	UNIDAD	\$137.445	\$151.966	\$153.031	\$160.836	\$147.343	\$154.857	\$155.886
150	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$137.445	\$151.966	\$153.031	\$160.836	\$147.343	\$154.857	\$155.886
151	260302	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$137.445	\$151.966	\$153.031	\$160.836	\$147.343	\$154.857	\$155.886

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

152	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$301.112	\$316.469	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$310.201
153	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$365.422	\$384.059	\$352.013	\$389.966	\$352.652
154	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD	\$427.280	\$472.423	\$471.967	\$466.037	\$454.833	\$478.029	\$482.163
155	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	UNIDAD	\$181.972	\$201.198	\$201.283	\$211.548	\$194.873	\$204.812	\$205.853
156	262002	RESECCIÓN DE MUCOCLE DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$227.652	\$251.704	\$250.526	\$263.303	\$241.530	\$253.848	\$256.285
157	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LÓBULO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$546.497	\$604.236	\$594.447	\$624.764	\$575.113	\$604.444	\$611.148
158	263102	SIALOADENECTOMÍA PARCIAL	UNIDAD	\$319.718	\$353.497	\$354.573	\$372.656	\$341.343	\$358.751	\$381.635
159	263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	UNIDAD	\$637.806	\$705.191	\$702.792	\$738.634	\$679.873	\$714.547	\$719.457
160	263203	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL	UNIDAD	\$384.557	\$403.073	\$400.618	\$421.050	\$385.963	\$405.647	\$409.923
161	263204	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	UNIDAD	\$455.864	\$504.027	\$504.011	\$529.716	\$486.843	\$511.672	\$515.138
162	263206	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$610.811	\$641.962	\$589.663	\$619.736	\$623.685
163	263208	REINTERVENCIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR	UNIDAD	\$440.633	\$487.187	\$488.417	\$513.326	\$472.293	\$496.380	\$499.964
164	264001	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$610.811	\$641.962	\$590.633	\$620.755	\$624.024
165	264002	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$610.811	\$641.962	\$590.633	\$620.755	\$624.024
166	264003	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$495.880	\$548.271	\$548.377	\$576.344	\$529.523	\$556.529	\$560.381
167	264004	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$495.880	\$548.271	\$315.863	\$331.972	\$355.402	\$373.528	\$417.923
168	264005	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	UNIDAD	\$273.256	\$302.126	\$302.181	\$317.592	\$291.873	\$306.759	\$308.826
169	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$159.469	\$176.317	\$174.476	\$183.374	\$167.713	\$176.266	\$178.653
170	264007	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$330.138	\$365.018	\$366.023	\$384.690	\$353.953	\$372.005	\$373.904
171	264008	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$330.138	\$365.018	\$366.023	\$384.690	\$353.953	\$372.005	\$373.904
172	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$136.962	\$151.432	\$150.140	\$157.797	\$144.433	\$151.799	\$153.676
173	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$181.941	\$201.163	\$201.256	\$211.520	\$194.873	\$204.812	\$205.832
174	270103	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$155.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
175	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$122.395	\$128.637	\$117.370	\$123.356	\$124.721
176	272101	BIOPSIA DE ÚVULA	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
177	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



178	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
179	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
180	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
181	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
182	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$182.354	\$191.654	\$175.473	\$184.422	\$186.443
183	273105	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$136.965	\$151.436	\$150.143	\$157.800	\$144.433	\$151.799	\$153.678
184	273201	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$273.249	\$302.118	\$302.175	\$317.586	\$291.873	\$306.759	\$308.821
185	273202	RESECCIÓ EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$569.661	\$629.847	\$631.724	\$663.942	\$610.033	\$641.145	\$644.978
186	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	UNIDAD	\$273.249	\$302.118	\$302.175	\$317.586	\$291.873	\$306.759	\$308.821
187	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	UNIDAD	\$569.661	\$629.847	\$631.724	\$663.942	\$611.003	\$642.164	\$645.318
188	273301	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	\$136.965	\$151.436	\$150.143	\$157.800	\$144.433	\$151.799	\$153.678
189	273401	ESCISIÓ O RESECCIÓ O ABLACIÓ DE LESIÓ PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	\$273.249	\$302.118	\$302.175	\$317.586	\$290.903	\$305.739	\$308.481
190	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	UNIDAD	\$273.249	\$302.118	\$302.917	\$318.366	\$291.000	\$305.841	\$308.775
191	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	UNIDAD	\$569.661	\$629.847	\$631.724	\$663.942	\$611.973	\$643.184	\$645.657
192	274101	FRENILECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$210.210	\$232.419	\$134.464	\$141.322	\$150.232	\$157.894	\$177.212
193	274201	RESECCIÓ PARCIAL DE LABIO	UNIDAD	\$219.643	\$242.849	\$243.628	\$256.053	\$235.613	\$247.629	\$248.844
194	274202	RESECCIÓ PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓ DE COLGAJO	UNIDAD	\$648.883	\$717.439	\$719.758	\$756.466	\$695.490	\$730.960	\$734.955
195	274203	RESECCIÓ TOTAL DE LABIO	UNIDAD	\$139.285	\$485.696	\$487.256	\$512.106	\$472.283	\$496.380	\$499.061
196	274301	RESECCIÓ DE LESIÓ BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL - HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$136.962	\$151.432	\$150.140	\$157.797	\$143.560	\$150.882	\$153.370
197	274302	RESECCIÓ DE LESIÓ BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL - MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$181.941	\$201.163	\$202.494	\$212.821	\$194.000	\$203.894	\$205.960
198	274303	RESECCIÓ DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$181.941	\$201.163	\$202.494	\$212.821	\$194.000	\$203.894	\$205.960
199	274304	RESECCIÓ DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL - CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	UNIDAD	\$387.046	\$427.938	\$429.145	\$451.031	\$413.123	\$434.192	\$437.721
200	274305	RESECCIÓ DE LESIÓ EN MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$219.643	\$242.849	\$243.628	\$256.053	\$234.740	\$246.712	\$248.538
201	274401	RESECCIÓ DE FOSETAS LABIALES SOD	UNIDAD	\$219.643	\$242.849	\$243.814	\$256.249	\$234.740	\$246.712	\$248.603
202	274901	REMOCIÓ DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	UNIDAD	\$81.308	\$100.955	\$100.758	\$105.897	\$109.758	\$115.356	\$107.402
203	274902	RESECCIÓ DE BRIDAS INTRAORALES	UNIDAD	\$130.314	\$144.082	\$144.251	\$151.608	\$95.060	\$99.908	\$131.866



POLICIA NACIONAL

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Página 77 de 181
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

204	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$122.136	\$128.365	\$128.542	\$135.098	\$128.544
205	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$142.881	\$150.168	\$121.409	\$127.601	\$133.313
206	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$122.136	\$128.365	\$127.572	\$134.078	\$128.204
207	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$122.136	\$128.365	\$117.370	\$123.356	\$124.630
208	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$91.308	\$100.955	\$101.006	\$106.157	\$107.673	\$113.164	\$106.759
209	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$91.308	\$100.955	\$101.006	\$106.157	\$97.000	\$101.947	\$103.020
210	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$122.136	\$128.365	\$106.194	\$111.610	\$120.715
211	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$318.902	\$352.595	\$353.674	\$371.711	\$225.870	\$237.389	\$320.565
212	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$364.557	\$403.073	\$404.562	\$425.195	\$361.937	\$380.396	\$402.888
213	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL- CON COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$410.210	\$453.550	\$454.679	\$477.868	\$409.389	\$430.268	\$453.895
214	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA- CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$501.518	\$554.504	\$555.958	\$584.312	\$482.602	\$507.215	\$546.677
215	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILIOHDEO O GENIHOEDEO	UNIDAD	\$227.595	\$251.641	\$251.926	\$264.774	\$273.962	\$287.934	\$268.116
216	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$303.645	\$319.131	\$265.024	\$278.540	\$300.595
217	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	UNIDAD	\$273.249	\$302.118	\$302.045	\$317.449	\$293.399	\$308.362	\$309.310
218	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	UNIDAD	\$273.249	\$302.118	\$302.045	\$317.449	\$292.843	\$307.778	\$309.115
219	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	UNIDAD	\$255.218	\$282.182	\$267.189	\$280.816	\$276.009	\$290.085	\$284.361
220	276101	PALATORRAFIA EN Z	UNIDAD	\$318.902	\$352.595	\$353.921	\$371.971	\$296.206	\$311.313	\$345.293
221	276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	UNIDAD	\$110.495	\$122.169	\$122.136	\$128.365	\$117.273	\$123.254	\$124.596
222	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	UNIDAD	\$227.595	\$251.641	\$253.164	\$266.075	\$245.313	\$257.824	\$258.513
223	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	UNIDAD	\$549.780	\$607.865	\$609.766	\$640.864	\$567.723	\$617.697	\$622.142
224	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$303.645	\$319.131	\$293.813	\$308.797	\$310.620
225	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD	\$410.210	\$453.550	\$454.679	\$477.868	\$438.343	\$460.698	\$464.039
226	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA- CON COLGAJO VOMERIANO	UNIDAD	\$176.886	\$195.574	\$278.152	\$292.338	\$268.593	\$282.291	\$256.734
227	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	UNIDAD	\$318.902	\$352.595	\$353.674	\$371.711	\$341.343	\$358.751	\$361.019
228	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	UNIDAD	\$524.008	\$579.370	\$580.024	\$609.605	\$558.623	\$587.113	\$592.029
229	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	UNIDAD	\$365.040	\$403.607	\$404.726	\$425.367	\$390.813	\$410.744	\$413.240

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



230	276210	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA POR ABLACIÓN	UNIDAD	\$633.325	\$700.237	\$701.239	\$737.002	\$679.000	\$713.629	\$716.956
231	276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	UNIDAD	\$633.325	\$700.237	\$701.239	\$737.002	\$679.000	\$713.629	\$716.956
232	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	UNIDAD	\$633.325	\$700.237	\$701.239	\$737.002	\$679.000	\$713.629	\$716.956
233	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	UNIDAD	\$192.693	\$213.051	\$213.151	\$224.022	\$231.880	\$243.706	\$226.926
234	277101	INCISIÓN DE LA ÚVULA	UNIDAD	\$165.743	\$163.254	\$162.489	\$161.796	\$199.036	\$209.187	\$194.746
235	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	UNIDAD	\$181.941	\$201.163	\$201.782	\$212.073	\$200.636	\$210.868	\$208.035
236	277202	RESECCIÓN TOTAL DE ÚVULA	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$304.882	\$320.431	\$231.859	\$243.684	\$289.349
237	277203	RESECCIÓN DE ÚVULA POR ABLACIÓN	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$304.882	\$320.431	\$241.559	\$253.879	\$292.747
238	277301	UVULORRAFIA	UNIDAD	\$136.736	\$151.182	\$208.048	\$218.658	\$247.810	\$260.448	\$210.096
239	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$273.249	\$302.118	\$302.788	\$318.230	\$293.759	\$308.741	\$309.696
240	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$341.393	\$377.462	\$377.987	\$397.264	\$279.043	\$293.274	\$356.000
241	760103	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL	UNIDAD	\$330.138	\$365.018	\$365.951	\$384.615	\$318.906	\$335.170	\$361.601
242	760801	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO	UNIDAD	\$341.393	\$377.462	\$377.987	\$397.264	\$364.623	\$383.219	\$385.982
243	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$304.882	\$320.431	\$330.179	\$347.018	\$323.794
244	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$274.890	\$303.933	\$304.882	\$320.431	\$323.674	\$340.392	\$321.585
245	762101	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$227.595	\$251.641	\$252.669	\$265.555	\$274.322	\$288.312	\$268.503
246	762102	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$227.595	\$251.641	\$252.669	\$265.555	\$269.451	\$283.193	\$266.796
247	762103	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$318.902	\$352.595	\$352.684	\$370.671	\$313.851	\$329.857	\$351.041
248	762104	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$318.902	\$352.595	\$352.684	\$370.671	\$288.631	\$303.351	\$342.206
249	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (bajo anestesia general)	UNIDAD	\$181.941	\$201.163	\$863.237	\$907.262	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$554.213
250	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$364.557	\$403.073	\$438.287	\$460.640	\$369.146	\$387.972	\$417.228
251	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$729.113	\$806.145	\$876.053	\$920.732	\$797.013	\$837.661	\$854.846
252	762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$440.633	\$487.187	\$529.661	\$556.674	\$650.732	\$578.819	\$540.893
253	763101	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- MARGINAL	UNIDAD	\$397.486	\$439.492	\$477.378	\$501.724	\$428.502	\$450.356	\$463.657
254	763102	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- SEGMENTARIA	UNIDAD	\$406.506	\$449.454	\$488.720	\$513.645	\$659.901	\$693.556	\$552.218

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

255	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$406.506	\$449.454	\$488.720	\$513.645	\$492.091	\$517.188	\$493.429
256	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$406.506	\$449.454	\$488.720	\$513.645	\$492.091	\$517.188	\$493.429
257	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	\$331.248	\$366.245	\$397.903	\$418.196	\$413.883	\$434.991	\$406.477
258	763902	CONDILECTOMFA DE LA MANDÍBULA	UNIDAD	\$357.187	\$394.925	\$429.104	\$450.988	\$444.262	\$466.919	\$437.611
259	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	UNIDAD	\$397.496	\$439.492	\$477.378	\$501.724	\$467.675	\$491.526	\$477.581
260	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$828.118	\$915.610	\$995.015	\$1.045.761	\$905.246	\$951.414	\$970.928
261	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$729.113	\$806.145	\$1.438.011	\$1.511.350	\$1.069.563	\$1.124.111	\$1.147.202
262	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	UNIDAD	\$911.053	\$1.007.308	\$1.094.705	\$1.150.535	\$995.964	\$1.046.758	\$1.068.200
263	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$1.002.362	\$1.108.264	\$1.204.451	\$1.265.878	\$1.095.827	\$1.151.714	\$1.175.285
264	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$1.002.362	\$1.108.264	\$1.204.451	\$1.265.878	\$1.095.827	\$1.151.714	\$1.175.285
265	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO- COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$1.184.977	\$1.310.172	\$1.423.883	\$1.496.501	\$1.384.085	\$1.454.673	\$1.420.449
266	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$1.366.918	\$1.511.336	\$1.642.506	\$1.726.274	\$1.276.275	\$1.341.365	\$1.526.325
267	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$729.113	\$806.145	\$1.438.011	\$1.511.350	\$1.387.973	\$1.458.760	\$1.258.751
268	764402	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$1.366.918	\$1.511.336	\$1.642.506	\$1.726.274	\$1.589.733	\$1.670.809	\$1.636.140
269	764601	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$1.058.801	\$1.112.800	\$1.019.373	\$1.071.361	\$1.052.844
270	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$501.518	\$554.504	\$602.881	\$633.628	\$582.873	\$612.600	\$600.244
271	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA EXTERNA	UNIDAD	\$592.151	\$654.713	\$711.458	\$747.742	\$684.723	\$719.644	\$707.366
272	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	UNIDAD	\$501.518	\$554.504	\$602.881	\$633.628	\$582.873	\$612.600	\$600.244
273	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	UNIDAD	\$501.518	\$554.504	\$602.881	\$633.628	\$582.873	\$612.600	\$600.244
274	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR- CON INJERTO	UNIDAD	\$1.100.908	\$1.217.221	\$1.322.865	\$1.390.331	\$1.275.453	\$1.340.501	\$1.316.018
275	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	UNIDAD	\$1.100.908	\$1.217.221	\$1.322.865	\$1.390.331	\$1.275.453	\$1.340.501	\$1.316.018
276	765401	REMODELACIÓN DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$1.100.908	\$1.217.221	\$1.322.865	\$1.390.331	\$1.275.453	\$1.340.501	\$1.316.018
277	766101	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$2.714.236	\$3.001.000	\$3.394.083	\$3.567.181	\$3.284.323	\$3.451.823	\$3.340.002
278	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2.714.236	\$3.001.000	\$3.394.083	\$3.567.181	\$3.284.323	\$3.451.823	\$3.340.002
279	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS CUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2.714.236	\$3.001.000	\$3.394.083	\$3.567.181	\$3.284.323	\$3.451.823	\$3.340.002
280	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANS CUTÁNEA	UNIDAD	\$2.896.360	\$3.202.366	\$3.488.967	\$3.666.904	\$3.375.503	\$3.547.654	\$3.472.308

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

281	766205	CORONOIDECTOMÍA	UNIDAD	\$1,043.877	\$1,154,185	\$1,254,336	\$1,318,307	\$1,212,403	\$1,274,236	\$1,248,902
282	766301	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,503	\$3,547,654	\$3,472,308
283	766302	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,532,113	\$2,799,636	\$3,299,199	\$3,467,458	\$3,191,203	\$3,353,954	\$3,207,016
284	766303	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,503	\$3,547,654	\$3,472,308
285	766401	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL MANDIBULAR	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,503	\$3,547,654	\$3,472,308
286	766402	CORTICOTOMÍA MANDIBULAR	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,503	\$3,547,654	\$3,472,308
287	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,714,236	\$3,001,000	\$3,394,083	\$3,567,181	\$3,284,323	\$3,451,823	\$3,340,002
288	766501	OSTEOTOMÍA LEFORT I SEGMENTARIA- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,714,236	\$3,001,000	\$3,394,083	\$3,567,181	\$3,284,323	\$3,451,823	\$3,340,002
289	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,714,236	\$3,001,000	\$3,394,083	\$3,567,181	\$3,284,323	\$3,451,823	\$3,340,002
290	766602	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,503	\$3,547,654	\$3,472,308
291	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,714,236	\$3,001,000	\$3,394,083	\$3,567,181	\$3,284,323	\$3,451,823	\$3,340,002
292	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,714,236	\$3,001,000	\$3,394,083	\$3,567,181	\$3,284,323	\$3,451,823	\$3,340,002
293	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	UNIDAD	\$501,518	\$554,504	\$602,881	\$633,628	\$582,000	\$611,682	\$599,938
294	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	UNIDAD	\$606,375	\$670,440	\$779,781	\$819,550	\$751,653	\$789,987	\$759,992
295	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	UNIDAD	\$606,375	\$670,440	\$779,781	\$819,550	\$751,653	\$789,987	\$759,992
296	766608	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,473	\$3,548,673	\$3,472,648
297	766609	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,473	\$3,548,673	\$3,472,648
298	766610	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,488,967	\$3,666,904	\$3,375,473	\$3,548,673	\$3,472,648
299	766701	GENIOPLASTIA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2,896,360	\$3,202,366	\$3,480,301	\$3,657,796	\$3,375,503	\$3,547,654	\$3,469,272
300	766801	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES	UNIDAD	\$289,787	\$320,404	\$348,323	\$366,087	\$336,493	\$353,654	\$346,715
301	766802	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	UNIDAD	\$410,210	\$453,550	\$492,804	\$517,937	\$475,203	\$499,438	\$490,308
302	766803	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$501,518	\$554,504	\$682,691	\$717,508	\$659,503	\$693,138	\$655,050
303	766870	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$318,902	\$352,595	\$383,248	\$402,794	\$368,503	\$387,297	\$380,895
304	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$364,557	\$403,073	\$438,287	\$460,640	\$422,823	\$444,387	\$436,033
305	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	UNIDAD	\$440,633	\$487,187	\$529,561	\$556,674	\$510,123	\$536,139	\$526,667
306	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR- CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INERTO O FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$715,523	\$791,119	\$860,030	\$903,892	\$827,313	\$869,506	\$854,839

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

307	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$662.175	\$695.946	\$640.103	\$672.748	\$659.350
308	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$662.175	\$695.946	\$640.103	\$672.748	\$659.350
309	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$662.175	\$695.946	\$640.103	\$672.748	\$659.350
310	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$662.175	\$695.946	\$640.103	\$672.748	\$659.350
311	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$770.770	\$852.203	\$926.287	\$973.528	\$896.183	\$941.888	\$922.540
312	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$770.770	\$852.203	\$926.287	\$973.528	\$896.183	\$941.888	\$922.540
313	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$770.770	\$852.203	\$926.287	\$973.528	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$912.866
314	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.381.682	\$2.503.148	\$2.301.713	\$2.419.100	\$2.461.124
315	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDOLO	UNIDAD	\$440.633	\$487.187	\$529.661	\$556.674	\$512.063	\$538.178	\$527.346
316	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$440.633	\$487.187	\$529.470	\$556.473	\$512.063	\$538.178	\$527.279
317	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$485.880	\$548.271	\$585.855	\$626.244	\$572.203	\$601.385	\$591.967
318	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDOLO- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$1.058.939	\$1.112.945	\$1.018.403	\$1.070.342	\$1.052.553
319	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$715.523	\$791.119	\$859.780	\$903.629	\$827.313	\$869.506	\$854.751
320	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$991.760	\$1.096.541	\$1.191.836	\$1.252.620	\$1.152.263	\$1.211.028	\$1.186.730
321	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN EXTERNA	UNIDAD	\$991.760	\$1.096.541	\$1.191.836	\$1.252.620	\$1.152.263	\$1.211.028	\$1.186.730
322	767605	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VIA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$881.265	\$974.372	\$1.058.801	\$1.112.800	\$1.021.313	\$1.073.400	\$1.053.524
323	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$550.760	\$608.949	\$661.925	\$695.683	\$638.163	\$670.709	\$658.447
324	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REEMPLANTE HASTA TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$680.275	\$730.034	\$793.251	\$833.707	\$766.203	\$805.279	\$789.674
325	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REEMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$715.523	\$791.119	\$860.030	\$903.892	\$832.163	\$874.603	\$856.538
326	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$462.882	\$486.489	\$444.163	\$466.815	\$459.802
327	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	UNIDAD	\$440.633	\$487.187	\$529.661	\$556.674	\$509.153	\$535.120	\$526.327
328	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	UNIDAD	\$330.138	\$365.018	\$396.626	\$416.854	\$383.053	\$402.589	\$394.820
329	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES- CON REEMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	UNIDAD	\$495.880	\$548.271	\$585.919	\$626.311	\$576.083	\$605.463	\$593.348
330	767901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	UNIDAD	\$936.513	\$1.035.457	\$1.125.580	\$1.182.985	\$1.087.273	\$1.142.724	\$1.120.389
331	767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	UNIDAD	\$936.513	\$1.035.457	\$1.125.580	\$1.182.985	\$1.087.273	\$1.142.724	\$1.120.389
332	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	UNIDAD	\$936.513	\$1.035.457	\$1.125.580	\$1.182.985	\$1.087.273	\$1.142.724	\$1.120.389

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL



333	767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	\$936.513	\$1.036.467	\$1.125.580	\$1.182.985	\$1.087.273	\$1.142.724	\$1.120.389
334	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	\$936.513	\$1.036.467	\$1.125.580	\$1.182.985	\$1.087.273	\$1.142.724	\$1.120.389
335	767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ORBITO-ETMOIDAL-CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	UNIDAD	\$660.275	\$730.034	\$793.251	\$833.707	\$766.203	\$805.279	\$769.674
336	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES- CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	UNIDAD	\$826.018	\$913.288	\$992.544	\$1.043.164	\$959.233	\$1.008.154	\$988.202
337	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	UNIDAD	\$758.030	\$838.117	\$910.843	\$867.296	\$877.753	\$922.518	\$905.977
338	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	UNIDAD	\$758.030	\$838.117	\$910.843	\$867.296	\$877.753	\$922.518	\$905.977
339	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	UNIDAD	\$234.465	\$259.237	\$281.494	\$295.850	\$270.533	\$284.330	\$279.806
340	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	UNIDAD	\$234.465	\$259.237	\$281.494	\$295.850	\$270.533	\$284.330	\$279.806
341	768201	INSERCIÓN DE IMPLANTE SINTÉTICO EN HUESO FACIAL SOD	UNIDAD	\$234.465	\$259.237	\$281.494	\$295.850	\$270.533	\$284.330	\$279.806
342	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	UNIDAD	\$165.743	\$183.254	\$199.293	\$209.457	\$190.023	\$199.714	\$197.475
343	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$462.882	\$486.489	\$447.073	\$469.874	\$460.821
344	768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	UNIDAD	\$606.375	\$670.440	\$728.433	\$765.583	\$703.153	\$739.014	\$725.012
345	768901	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	UNIDAD	\$440.633	\$487.187	\$529.661	\$558.674	\$510.123	\$536.139	\$526.667
346	768601	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$462.882	\$486.489	\$446.103	\$468.854	\$460.482
347	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$462.882	\$486.489	\$446.103	\$468.854	\$460.482
348	768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$462.882	\$486.489	\$446.103	\$468.854	\$460.482
349	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$551.128	\$609.356	\$662.175	\$695.946	\$640.103	\$672.748	\$659.350
350	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN INTERNA EN MANDIBULA	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$462.882	\$486.489	\$446.103	\$468.854	\$460.482
351	768902	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA EN MANDIBULA	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$462.882	\$486.489	\$446.103	\$468.854	\$460.482
352	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$46.090	\$50.980	\$52.794	\$55.486	\$49.373	\$51.891	\$52.779
353	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$48.104	\$53.186	\$53.258	\$55.974	\$49.853	\$52.396	\$53.852
354	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$48.104	\$53.186	\$53.258	\$55.974	\$49.853	\$52.396	\$53.852
355	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES- SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	UNIDAD	\$61.353	\$67.635	\$67.757	\$71.213	\$63.477	\$66.714	\$68.587
356	870400	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$26.389	\$27.735	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$27.735
357	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	UNIDAD	\$26.447	\$28.136	\$30.685	\$32.250	\$28.985	\$30.358	\$30.248
358	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	UNIDAD	\$30.561	\$33.790	\$33.233	\$34.928	\$29.503	\$31.008	\$33.242

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

359	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES ANTERIORES INFERIORES	UNIDAD	\$30.561	\$33.790	\$33.233	\$34.928	\$29.503	\$31.008	\$33.242
360	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	UNIDAD	\$30.561	\$33.790	\$33.233	\$34.928	\$29.503	\$31.008	\$33.242
361	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	UNIDAD	\$30.561	\$33.790	\$33.233	\$34.928	\$29.503	\$31.008	\$33.242
362	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	UNIDAD	\$30.561	\$33.790	\$33.005	\$34.688	\$29.336	\$30.832	\$33.103
363	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	UNIDAD	\$129.630	\$143.326	\$140.596	\$147.766	\$128.913	\$135.488	\$142.193
364	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	UNIDAD	\$26.592	\$29.401	\$29.586	\$31.095	\$25.069	\$26.348	\$28.948
365	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$423.458	\$445.054	\$409.514	\$430.399	\$437.727
366	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$260.539	\$273.826	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$273.826
367	879141	TOMOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$260.539	\$273.826	\$349.413	\$367.233	\$320.530
368	879141	TOMOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$467.027	\$480.845	\$451.015	\$474.017	\$482.431
369	879141	TOMOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR O FACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$409.980	\$430.899	\$395.707	\$415.888	\$423.394
370	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$965.250	\$1.014.478	\$934.183	\$981.826	\$998.152
371	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$526.260	\$581.860	\$536.386	\$563.742	\$517.998	\$544.416	\$563.339
372	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL: ANAMNESIS- EXAMEN ORAL Y ELABORACION DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLÓGICA- PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA-ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRATAMIENTO- REMISIÓN AL ESPECIALISTA	UNIDAD	\$41.405	\$45.780	\$48.037	\$50.487	\$43.023	\$45.217	\$47.161
373	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$82.883	\$75.257	\$79.095	\$83.294
374	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	UNIDAD	\$153.615	\$169.845	\$129.305	\$135.900	\$130.269	\$136.913	\$147.552
375	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$82.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
376	890219	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL	UNIDAD	\$153.615	\$169.845	\$129.305	\$135.900	\$130.269	\$136.913	\$147.552
377	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$93.485	\$98.253	\$88.173	\$92.670	\$92.942
378	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$82.491	\$91.206	\$80.895	\$85.021	\$76.873	\$80.794	\$85.674
379	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$82.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
380	890223	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$56.574	\$64.762	\$63.047	\$66.262	\$59.884	\$62.938	\$64.654
381	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$82.883	\$75.384	\$79.229	\$83.338
382	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$87.588	\$96.842	\$84.365	\$88.668	\$82.204	\$86.396	\$90.635
383	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	UNIDAD	\$62.353	\$68.941	\$65.895	\$69.256	\$61.874	\$65.030	\$67.742

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



384	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$75.432	\$79.279	\$83.355
385	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
386	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	\$65.965	\$72.934	\$69.209	\$72.739	\$84.135	\$67.406	\$71.026
387	890319	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$75.899	\$79.738	\$83.508
388	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	UNIDAD	\$109.848	\$121.454	\$99.516	\$104.591	\$98.235	\$103.245	\$109.763
389	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$128.352	\$141.913	\$112.110	\$117.828	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$128.870
390	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	\$65.965	\$72.934	\$69.209	\$72.739	\$85.105	\$68.425	\$71.366
391	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$87.598	\$96.842	\$84.365	\$88.668	\$82.640	\$86.855	\$90.788
392	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	UNIDAD	\$65.965	\$72.934	\$69.209	\$72.739	\$85.105	\$68.425	\$71.366
393	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
394	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGIA GENERAL	UNIDAD	\$35.628	\$39.392	\$43.005	\$45.198	\$39.673	\$41.696	\$42.096
395	890404	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
396	890417	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	UNIDAD	\$153.615	\$169.845	\$129.305	\$135.900	\$131.239	\$137.932	\$147.892
397	890418	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
398	890419	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL	UNIDAD	\$153.615	\$169.845	\$129.305	\$135.900	\$130.269	\$136.913	\$147.552
399	890420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
400	890421	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$125.921	\$139.225	\$110.455	\$116.088	\$101.753	\$106.942	\$120.752
401	890422	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	\$125.921	\$139.225	\$110.455	\$116.088	\$109.821	\$115.422	\$123.578
402	890423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$125.921	\$139.225	\$110.455	\$116.088	\$117.145	\$123.119	\$126.144
403	890424	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	UNIDAD	\$79.503	\$87.903	\$78.861	\$92.883	\$74.899	\$78.719	\$83.168
404	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$153.615	\$169.845	\$129.305	\$135.900	\$130.269	\$136.913	\$147.552
405	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EL VALOR APLICA POR CADA ESPECIALISTA PARTICIPANTE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$99.813	\$104.903	\$104.903
406	890604	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	UNIDAD	\$71.540	\$79.098	\$66.203	\$90.599	\$80.413	\$84.514	\$84.737
407	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	UNIDAD	\$76.808	\$84.923	\$91.005	\$95.646	\$87.203	\$91.650	\$90.740
408	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	UNIDAD	\$77.911	\$86.142	\$91.902	\$96.589	\$87.203	\$91.650	\$91.461

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICIA NACIONAL



409	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$361.513	\$379.950	\$379.950
410	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO. (CÓDIGO CUP PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PLACA NEURO MIORELAJANTE ELABORADA POR EL REHABILITADOR ORAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$384.971	\$371.694	\$378.332
411	973301	EXTRACCIÓN DE FÉRULAS DENTALES SOD	UNIDAD	\$385.385	\$426.102	\$428.256	\$450.097	\$431.134	\$410.213	\$435.778	\$435.778
412	973401	EXTRACCIÓN DE APARATOLÓGIA ORTODONTICA FIJA SOD	UNIDAD	\$165.988	\$183.525	\$183.809	\$193.183	\$175.473	\$184.422	\$187.043	\$187.043
413	973501	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL SOD	UNIDAD	\$257.250	\$284.429	\$280.335	\$294.632	\$267.623	\$281.272	\$286.778	\$286.778
414	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD- POR ODONTOLOGÍA	UNIDAD	\$92.978	\$102.801	\$194.862	\$204.800	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$153.801	\$153.801
415	990112	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD- POR HIGIENE ORAL	UNIDAD	\$183.750	\$203.164	\$160.484	\$168.669	\$151.223	\$158.935	\$176.923	\$176.923
416	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD- POR ODONTOLOGÍA	UNIDAD	\$92.978	\$102.801	\$102.368	\$107.589	\$97.873	\$102.865	\$104.418	\$104.418
417	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD- POR HIGIENE ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$102.368	\$107.589	\$97.873	\$102.865	\$105.227	\$105.227
418	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	UNIDAD	\$92.978	\$102.801	\$88.033	\$92.523	\$86.255	\$90.854	\$95.326	\$95.326
419	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	UNIDAD	\$39.760	\$43.961	\$44.145	\$46.396	\$41.660	\$43.785	\$44.714	\$44.714
420	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$43.313	\$45.522	\$47.177	\$49.583	\$47.552	\$47.552
421	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	UNIDAD	\$64.068	\$70.837	\$75.782	\$79.647	\$74.057	\$77.834	\$76.106	\$76.106
422	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	UNIDAD	\$60.638	\$67.045	\$68.717	\$72.222	\$62.647	\$65.842	\$68.369	\$68.369
423	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	UNIDAD	\$77.725	\$85.937	\$85.507	\$89.868	\$80.780	\$84.900	\$86.901	\$86.901
424	997107	APLICACIÓN DE SELANTES	UNIDAD	\$45.692	\$50.519	\$51.729	\$54.367	\$48.408	\$50.877	\$51.921	\$51.921
425	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	UNIDAD	\$113.627	\$125.632	\$122.616	\$128.869	\$116.887	\$122.848	\$125.783	\$125.783
426	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.225.000	\$1.354.424	\$1.327.343	\$1.395.037	\$1.276.423	\$1.341.521	\$1.363.661	\$1.363.661
427	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.225.000	\$1.354.424	\$1.327.343	\$1.395.037	\$1.280.303	\$1.345.598	\$1.365.020	\$1.365.020
428	SIN CUPS	TOMOGRFIA DE UN DIENTE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$238.264	\$250.415	\$229.485	\$241.189	\$245.802	\$245.802
429	SIN CUPS	TOMOGRFIA DE ATM (BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$409.990	\$430.899	\$395.707	\$415.888	\$423.394	\$423.394
430	893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL- INTRAORAL- FRONTAL O LATERAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$19.510	\$20.505	\$18.144	\$19.069	\$19.787	\$19.787
431	893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL INTRAORAL FRONTAL O LATERAL (JUEGO DE 8 FOTOGRAFIAS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$76.948	\$80.872	\$73.646	\$77.402	\$79.137	\$79.137
432	893101	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR- CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$76.948	\$80.872	\$73.646	\$77.402	\$79.137	\$79.137
433	893102	ORTOPANTOMOGRAFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (FISICO)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$183.052	\$192.388	\$187.517	\$197.080	\$194.734	\$194.734

434	893101	ORTOPANTOMOGRAFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (VIRTUAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$144.688	\$152.067	\$138.995	\$146.084	\$149.075
435	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE ESTUDIO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE ESTUDIO- TRAZOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$160.826	\$169.028	\$154.582	\$162.466	\$165.747
436	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE TRABAJO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE TRABAJO- TRAZOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$155.876	\$163.826	\$149.752	\$157.389	\$160.608
437	SIN CUPS	PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA BAJO ANESTESIA GENERAL (PAQUETE); INCLUYE: PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA ANESTESIA Y DERECHOS DE SALA CONSULTA PREANESTESICA MATERIALES E INSUMOS ACLARACION; ES UN PROCEDIMIENTO AMBULATORIO NO INCLUYE COMPLICACIONES ASOCIADAS; HOSPITALIZACIÓN UCI Y OTROS PROCEDIMIENTO INHERENTES EL PAQUETE INCLUYE TODOS LOS PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA POS QUE SE PUEDAN EFECTUAR EN UNA MISMA JORNADA.	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.930.500	\$2.028.956	\$1.868.414	\$1.963.703	\$1.996.329

NOTA ACLARATORIA: Para el análisis del precio HISTÓRICO, se verifican los últimos tres contratos. Del análisis se considera.

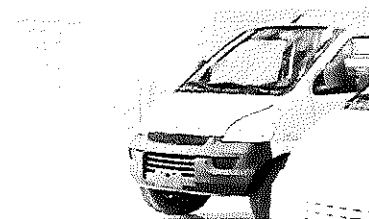
- Se tomaron como precios históricos los 3 últimos contratos celebrados en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 entre los años 2024 y 2025 realizando el incremento del IPC correspondiente, adicional se realiza el promedio entre sí.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes, en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.



Quindío Antioqueño



Vehículos III

Catálogo ayudas humanitarias IAD Emergencia COVID 19



IAD de Servicios Portales de Pago



IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAB por parte de Secretaría de Educación del Estado III

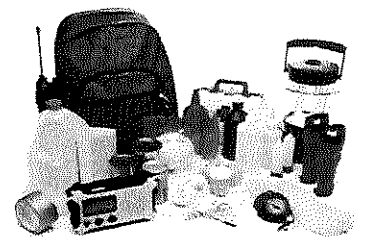


Adquisición de i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido Autopartes y Mano de Obra y ii) Adquisición de autopartes

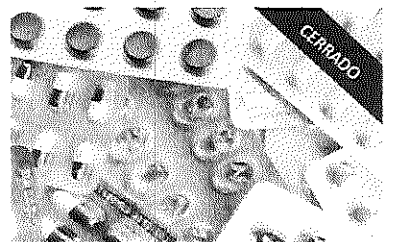
1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



Suministro de elementos de Material Pedagógico pre entrega de los nuevos a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Servicios de Impresión II

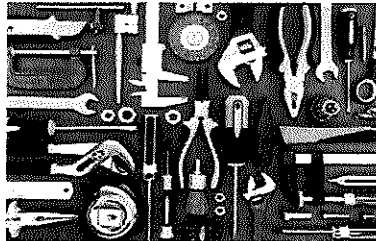


Servicios de Nube Pública IV

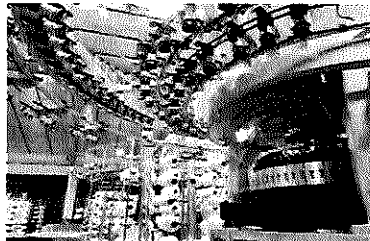


Adquisición de Equipos Biomédicos II

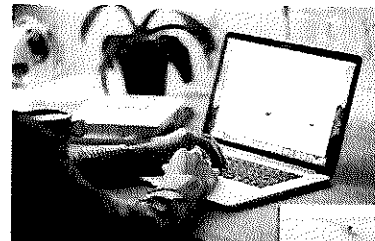
« primera « anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



Adquisición de Elementos para la Primera Intendencia y Educación

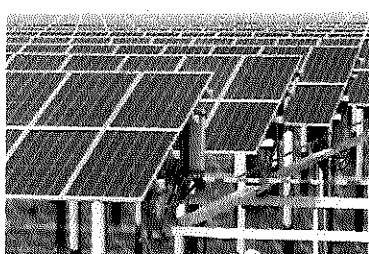


Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

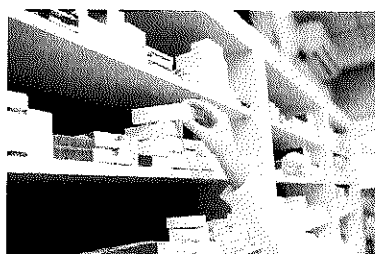
« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente > última »



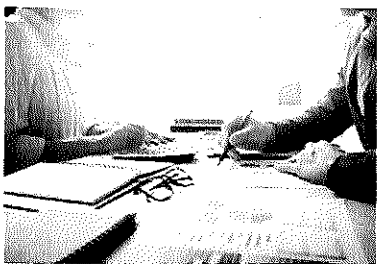
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



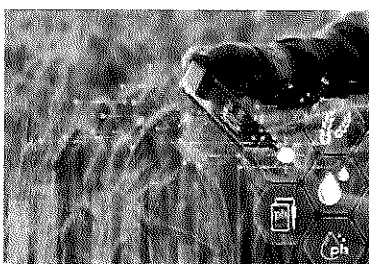
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



IAD Servicios Financieros III

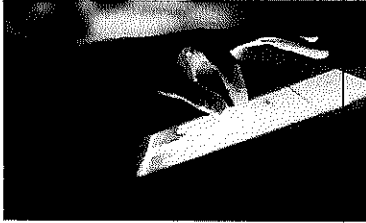


Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Tubería Privada IV

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente > última »



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos
Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible
Nacional II



Servicio Integral de Azúcar y Cafetería IV



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento,
Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

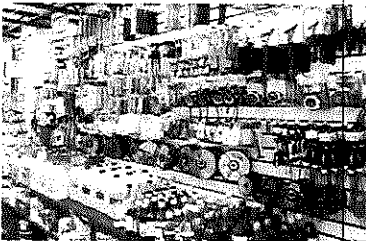


Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de
Pasajeros II

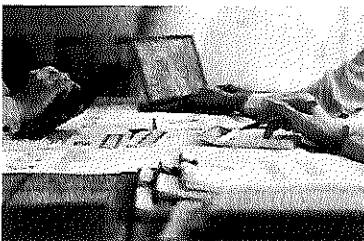


IAD para el Suministro de alimentos para la
operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por
parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED (1a
Generación

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



Catálogo de Materiales de Construcción y
Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Instrumento de Agregación de Demanda para
compras a Mipyme hasta por el monto de la mínima cantidad



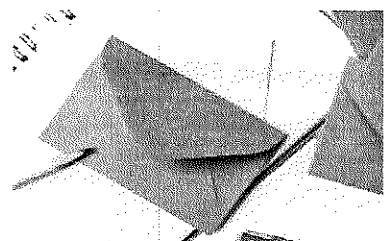
Catálogo para la Adquisición de Productos
Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento
de Tráfico



Catálogo de Café Social proveniente de
Pequeños Productores

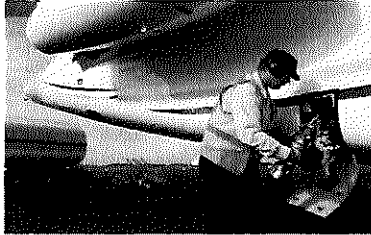


Catálogo de Panela, aromáticos e infusiones



Instrumento de Agregación de Demanda para los
Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



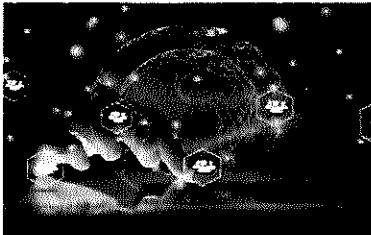
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



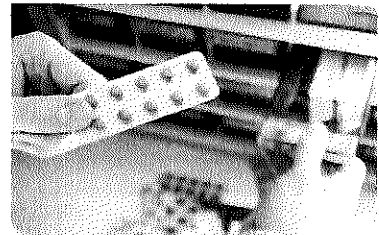
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD-SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente > última »

¿Qué puede comprar?



Acuerdo Marco de Servicios BPO III

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 »

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 001 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	040705	NEURECTOMÍA DE NERVIOS PERIFÉRICOS EN CABEZA O CUELLO	UNIDAD	\$1.118.150	\$1.118.150
2	043102	NEURORRAFIA DE NERVIOS DENTARIOS	UNIDAD	\$1.213.487	\$1.213.487
3	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$99.825	\$99.825
4	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$30.423	\$30.423

Página 91 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$70.543	\$70.543
6	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$70.543	\$70.543
7	231101	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$272.734	\$272.734
8	231201	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$272.734	\$272.734
9	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	UNIDAD	\$137.135	\$137.135
10	231401	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA- POR CUADRANTE SOD	UNIDAD	\$221.249	\$221.249
11	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO	UNIDAD	\$427.191	\$427.191
12	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$110.473	\$110.473
13	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD	\$78.529	\$78.529
14	232104	OBTURACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
15	232201	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
16	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	UNIDAD	\$300.564	\$300.564
17	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
18	232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	UNIDAD	\$383.328	\$383.328
19	233201	RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN NO METÁLICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
20	234105	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA	UNIDAD	\$1.397.550	\$1.397.550
21	234106	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	UNIDAD	\$263.538	\$263.538
22	234201	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	UNIDAD	\$2.961.112	\$2.961.112
23	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	UNIDAD	\$2.961.112	\$2.961.112
24	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) SOBRE IMPLANTES	UNIDAD	\$372.680	\$372.680
25	234204	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
26	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$360.822	\$360.822
27	234301	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	UNIDAD	\$705.672	\$705.672
28	234302	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	UNIDAD	\$1.677.060	\$1.677.060
29	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	UNIDAD	\$398.864	\$398.864
30	234401	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$1.086.178	\$1.086.178
31	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	\$2.048.093	\$2.048.093
32	234403	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$2.586.133	\$2.586.133
33	234404	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
34	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	UNIDAD	\$262.994	\$262.994
35	235201	TRASPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
36	236101	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	UNIDAD	\$2.770.477	\$2.770.477
37	236201	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	UNIDAD	\$2.770.477	\$2.770.477
38	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN) SOD	UNIDAD	\$2.911.018	\$2.911.018
39	237102	PULPOTOMÍA	UNIDAD	\$155.848	\$155.848
40	237103	PULPECTOMÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
41	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	UNIDAD	\$1.619.706	\$1.619.706
42	237202	REVASCULARIZACIÓN PULPAR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA

Página 92 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

43	237203	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
44	237204	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
45	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$242.242	\$242.242
46	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD	\$505.780	\$505.780
47	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$746.691	\$746.691
48	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$263.538	\$263.538
49	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$263.538	\$263.538
50	237307	DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD	\$375.705	\$375.705
51	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	UNIDAD	\$872.471	\$872.471
52	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD	\$1.918.879	\$1.918.879
53	237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
54	237503	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
55	237504	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
56	237505	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
57	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
58	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
59	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
60	237604	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
61	237701	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
62	237702	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
63	237703	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
64	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD	\$427.191	\$427.191
65	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE INTRÍNSECO	UNIDAD	\$278.094	\$278.094
66	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	UNIDAD	\$1.318.909	\$1.318.909
67	237903	BLANQUEAMIENTO DENTAL EXTRÍNSECO	UNIDAD	\$290.158	\$290.158
68	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD	\$161.567	\$161.567
69	240301	ALISADO RADICULAR- CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD	\$183.678	\$183.678
70	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD	\$86.086	\$86.086
71	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
72	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
73	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
74	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
75	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
76	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
77	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	UNIDAD	\$503.723	\$503.723
78	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
79	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	UNIDAD	\$530.162	\$530.162
80	242202	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN-HEMISECCIÓN)	UNIDAD	\$517.388	\$517.388
81	242204	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA

Página 93 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

82	242205	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
83	242301	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD	UNIDAD	\$523.204	\$523.204
84	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS-MEMBRANAS)	UNIDAD	\$1.864.610	\$1.864.610
85	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
86	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$62.865	\$62.865
87	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$62.865	\$62.865
88	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
89	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
90	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
91	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$452.628	\$452.628
92	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$452.628	\$452.628
93	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	UNIDAD	\$704.088	\$704.088
94	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
95	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MENOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
96	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
97	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
98	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA INTRAORAL	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
99	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA EXTRAORAL	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
100	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
101	243401	GINGIVECTOMÍA SOD	UNIDAD	\$336.743	\$336.743
102	243501	CUÑA DISTAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
103	243502	OPERCULECTOMÍA	UNIDAD	\$65.786	\$65.786
104	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
105	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$100.584	\$100.584
106	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
107	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$226.314	\$226.314
108	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	UNIDAD	\$352.044	\$352.044
109	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$352.044	\$352.044
110	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
111	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
112	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
113	245101	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD	\$185.070	\$185.070
114	245201	ALVEOLECTOMÍA SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
115	247001	COLOCACIÓN DE ANCLAJE TEMPORAL ESQUELÉTICO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
116	247101	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$821.932	\$821.932
117	247201	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$618.944	\$618.944

Página 94 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

118	247202	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$812.201	\$812.201
119	247301	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	UNIDAD	\$253.891	\$253.891
120	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$70.967	\$70.967
121	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
122	247403	FERULIZACIÓN	UNIDAD	\$48.657	\$48.657
123	248101	CIERRE DE DIASTEMA (ALVEOLAR- DENTAL) SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
124	248201	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	UNIDAD	\$465.003	\$465.003
125	248401	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	UNIDAD	\$71.738	\$71.738
126	248801	COLOCACIÓN DE MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
127	249101	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	UNIDAD	\$111.320	\$111.320
128	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	UNIDAD	\$114.103	\$114.103
129	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	UNIDAD	\$226.815	\$226.815
130	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
131	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	UNIDAD	\$82.717	\$82.717
132	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
133	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$402.336	\$402.336
134	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
135	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
136	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
137	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$326.898	\$326.898
138	254002	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
139	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
140	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	UNIDAD	\$114.103	\$114.103
141	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$82.717	\$82.717
142	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
143	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	UNIDAD	\$301.562	\$301.562
144	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
145	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$88.011	\$88.011
146	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$88.011	\$88.011
147	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$88.011	\$88.011
148	260202	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
149	260203	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	UNIDAD	\$62.865	\$62.865
150	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VA ABIERTA	UNIDAD	\$141.933	\$141.933
151	260302	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
152	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$976.910	\$976.910
153	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD	\$636.595	\$636.595
154	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
155	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	UNIDAD	\$100.584	\$100.584
156	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$125.730	\$125.730

Página 95 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

157	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LÓBULO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
158	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
159	263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	UNIDAD	\$352.044	\$352.044
160	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL	UNIDAD	\$201.168	\$201.168
161	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
162	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
163	263208	REINTERVENCIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
164	264001	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
165	264002	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
166	264003	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$226.314	\$226.314
167	264004	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
168	264005	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
169	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$88.011	\$88.011
170	264007	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
171	264008	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
172	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
173	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$100.584	\$100.584
174	270103	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
175	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
176	272101	BIOPSIA DE ÚVULA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
177	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$171.155	\$171.155
178	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$340.918	\$340.918
179	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
180	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
181	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
182	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
183	273105	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
184	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
185	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$314.325	\$314.325
186	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
187	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	UNIDAD	\$314.325	\$314.325
188	273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
189	273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
190	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
191	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
192	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$217.074	\$217.074
193	274201	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
194	274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
195	274203	RESECCIÓN TOTAL DE LABIO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

196	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL- HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
197	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL – MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$100.584	\$100.584
198	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$100.584	\$100.584
199	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL- CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	UNIDAD	\$213.741	\$213.741
200	274305	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
201	274401	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
202	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
203	274902	RESECCIÓN DE BRIDAS INTRAORALES	UNIDAD	\$71.805	\$71.805
204	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
205	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
206	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
207	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
208	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
209	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292	\$50.292
210	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
211	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
212	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$201.168	\$201.168
213	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL- CON COLGAJO PALATINO-LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$226.314	\$226.314
214	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA- CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$276.606	\$276.606
215	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	UNIDAD	\$125.730	\$125.730
216	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	UNIDAD	\$283.866	\$283.866
217	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
218	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
219	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	UNIDAD	\$125.730	\$125.730
220	276101	PALATORRAFIA EN Z	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
221	276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
222	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	UNIDAD	\$125.730	\$125.730
223	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	UNIDAD	\$283.866	\$283.866
224	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
225	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD	\$226.314	\$226.314
226	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA- CON COLGAJO VOMERIANO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
227	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
228	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	UNIDAD	\$289.179	\$289.179
229	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	UNIDAD	\$125.730	\$125.730
230	276210	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA POR ABLACIÓN	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
231	276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
232	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
233	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA

Página 97 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

234	277101	INCISIÓN DE LA ÚVULA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
235	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	UNIDAD	\$100.584	\$100.584
236	277202	RESECCIÓN TOTAL DE ÚVULA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
237	277203	RESECCIÓN DE ÚVULA POR ABLACIÓN	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
238	277301	UVULORRAFIA	UNIDAD	\$414.419	\$414.419
239	760101	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
240	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$188.595	\$188.595
241	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
242	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	UNIDAD	\$188.595	\$188.595
243	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	UNIDAD	\$62.865	\$62.865
244	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$62.865	\$62.865
245	762101	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$125.730	\$125.730
246	762102	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$125.730	\$125.730
247	762103	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
248	762104	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
249	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (bajo anestesia general)	UNIDAD	\$729.740	\$729.740
250	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$201.168	\$201.168
251	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$402.336	\$402.336
252	762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
253	763101	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- MARGINAL	UNIDAD	\$2.133.730	\$2.133.730
254	763102	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- SEGMENTARIA	UNIDAD	\$2.133.730	\$2.133.730
255	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
256	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
257	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
258	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDÍBULA	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
259	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
260	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$2.177.560	\$2.177.560
261	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$2.133.730	\$2.133.730
262	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	UNIDAD	\$502.920	\$502.920
263	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$553.212	\$553.212
264	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$553.212	\$553.212
265	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO- COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$653.796	\$653.796
266	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$754.380	\$754.380
267	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$2.133.730	\$2.133.730
268	764402	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$754.380	\$754.380
269	764601	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	UNIDAD	\$251.460	\$251.460

Página 98 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

270	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$276.606	\$276.606
271	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA EXTERNA	UNIDAD	\$326.898	\$326.898
272	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	UNIDAD	\$276.606	\$276.606
273	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	UNIDAD	\$276.606	\$276.606
274	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR- CON INJERTO	UNIDAD	\$502.920	\$502.920
275	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	UNIDAD	\$502.920	\$502.920
276	765401	REMODELACIÓN DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
277	766101	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$2.581.233	\$2.581.233
278	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.854.809	\$3.854.809
279	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.570.277	\$3.570.277
280	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$3.570.277	\$3.570.277
281	766205	CORONOIDECTOMÍA	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
282	766301	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
283	766302	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.570.277	\$3.570.277
284	766303	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
285	766401	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL MANDIBULAR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
286	766402	CORTICOTOMÍA MANDIBULAR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
287	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.570.277	\$3.570.277
288	766501	OSTEOTOMÍA LEFORT I SEGMENTARIA- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.725.315	\$3.725.315
289	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.755.038	\$3.755.038
290	766602	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
291	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.884.100	\$3.884.100
292	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$4.119.500	\$4.119.500
293	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	UNIDAD	\$276.606	\$276.606
294	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
295	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
296	766608	OSTEOTOMÍA LE FORT I CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
297	766609	OSTEOTOMÍA LE FORT II CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
298	766610	OSTEOTOMÍA LE FORT III CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
299	766701	GENIOPLASTIA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
300	766901	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
301	766902	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	UNIDAD	\$226.314	\$226.314
302	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$276.606	\$276.606
303	766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
304	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$201.168	\$201.168
305	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	UNIDAD	\$163.449	\$163.449
306	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR- CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$326.898	\$326.898
307	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460	\$251.460

Página 99 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

308	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
309	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
310	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
311	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.755.038	\$3.755.038
312	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.755.038	\$3.755.038
313	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.755.038	\$3.755.038
314	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.755.038	\$3.755.038
315	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	UNIDAD	\$201.168	\$201.168
316	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$201.168	\$201.168
317	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$226.314	\$226.314
318	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$402.336	\$402.336
319	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$326.898	\$326.898
320	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$452.628	\$452.628
321	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN EXTERNA	UNIDAD	\$452.628	\$452.628
322	767605	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
323	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
324	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
325	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$326.898	\$326.898
326	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
327	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	UNIDAD	\$201.168	\$201.168
328	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	UNIDAD	\$150.876	\$150.876
329	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES- CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	UNIDAD	\$226.314	\$226.314
330	767901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
331	767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
332	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	UNIDAD	\$427.482	\$427.482
333	767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
334	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	\$339.471	\$339.471
335	767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL- CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
336	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES- CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	UNIDAD	\$377.190	\$377.190
337	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
338	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
339	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	UNIDAD	\$301.752	\$301.752
340	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	UNIDAD	\$137.303	\$137.303
341	768201	INSERCIÓN DE IMPLANTE SINTÉTICO EN HUESO FACIAL SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
342	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	UNIDAD	\$75.438	\$75.438
343	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
344	768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMIA DEL TEMPORAL	UNIDAD	\$276.606	\$276.606

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

345	768501	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	UNIDAD	\$455.021	\$455.021
346	768601	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$10.801	\$10.801
347	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
348	768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	UNIDAD	\$176.022	\$176.022
349	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$251.460	\$251.460
350	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN INTERNA EN MANDÍBULA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
351	768902	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA EN MANDÍBULA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
352	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$66.550	\$66.550
353	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$42.111	\$42.111
354	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$42.111	\$42.111
355	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES- SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRFÍA]	UNIDAD	\$175.914	\$175.914
356	870440	RADIOGRAFÍAS I NTRAORALES OCLUSALES	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
357	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	UNIDAD	\$31.690	\$31.690
358	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	UNIDAD	\$27.951	\$27.951
359	870452	RADIOGRAFÍAS I NTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	UNIDAD	\$48.400	\$48.400
360	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	UNIDAD	\$48.400	\$48.400
361	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	UNIDAD	\$48.400	\$48.400
362	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	UNIDAD	\$48.400	\$48.400
363	870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	UNIDAD	\$145.200	\$145.200
364	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	UNIDAD	\$96.800	\$96.800
365	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	\$219.415	\$219.415
366	879141	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	UNIDAD	\$288.750	\$288.750
367	879141	TOMOGRFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$288.750	\$288.750
368	879141	TOMOGRFÍA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$288.750	\$288.750
369	879141	TOMOGRFÍA L DE MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR O FACIAL	UNIDAD	\$219.271	\$219.271
370	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	\$219.271	\$219.271
371	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$1.120.613	\$1.120.613
372	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL: ANAMNESIS- EXAMEN ORAL Y ELABORACIÓN DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLÓGICA- PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRATAMIENTO- REMISIÓN AL ESPECIALISTA	UNIDAD	\$41.140	\$41.140
373	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
374	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	\$70.950	\$70.950
375	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	\$70.950	\$70.950
376	890219	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
377	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$70.950	\$70.950
378	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$70.950	\$70.950
379	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	\$70.950	\$70.950
380	890223	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
381	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD	\$70.950	\$70.950

Página 101 de 181		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071					
FECHA: 17/06/2024					
VERSIÓN: 10					
		ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			
382	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$87.010	\$87.010
383	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	\$41.140	\$41.140
384	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$147.125	\$147.125
385	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
386	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
387	890319	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
388	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$70.950	\$70.950
389	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$198.985	\$198.985
390	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
391	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$158.631	\$158.631
392	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
393	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$87.010	\$87.010
394	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
395	890404	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$96.140	\$96.140
396	890417	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
397	890418	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
398	890419	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
399	890420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$23.656	\$23.656
400	890421	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
401	890422	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
402	890423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$151.674	\$151.674
403	890424	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
404	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$96.140	\$96.140
405	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EL VALOR APLICA POR CADA ESPECIALISTA PARTICIPANTE	UNIDAD	\$175.120	\$175.120
406	890604	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
407	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	\$44.770	\$44.770
408	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UNIDAD	\$96.140	\$96.140
409	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	UNIDAD	\$537.119	\$537.119
410	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO- (CODIGO CUP PARA LA ELABORACION Y ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE ELABORADA POR EL REHABILITADOR ORAL)	UNIDAD	\$537.119	\$537.119
411	973301	EXTRACCIÓN DE FÉRULAS DENTALES SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
412	973401	EXTRACCIÓN DE APARATOLOGÍA ORTODÓNTICA FIJA SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
413	973501	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL SOD	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
414	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD- POR ODONTOLOGÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
415	990112	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD- POR HIGIENE ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
416	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD- POR ODONTOLOGÍA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
417	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD- POR HIGIENE ORAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
418	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	UNIDAD	\$114.466	\$114.466

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 101 de 181

Aprobación: 17/06/2024

Página 102 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

419	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	UNIDAD	\$158.448	\$158.448
420	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	UNIDAD	\$121.061	\$121.061
421	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	UNIDAD	\$39.799	\$39.799
422	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
423	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	UNIDAD	\$105.149	\$105.149
424	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	UNIDAD	\$59.895	\$59.895
425	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	UNIDAD	\$123.764	\$123.764
426	998701	SOPORTE ANSTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.372.382	\$1.372.382
427	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.372.382	\$1.372.382
428	SIN CUPS	TOMOGRFIA DE UN DIENTE	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
429	SIN CUPS	TOMOGRFIA DE ATM (BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
430	893102	FOTOGRAFÍA CLÍNICA EXTRAORAL- INTRAORAL- FRONTAL O LATERAL	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
431	893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL INTRAORAL FRONTAL O LATERAL (JUEGO DE 8 FOTOGRAFIAS)	UNIDAD	\$42.350	\$42.350
432	893101	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR- CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	UNIDAD	\$77.352	\$77.352
433	893102	ORTOPANTOMOGRAFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (FISICO)	UNIDAD	\$175.914	\$175.914
434	893101	ORTOPANTOMOGRAFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (VIRTUAL)	UNIDAD	\$158.323	\$158.323
435	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE ESTUDIO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE ESTUDIO- TRAZOS)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
436	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE TRABAJO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE TRABAJO- TRAZOS)	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA
437	SIN CUPS	PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA BAJO ANESTESIA GENERAL (PAQUETE): INCLUYE: PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGÍA ANESTESIA Y DERECHOS DE SALA CONSULTA PREANESTÉSICA MATERIALES E INSUMOS ACLARACIÓN: ES UN PROCEDIMIENTO AMBULATORIO NO INCLUYE COMPLICACIONES ASOCIADAS; HOSPITALIZACIÓN UCI Y OTROS PROCEDIMIENTO INHERENTES EL PAQUETE INCLUYE TODOS LOS PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGÍA POS QUE SE PUEDAN EFECTUAR EN UNA MISMA JORNADA.	UNIDAD	\$1.821.400	\$1.821.400

NOTA ACLARATORIA: Para el análisis del precio del MERCADO, se tomó en cuenta el valor de la cotización recibida por correo electrónico por parte de la entidad **"CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS"** por ser la única entidad que cotizó los servicios solicitados por parte de la plataforma SECOP y correo electrónico.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO SECOP	PORTALES WEB	PRECIO PROMEDIO HISTÓRICO	MEJOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	40705	NEURECTOMÍA DE NERVI PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	UNIDAD	\$381.663	NO REGISTRA	\$460.892	\$1.118.150	\$469.874
2	43102	NEURORRAFIA DE NERVI DENTARIO	UNIDAD	\$426.491	NO REGISTRA	\$526.562	\$1.213.487	\$675.008
3	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$28.683	NO REGISTRA	\$113.793	\$99.825	\$99.825
4	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$142.472	NO REGISTRA	\$118.773	\$30.423	\$30.423

Página 103 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$111.622	NO REGISTRA	\$83.655	\$70.543	\$70.543
6	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$189.763	NO REGISTRA	\$157.789	\$70.543	\$70.543
7	231101	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$88.081	NO REGISTRA	\$144.316	\$272.734	\$136.276
8	231201	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$109.813	NO REGISTRA	\$236.268	\$272.734	\$231.364
9	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	UNIDAD	\$251.301	NO REGISTRA	\$297.148	\$137.135	\$137.135
10	231401	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA-POR CUADRANTE SOD	UNIDAD	\$309.952	NO REGISTRA	\$239.113	\$221.249	\$221.249
11	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO	UNIDAD	\$164.385	NO REGISTRA	\$464.892	\$427.191	\$427.191
12	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$169.491	NO REGISTRA	\$122.388	\$110.473	\$110.473
13	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD	\$188.691	NO REGISTRA	\$89.451	\$78.529	\$78.529
14	232104	OBTURACIÓN DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$114.338	NO REGISTRA	\$122.388	NO OFERTA	NO REGISTRA
15	232201	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE SOD	UNIDAD	\$779.601	NO REGISTRA	\$50.726	NO OFERTA	NO REGISTRA
16	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	UNIDAD	\$290.187	NO REGISTRA	\$210.913	\$300.564	\$157.461
17	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	UNIDAD	\$317.114	NO REGISTRA	\$315.661	NO OFERTA	NO REGISTRA
18	232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$317.342	\$383.328	\$308.567
19	233201	RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN NO METÁLICA	UNIDAD	\$208.884	NO REGISTRA	\$1.353.398	NO OFERTA	NO REGISTRA
20	234105	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA	UNIDAD	\$651.237	NO REGISTRA	\$1.415.523	\$1.397.550	\$1.397.550
21	234106	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	UNIDAD	\$338.085	NO REGISTRA	\$313.782	\$263.538	\$263.538
22	234201	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	UNIDAD	\$511.937	NO REGISTRA	\$1.187.860	\$2.961.112	\$1.202.975
23	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	UNIDAD	\$2.211.304	NO REGISTRA	\$337.906	\$2.961.112	\$329.407
24	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) SOBRE IMPLANTES	UNIDAD	\$184.266	NO REGISTRA	\$2.260.274	\$372.680	\$372.680
25	234204	REPARACIÓN DE PRÓTESIS FIJA	UNIDAD	\$99.509	NO REGISTRA	\$496.496	NO OFERTA	NO REGISTRA
26	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$172.792	NO REGISTRA	\$360.370	\$360.822	\$358.853
27	234301	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	UNIDAD	\$787.715	NO REGISTRA	\$563.538	\$705.672	\$611.813
28	234302	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	UNIDAD	\$1.658.478	NO REGISTRA	\$1.701.901	\$1.677.060	\$1.677.060
29	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	UNIDAD	\$169.556	NO REGISTRA	\$422.690	\$398.864	\$398.864
30	234401	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$704.315	NO REGISTRA	\$1.100.396	\$1.086.178	\$1.082.677
31	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	\$1.348.139	NO REGISTRA	\$1.847.258	\$2.048.093	\$1.814.657
32	234403	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$736.222	NO REGISTRA	\$2.601.225	\$2.586.133	\$2.586.133
33	234404	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	\$122.471	NO REGISTRA	\$3.047.255	NO OFERTA	NO REGISTRA
34	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	UNIDAD	\$419.457	NO REGISTRA	\$289.178	\$262.994	\$262.994

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

35	235201	TRASPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$293.150	NO OFERTA	NO REGISTRA
36	236101	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.074.329	\$2.770.477	\$2.770.477
37	236201	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.078.747	\$2.770.477	\$2.770.477
38	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN) SOD	UNIDAD	\$2.211.304	NO REGISTRA	\$2.573.312	\$2.911.018	\$2.528.286
39	237102	PULPOTOMÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$136.716	\$155.848	\$136.901
40	237103	PULPECTOMÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$141.595	NO OFERTA	NO REGISTRA
41	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	UNIDAD	\$408.707	NO REGISTRA	\$234.114	\$1.619.706	\$229.469
42	237202	REVASCULARIZACIÓN PULPAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$166.865	NO OFERTA	NO REGISTRA
43	237203	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO	UNIDAD	\$470.870	NO REGISTRA	\$137.684	NO OFERTA	NO REGISTRA
44	237204	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$138.838	NO OFERTA	NO REGISTRA
45	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$211.858	NO REGISTRA	\$263.450	\$242.242	\$242.242
46	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD	\$299.941	NO REGISTRA	\$169.827	\$505.780	\$166.174
47	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$354.602	NO REGISTRA	\$204.042	\$746.691	\$199.816
48	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$187.332	NO REGISTRA	\$190.156	\$263.538	\$187.379
49	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$283.520	NO REGISTRA	\$258.275	\$263.538	\$260.780
50	237307	DESObTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD	\$433.495	NO REGISTRA	\$336.052	\$375.705	\$310.931
51	237401	CURETAGE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	UNIDAD	\$210.074	NO REGISTRA	\$594.429	\$872.471	\$479.151
52	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD	\$132.727	NO REGISTRA	\$1.301.330	\$1.918.879	\$1.207.170
53	237502	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES	UNIDAD	\$228.884	NO REGISTRA	\$1.509.210	NO OFERTA	NO REGISTRA
54	237503	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	\$177.729	NO REGISTRA	\$954.449	NO OFERTA	NO REGISTRA
55	237504	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	\$201.103	NO REGISTRA	\$954.449	NO OFERTA	NO REGISTRA
56	237505	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$189.409	NO REGISTRA	\$153.670	NO OFERTA	NO REGISTRA
57	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	UNIDAD	\$220.011	NO REGISTRA	\$75.235	NO OFERTA	NO REGISTRA
58	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	UNIDAD	\$279.855	NO REGISTRA	\$75.235	NO OFERTA	NO REGISTRA
59	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	UNIDAD	\$555.209	NO REGISTRA	\$75.235	NO OFERTA	NO REGISTRA
60	237604	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN	UNIDAD	\$1.038.063	NO REGISTRA	\$75.217	NO OFERTA	NO REGISTRA
61	237701	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) UNICA	UNIDAD	\$370.833	NO REGISTRA	\$460.150	NO OFERTA	NO REGISTRA
62	237702	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE	UNIDAD	\$243.589	NO REGISTRA	\$460.150	NO OFERTA	NO REGISTRA
63	237703	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR)	UNIDAD	\$362.786	NO REGISTRA	\$460.150	NO OFERTA	NO REGISTRA
64	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD	\$221.119	NO REGISTRA	\$460.150	\$427.191	\$423.279

Página 105 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

65	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE INTRÍNSECO	UNIDAD	\$453.008	NO REGISTRA	\$247.078	\$278.094	\$226.705
66	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIO INFERIOR	UNIDAD	\$536.357	NO REGISTRA	\$1.020.081	\$1.318.909	\$1.025.485
67	237903	BLANQUEAMIENTO DENTAL EXTRÍNSECO	UNIDAD	\$378.703	NO REGISTRA	\$659.288	\$290.158	\$290.158
68	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD	\$199.017	NO REGISTRA	\$167.686	\$161.567	\$161.567
69	240301	ALISADO RADICULAR- CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD	\$134.149	NO REGISTRA	\$322.751	\$183.678	\$183.678
70	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD	\$359.891	NO REGISTRA	\$104.750	\$86.086	\$86.086
71	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$125.894	NO OFERTA	NO REGISTRA
72	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$200.939	NO REGISTRA	\$184.262	\$75.438	\$75.438
73	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	UNIDAD	\$304.534	NO REGISTRA	\$369.791	\$150.876	\$150.876
74	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$125.894	NO OFERTA	NO REGISTRA
75	241201	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$184.557	NO OFERTA	NO REGISTRA
76	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$551.224	NO OFERTA	NO REGISTRA
77	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	UNIDAD	\$354.554	NO REGISTRA	\$551.224	\$503.723	\$503.723
78	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$524.312	NO OFERTA	NO REGISTRA
79	242201	CURETAGE A CAMPO ABIERTO	UNIDAD	\$293.386	NO REGISTRA	\$583.102	\$530.162	\$530.162
80	242202	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN- HEMISECCIÓN)	UNIDAD	\$331.696	NO REGISTRA	\$581.868	\$517.388	\$517.388
81	242204	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$660.657	NO OFERTA	NO REGISTRA
82	242205	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$2.043.282	NO OFERTA	NO REGISTRA
83	242301	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD	UNIDAD	\$331.696	NO REGISTRA	\$448.408	\$523.204	\$444.387
84	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS- MEMBRANAS)	UNIDAD	\$204.892	NO REGISTRA	\$1.648.957	\$1.864.610	\$1.644.303
85	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$409.803	NO REGISTRA	\$104.162	\$50.292	\$50.292
86	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$635.705	NO REGISTRA	\$129.127	\$62.865	\$62.865
87	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$485.727	NO REGISTRA	\$129.127	\$62.865	\$62.865
88	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$524.257	NO REGISTRA	\$155.253	\$75.438	\$75.438
89	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	UNIDAD	\$665.146	NO REGISTRA	\$357.315	\$176.022	\$176.022
90	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$2.556.077	NO REGISTRA	\$617.674	\$301.752	\$301.752
91	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$2.890.002	NO REGISTRA	\$925.775	\$452.628	\$452.628
92	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$3.141.043	NO REGISTRA	\$925.775	\$452.628	\$452.628
93	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	UNIDAD	\$3.140.731	NO REGISTRA	\$1.431.436	\$704.088	\$704.088

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

94	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$186.443	NO OFERTA	NO REGISTRA
95	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MENOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$122.717	NO REGISTRA	\$122.836	\$50.292	\$50.292
96	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$250.239	NO REGISTRA	\$122.836	\$50.292	\$50.292
97	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$122.836	NO OFERTA	NO REGISTRA
98	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA INTRAORAL	UNIDAD	\$321.811	NO REGISTRA	\$410.909	\$150.876	\$150.876
99	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA EXTRAORAL	UNIDAD	\$456.540	NO REGISTRA	\$433.282	\$176.022	\$176.022
100	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE	UNIDAD	\$436.047	NO REGISTRA	\$411.249	NO OFERTA	NO REGISTRA
101	243401	GINGIVECTOMÍA SOD	UNIDAD	\$150.093	NO REGISTRA	\$294.789	\$336.743	\$292.486
102	243501	CUÑA DISTAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$219.088	NO OFERTA	NO REGISTRA
103	243502	OPERCULECTOMÍA	UNIDAD	\$156.323	NO REGISTRA	\$296.212	\$65.786	\$65.786
104	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$374.736	NO REGISTRA	\$155.223	\$75.438	\$75.438
105	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$614.276	NO REGISTRA	\$205.492	\$100.584	\$100.584
106	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$465.826	NO REGISTRA	\$357.655	\$176.022	\$176.022
107	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$560.815	\$226.314	\$226.314
108	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	UNIDAD	\$1.000.103	NO REGISTRA	\$745.615	\$352.044	\$352.044
109	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$561.774	NO REGISTRA	\$713.196	\$352.044	\$352.044
110	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD	\$1.250.101	NO REGISTRA	\$622.529	\$301.752	\$301.752
111	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$428.485	NO REGISTRA	\$154.657	\$75.438	\$75.438
112	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	UNIDAD	\$541.769	NO REGISTRA	\$860.036	NO OFERTA	NO REGISTRA
113	245101	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD	\$353.337	NO REGISTRA	\$167.365	\$185.070	\$165.052
114	245201	ALVEOLECTOMÍA SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$202.307	NO OFERTA	NO REGISTRA
115	247001	COLOCACIÓN DE ANCLAJE TEMPORAL ESQUELÉTICO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$857.191	NO OFERTA	NO OFERTA
116	247101	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$228.649	NO REGISTRA	\$882.602	\$821.932	\$821.932
117	247201	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$338.230	NO REGISTRA	\$605.113	\$618.944	\$601.385
118	247202	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$481.328	NO REGISTRA	\$795.154	\$812.201	\$791.007
119	247301	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	UNIDAD	\$295.877	NO REGISTRA	\$248.038	\$253.891	\$245.590
120	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$331.696	NO REGISTRA	\$78.794	\$70.967	\$70.967
121	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$331.696	NO REGISTRA	\$78.794	NO OFERTA	NO REGISTRA
122	247403	FERULIZACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$67.711	\$48.657	\$48.657
123	248101	CIERRE DE DIASTEMA (ALVEOLAR- DENTAL) SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$326.397	NO OFERTA	NO REGISTRA

Página 107 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

124	248201	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	UNIDAD	\$221.130	NO REGISTRA	\$296.325	\$465.003	\$264.163
125	248401	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	UNIDAD	\$97.641	NO REGISTRA	\$117.739	\$71.738	\$71.738
126	248801	COLOCACIÓN DE MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$289.155	NO OFERTA	NO REGISTRA
127	249101	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	UNIDAD	\$232.238	NO REGISTRA	\$102.267	\$111.320	\$101.845
128	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$99.501	\$114.103	\$91.050
129	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$615.271	\$226.815	\$226.815
130	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	UNIDAD	\$328.327	NO REGISTRA	\$515.151	\$251.460	\$251.460
131	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$613.385	\$82.717	\$82.717
132	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$768.056	NO REGISTRA	\$515.138	\$251.460	\$251.460
133	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$983.889	\$402.336	\$402.336
134	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$983.889	NO OFERTA	NO REGISTRA
135	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$983.889	NO OFERTA	NO REGISTRA
136	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$983.889	NO OFERTA	NO REGISTRA
137	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$804.723	\$326.898	\$326.898
138	254002	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$804.723	NO OFERTA	NO REGISTRA
139	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	UNIDAD	\$293.133	NO REGISTRA	\$515.164	\$251.460	\$251.460
140	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$122.496	\$114.103	\$119.282
141	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$186.256	\$82.717	\$82.717
142	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$186.256	NO OFERTA	NO REGISTRA
143	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	UNIDAD	\$212.563	NO REGISTRA	\$134.048	\$301.562	\$146.702
144	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	UNIDAD	\$252.331	NO REGISTRA	\$102.991	\$50.292	\$50.292
145	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$174.982	NO REGISTRA	\$217.304	\$88.011	\$88.011
146	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$552.826	NO REGISTRA	\$320.685	\$88.011	\$88.011
147	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$217.477	\$88.011	\$88.011
148	260202	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$217.477	NO OFERTA	NO REGISTRA
149	260203	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$155.886	\$62.865	\$62.865
150	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$155.886	\$141.933	\$141.933
151	260302	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$155.886	NO OFERTA	NO REGISTRA
152	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$1.122.388	NO REGISTRA	\$310.201	\$976.910	\$976.910
153	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$352.652	\$636.595	\$369.966

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

154	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$482.163	NO OFERTA	NO REGISTRA
155	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	UNIDAD	\$389.941	NO REGISTRA	\$205.853	\$100.584	\$100.584
156	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$280.817	NO REGISTRA	\$256.285	\$125.730	\$125.730
157	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LÓBULO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$1.507.697	NO REGISTRA	\$611.148	\$301.752	\$301.752
158	263102	SIALOADENECTOMÍA PARCIAL	UNIDAD	\$495.387	NO REGISTRA	\$361.635	\$176.022	\$176.022
159	263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	UNIDAD	\$768.056	NO REGISTRA	\$719.457	\$352.044	\$352.044
160	263203	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL	UNIDAD	\$906.095	NO REGISTRA	\$409.923	\$201.168	\$201.168
161	263204	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	UNIDAD	\$1.278.764	NO REGISTRA	\$515.138	\$251.460	\$251.460
162	263206	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$623.685	\$251.460	\$251.460
163	263208	REINTERVENCIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR	UNIDAD	\$1.074.355	NO REGISTRA	\$498.964	NO OFERTA	NO REGISTRA
164	264001	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$624.024	\$251.460	\$251.460
165	264002	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$624.024	NO OFERTA	NO REGISTRA
166	264003	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$560.381	\$226.314	\$226.314
167	264004	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$417.923	NO OFERTA	NO REGISTRA
168	264005	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	UNIDAD	\$321.811	NO REGISTRA	\$308.826	\$150.876	\$150.876
169	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$442.261	NO REGISTRA	\$178.653	\$88.011	\$88.011
170	264007	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$2.092.917	NO REGISTRA	\$373.904	NO OFERTA	NO REGISTRA
171	264008	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$373.904	NO OFERTA	NO REGISTRA
172	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$285.873	NO REGISTRA	\$153.676	\$75.438	\$75.438
173	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$219.850	NO REGISTRA	\$205.832	\$100.584	\$100.584
174	270103	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$186.443	NO OFERTA	NO REGISTRA
175	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$124.721	\$50.292	\$50.292
176	272101	BIOPSIA DE ÚVULA	UNIDAD	\$81.286	NO REGISTRA	\$186.443	NO OFERTA	NO REGISTRA
177	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$51.491	NO REGISTRA	\$186.443	\$171.155	\$171.155
178	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$51.491	NO REGISTRA	\$186.443	\$340.918	\$184.422
179	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	\$48.519	NO REGISTRA	\$186.443	NO OFERTA	NO REGISTRA
180	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	\$202.672	NO REGISTRA	\$186.443	\$75.438	\$75.438
181	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	UNIDAD	\$22.748	NO REGISTRA	\$186.443	NO OFERTA	NO REGISTRA
182	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$21.055	NO REGISTRA	\$186.443	NO OFERTA	NO REGISTRA
183	273105	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$21.055	NO REGISTRA	\$153.678	\$75.438	\$75.438
184	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$25.244	NO REGISTRA	\$308.821	\$150.876	\$150.876

Página 109 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

185	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$174.721	NO REGISTRA	\$644.978	\$314.325	\$314.325
186	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	UNIDAD	\$21.055	NO REGISTRA	\$308.821	\$150.876	\$150.876
187	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	UNIDAD	\$136.493	NO REGISTRA	\$645.318	\$314.325	\$314.325
188	273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	\$25.244	NO REGISTRA	\$153.678	NO OFERTA	NO REGISTRA
189	273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$308.481	NO OFERTA	NO REGISTRA
190	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$308.775	NO OFERTA	NO REGISTRA
191	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$645.657	NO OFERTA	NO REGISTRA
192	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$353.809	NO REGISTRA	\$177.212	\$217.074	\$157.894
193	274201	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$248.844	NO OFERTA	NO REGISTRA
194	274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$734.955	NO OFERTA	NO REGISTRA
195	274203	RESECCIÓN TOTAL DE LABIO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$498.061	NO OFERTA	NO REGISTRA
196	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL- HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$159.046	NO REGISTRA	\$153.370	\$75.438	\$75.438
197	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL - MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$310.412	NO REGISTRA	\$205.960	\$100.584	\$100.584
198	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$385.548	NO REGISTRA	\$205.960	\$100.584	\$100.584
199	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL- CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	UNIDAD	\$682.110	NO REGISTRA	\$437.721	\$213.741	\$213.741
200	274305	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$91.425	NO REGISTRA	\$248.538	NO OFERTA	NO REGISTRA
201	274401	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	UNIDAD	\$91.425	NO REGISTRA	\$248.603	NO OFERTA	NO REGISTRA
202	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	UNIDAD	\$162.221	NO REGISTRA	\$107.402	\$50.292	\$50.292
203	274902	RESECCIÓN DE BRIDAS INTRAORALES	UNIDAD	\$304.472	NO REGISTRA	\$131.866	\$71.805	\$71.805
204	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$128.544	NO OFERTA	NO REGISTRA
205	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$82.685	NO REGISTRA	\$133.313	NO OFERTA	NO REGISTRA
206	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$128.204	NO OFERTA	NO REGISTRA
207	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	UNIDAD	\$82.685	NO REGISTRA	\$124.630	NO OFERTA	NO REGISTRA
208	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$116.134	NO REGISTRA	\$106.759	\$50.292	\$50.292
209	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$134.973	NO REGISTRA	\$103.020	\$50.292	\$50.292
210	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$120.715	NO OFERTA	NO REGISTRA
211	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$142.063	NO REGISTRA	\$320.565	\$176.022	\$176.022
212	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$212.377	NO REGISTRA	\$402.888	\$201.168	\$201.168
213	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL- CON COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$817.421	NO REGISTRA	\$453.895	\$226.314	\$226.314
214	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA- CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$621.872	NO REGISTRA	\$548.677	\$276.606	\$276.606

Página 110 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

215	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	UNIDAD	\$644.699	NO REGISTRA	\$268.116	\$125.730	\$125.730
216	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$300.535	\$283.866	\$278.540
217	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	UNIDAD	\$485.943	NO REGISTRA	\$309.310	\$150.876	\$150.876
218	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	UNIDAD	\$491.879	NO REGISTRA	\$309.115	\$150.876	\$150.876
219	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	UNIDAD	\$391.974	NO REGISTRA	\$284.361	\$125.730	\$125.730
220	276101	PALATORRAFIA EN Z	UNIDAD	\$629.998	NO REGISTRA	\$345.293	\$176.022	\$176.022
221	276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$124.596	NO OFERTA	NO REGISTRA
222	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	UNIDAD	\$1.555.184	NO REGISTRA	\$258.513	\$125.730	\$125.730
223	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$622.142	\$283.866	\$283.866
224	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$310.620	NO OFERTA	NO REGISTRA
225	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD	\$488.945	NO REGISTRA	\$464.039	\$226.314	\$226.314
226	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA- CON COLGAJO VOMERIANO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$256.734	NO OFERTA	NO REGISTRA
227	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	UNIDAD	\$701.870	NO REGISTRA	\$361.019	\$176.022	\$176.022
228	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	UNIDAD	\$1.679.815	NO REGISTRA	\$592.029	\$289.179	\$289.179
229	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	UNIDAD	\$1.298.553	NO REGISTRA	\$413.240	\$125.730	\$125.730
230	276210	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA POR ABLACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$716.956	NO OFERTA	NO REGISTRA
231	276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$716.956	NO OFERTA	NO REGISTRA
232	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$716.956	NO OFERTA	NO REGISTRA
233	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$226.926	NO OFERTA	NO REGISTRA
234	277101	INCISIÓN DE LA ÚVULA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$194.746	NO OFERTA	NO REGISTRA
235	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	UNIDAD	\$110.565	NO REGISTRA	\$208.035	\$100.584	\$100.584
236	277202	RESECCIÓN TOTAL DE ÚVULA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$289.349	NO OFERTA	NO REGISTRA
237	277203	RESECCIÓN DE ÚVULA POR ABLACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$292.747	NO OFERTA	NO REGISTRA
238	277301	UVULORRAFIA	UNIDAD	\$11.057	NO REGISTRA	\$210.096	\$414.419	\$260.448
239	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$321.811	NO REGISTRA	\$309.696	\$150.876	\$150.876
240	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.512.332	NO REGISTRA	\$356.000	\$188.595	\$188.595
241	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$361.601	NO OFERTA	NO REGISTRA
242	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	UNIDAD	\$166.961	NO REGISTRA	\$385.982	\$188.595	\$188.595
243	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$323.794	\$62.865	\$62.865
244	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$321.585	\$62.865	\$62.865

Página 111 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

245	762101	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$395.503	NO REGISTRA	\$268.503	\$125.730	\$125.730
246	762102	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$612.138	NO REGISTRA	\$266.796	\$125.730	\$125.730
247	762103	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$483.314	NO REGISTRA	\$351.041	\$176.022	\$176.022
248	762104	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$717.761	NO REGISTRA	\$342.206	\$176.022	\$176.022
249	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (bajo anestesia general)	UNIDAD	\$110.565	NO REGISTRA	\$554.213	\$729.740	\$729.740
250	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$1.010.051	NO REGISTRA	\$417.228	\$201.168	\$201.168
251	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$1.059.020	NO REGISTRA	\$854.846	\$402.336	\$402.336
252	762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$540.893	NO OFERTA	NO REGISTRA
253	763101	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- MARGINAL	UNIDAD	\$2.613.163	NO REGISTRA	\$463.857	\$2.133.730	\$450.356
254	763102	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- SEGMENTARIA	UNIDAD	\$629.998	NO REGISTRA	\$552.218	\$2.133.730	\$693.556
255	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$791.062	NO REGISTRA	\$493.429	\$301.752	\$301.752
256	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$1.026.893	NO REGISTRA	\$493.429	\$301.752	\$301.752
257	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	\$1.268.272	NO REGISTRA	\$406.477	\$251.460	\$251.460
258	763902	CONDILECTOMFA DE LA MANDIBULA	UNIDAD	\$832.516	NO REGISTRA	\$437.611	\$251.460	\$251.460
259	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	UNIDAD	\$2.087.178	NO REGISTRA	\$477.581	\$301.752	\$301.752
260	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$3.137.074	NO REGISTRA	\$970.928	\$2.177.560	\$951.414
261	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$2.368.429	NO REGISTRA	\$1.147.202	\$2.133.730	\$1.124.111
262	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.068.200	\$502.920	\$502.920
263	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$1.003.352	NO REGISTRA	\$1.175.285	\$553.212	\$553.212
264	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$4.167.678	NO REGISTRA	\$1.175.285	\$553.212	\$553.212
265	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO- COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$3.373.787	NO REGISTRA	\$1.420.449	\$653.796	\$653.796
266	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$4.168.197	NO REGISTRA	\$1.526.325	\$754.380	\$754.380
267	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.258.751	\$2.133.730	\$1.458.760
268	764402	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$2.498.771	NO REGISTRA	\$1.636.140	\$754.380	\$754.380
269	764601	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.052.844	\$251.460	\$251.460
270	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$1.156.555	NO REGISTRA	\$600.244	\$276.606	\$276.606
271	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- EXTERNA	UNIDAD	\$1.929.732	NO REGISTRA	\$707.366	\$326.898	\$326.898

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

272	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	UNIDAD	\$1.291.011	NO REGISTRA	\$600.244	\$276.606	\$276.606
273	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	UNIDAD	\$1.291.011	NO REGISTRA	\$600.244	\$276.606	\$276.606
274	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR- CON INJERTO	UNIDAD	\$629.998	NO REGISTRA	\$1.316.018	\$502.920	\$502.920
275	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	UNIDAD	\$4.181.181	NO REGISTRA	\$1.316.018	\$502.920	\$502.920
276	765401	REMODELACIÓN DEL CARTILAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.316.018	NO OFERTA	NO REGISTRA
277	766101	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$2.581.233	\$2.581.233
278	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.017.049	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$3.854.809	\$3.451.823
279	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.004.998	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$3.570.277	\$3.451.823
280	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.308	\$3.570.277	\$3.547.654
281	766205	CORONOIDECTOMÍA	UNIDAD	\$629.998	NO REGISTRA	\$1.248.902	\$251.460	\$251.460
282	766301	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.308	NO OFERTA	NO REGISTRA
283	766302	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$995.801	NO REGISTRA	\$3.207.016	\$3.570.277	\$3.353.954
284	766303	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.308	NO OFERTA	NO REGISTRA
285	766401	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL MANDIBULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.308	NO OFERTA	NO REGISTRA
286	766402	CORTICOTOMÍA MANDIBULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.308	NO OFERTA	NO REGISTRA
287	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$3.570.277	\$3.451.823
288	766501	OSTEOTOMÍA LEFORT I SEGMENTARIA- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$768.056	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$3.725.315	\$3.451.823
289	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.105.652	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$3.755.038	\$3.451.823
290	766602	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.457.727	NO OFERTA	NO REGISTRA
291	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$767.694	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$3.884.100	\$3.451.823
292	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$767.694	NO REGISTRA	\$3.340.002	\$4.119.500	\$3.451.823
293	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	UNIDAD	\$1.285.568	NO REGISTRA	\$599.938	\$276.606	\$276.606
294	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$759.992	NO OFERTA	NO REGISTRA
295	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$759.992	NO OFERTA	NO REGISTRA
296	766608	OSTEOTOMÍA LE FORT I CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.648	NO OFERTA	NO REGISTRA
297	766609	OSTEOTOMÍA LE FORT II CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.648	NO OFERTA	NO REGISTRA
298	766610	OSTEOTOMÍA LE FORT III CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.472.648	NO OFERTA	NO REGISTRA
299	766701	GENIOPLASTIA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$3.469.272	NO OFERTA	NO REGISTRA
300	766901	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES	UNIDAD	\$1.262.357	NO REGISTRA	\$346.715	\$150.876	\$150.876
301	766902	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	UNIDAD	\$561.774	NO REGISTRA	\$490.308	\$226.314	\$226.314

Página 113 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

302	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$701.870	NO REGISTRA	\$655.050	\$276.606	\$276.606
303	766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$623.948	NO REGISTRA	\$380.895	\$176.022	\$176.022
304	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$561.774	NO REGISTRA	\$436.033	\$201.168	\$201.168
305	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	UNIDAD	\$936.214	NO REGISTRA	\$526.667	\$163.449	\$163.449
306	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR- CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$561.774	NO REGISTRA	\$854.839	\$326.898	\$326.898
307	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$609.841	NO REGISTRA	\$659.350	\$251.460	\$251.460
308	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$895.232	NO REGISTRA	\$659.350	\$251.460	\$251.460
309	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$711.665	NO REGISTRA	\$659.350	\$251.460	\$251.460
310	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$793.376	NO REGISTRA	\$659.350	\$251.460	\$251.460
311	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$552.826	NO REGISTRA	\$922.540	\$3.755.038	\$941.888
312	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$832.599	NO REGISTRA	\$922.540	\$3.755.038	\$941.888
313	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.665.732	NO REGISTRA	\$912.866	\$3.755.038	\$3.755.038
314	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2.544.204	NO REGISTRA	\$2.461.124	\$3.755.038	\$2.419.100
315	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	UNIDAD	\$732.407	NO REGISTRA	\$527.346	\$201.168	\$201.168
316	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$749.443	NO REGISTRA	\$527.279	\$201.168	\$201.168
317	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$837.164	NO REGISTRA	\$591.967	\$226.314	\$226.314
318	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.250.023	NO REGISTRA	\$1.052.553	\$402.336	\$402.336
319	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$1.021.714	NO REGISTRA	\$854.751	\$326.898	\$326.898
320	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$11.615.947	NO REGISTRA	\$1.186.730	\$452.628	\$452.628
321	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN EXTERNA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.186.730	\$452.628	\$452.628
322	767605	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.053.524	NO OFERTA	NO REGISTRA
323	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$851.178	NO REGISTRA	\$658.447	\$251.460	\$251.460
324	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$726.211	NO REGISTRA	\$789.674	\$301.752	\$301.752
325	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$963.750	NO REGISTRA	\$856.538	\$326.898	\$326.898
326	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	UNIDAD	\$609.841	NO REGISTRA	\$459.802	\$176.022	\$176.022
327	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	UNIDAD	\$852.190	NO REGISTRA	\$526.327	\$201.168	\$201.168
328	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	UNIDAD	\$876.543	NO REGISTRA	\$394.820	\$150.876	\$150.876
329	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES- CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$593.348	\$226.314	\$226.314

Página 114 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

330	767901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.120.389	NO OFERTA	NO REGISTRA
331	767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.120.389	NO OFERTA	NO REGISTRA
332	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	UNIDAD	\$1.250.023	NO REGISTRA	\$1.120.389	\$427.482	\$427.482
333	767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.120.389	NO OFERTA	NO REGISTRA
334	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.120.389	\$339.471	\$339.471
335	767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL- CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	UNIDAD	\$850.403	NO REGISTRA	\$789.674	\$301.752	\$301.752
336	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES- CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	UNIDAD	\$561.774	NO REGISTRA	\$988.202	\$377.190	\$377.190
337	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$905.977	NO OFERTA	NO REGISTRA
338	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$905.977	NO OFERTA	NO REGISTRA
339	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$279.806	\$301.752	\$284.330
340	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	UNIDAD	\$675.159	NO REGISTRA	\$279.806	\$137.303	\$137.303
341	768201	INSERCIÓN DE IMPLANTE SINTÉTICO EN HUESO FACIAL SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$279.806	NO OFERTA	NO REGISTRA
342	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	UNIDAD	\$304.771	NO REGISTRA	\$197.475	\$75.438	\$75.438
343	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD	\$552.826	NO REGISTRA	\$460.821	\$176.022	\$176.022
344	768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	UNIDAD	\$833.061	NO REGISTRA	\$725.012	\$276.606	\$276.606
345	768501	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$526.667	\$455.021	\$455.021
346	768601	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$460.482	\$10.801	\$10.801
347	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	UNIDAD	\$851.180	NO REGISTRA	\$460.482	\$176.022	\$176.022
348	768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	UNIDAD	\$467.067	NO REGISTRA	\$460.482	\$176.022	\$176.022
349	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$912.229	NO REGISTRA	\$659.350	\$251.460	\$251.460
350	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN INTERNA EN MANDÍBULA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$460.482	NO OFERTA	NO REGISTRA
351	768902	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA EN MANDÍBULA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$460.482	NO OFERTA	NO REGISTRA
352	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$52.779	\$66.550	\$51.891
353	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$53.852	\$42.111	\$42.111
354	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$53.852	\$42.111	\$42.111
355	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES-SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRFÍA]	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$68.587	\$175.914	\$66.714
356	870440	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	UNIDAD	\$15.479	NO REGISTRA	\$27.735	NO OFERTA	NO REGISTRA
357	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	UNIDAD	\$16.585	NO REGISTRA	\$30.248	\$31.690	\$30.358
358	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	UNIDAD	\$15.829	NO REGISTRA	\$33.242	\$27.951	\$27.951
359	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	UNIDAD	\$15.829	NO REGISTRA	\$33.242	\$48.400	\$31.008

Página 115 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

360	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	UNIDAD	\$15.829	NO REGISTRA	\$33.242	\$48.400	\$31.008
361	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	UNIDAD	\$15.829	NO REGISTRA	\$33.242	\$48.400	\$31.008
362	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	UNIDAD	\$15.829	NO REGISTRA	\$33.103	\$48.400	\$30.832
363	870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$142.193	\$145.200	\$135.488
364	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	UNIDAD	\$16.585	NO REGISTRA	\$28.948	\$96.800	\$26.348
365	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$437.727	\$219.415	\$219.415
366	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$273.826	\$288.750	\$288.750
367	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$320.530	\$288.750	\$288.750
368	879141	TOMOGRFIA L DE MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR O FACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$482.431	\$288.750	\$288.750
369	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$423.394	\$219.271	\$219.271
370	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$998.152	\$219.271	\$219.271
371	879141	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	UNIDAD	\$276.413	NO REGISTRA	\$563.339	\$1.120.613	\$544.416
372	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL- ANAMNESIS- EXAMEN ORAL Y ELABORACIÓN DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLÓGICA- PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRATAMIENTO- REMISIÓN AL ESPECIALISTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$47.161	\$41.140	\$41.140
373	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.294	NO OFERTA	NO REGISTRA
374	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	\$60.811	NO REGISTRA	\$147.552	\$70.950	\$70.950
375	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	\$59.705	NO REGISTRA	\$83.168	\$70.950	\$70.950
376	890219	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	\$33.170	NO REGISTRA	\$147.552	NO OFERTA	NO REGISTRA
377	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$51.966	NO REGISTRA	\$92.942	\$70.950	\$70.950
378	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$64.228	NO REGISTRA	\$85.674	\$70.950	\$70.950
379	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	\$67.051	NO REGISTRA	\$83.168	\$70.950	\$70.950
380	890223	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$39.803	NO REGISTRA	\$64.654	NO OFERTA	NO REGISTRA
381	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD	\$67.051	NO REGISTRA	\$83.338	\$70.950	\$70.950
382	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$66.349	NO REGISTRA	\$90.635	\$87.010	\$86.396
383	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$67.742	\$41.140	\$41.140
384	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.355	\$147.125	\$79.279
385	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.168	NO OFERTA	NO REGISTRA
386	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$71.026	NO OFERTA	NO REGISTRA
387	890319	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.508	NO OFERTA	NO REGISTRA
388	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$60.811	NO REGISTRA	\$109.763	\$70.950	\$70.950

Página 116 de 181
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



389	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$64.228	NO REGISTRA	\$129.870	\$198.985	\$198.985
390	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$71.366	NO OFERTA	NO REGISTRA
391	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$90.788	\$158.631	\$86.855
392	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD	\$60.811	NO REGISTRA	\$71.366	NO OFERTA	NO REGISTRA
393	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$55.283	NO REGISTRA	\$83.168	\$87.010	\$78.719
394	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$42.096	NO OFERTA	NO REGISTRA
395	890404	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.168	\$96.140	\$78.719
396	890417	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	\$33.170	NO REGISTRA	\$147.892	NO OFERTA	NO REGISTRA
397	890418	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.168	NO OFERTA	NO REGISTRA
398	890419	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$147.552	NO OFERTA	NO REGISTRA
399	890420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.168	\$23.656	\$23.656
400	890421	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$120.752	NO OFERTA	NO REGISTRA
401	890422	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$123.578	NO OFERTA	NO REGISTRA
402	890423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$126.144	\$151.674	NO REGISTRA
403	890424	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$83.168	NO OFERTA	NO REGISTRA
404	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$147.552	\$96.140	\$96.140
405	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EL VALOR APLICA POR CADA ESPECIALISTA PARTICIPANTE	UNIDAD	\$95.444	NO REGISTRA	\$104.903	\$175.120	\$104.903
406	890604	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$84.737	NO OFERTA	NO REGISTRA
407	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$90.740	\$44.770	\$44.770
408	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$91.461	\$96.140	\$91.650
409	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$379.950	\$537.119	\$379.950
410	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO- (CODIGO CUP PARA LA ELABORACION Y ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE ELABORADA POR EL REHABILITADOR ORAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$378.332	\$537.119	\$371.694
411	973301	EXTRACCIÓN DE FÉRULAS DENTALES SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$435.778	NO OFERTA	NO REGISTRA
412	973401	EXTRACCIÓN DE APARATOLOGÍA ORTODÓNTICA FIJA SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$187.043	NO OFERTA	NO REGISTRA
413	973501	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL SOD	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$286.778	NO OFERTA	NO REGISTRA
414	990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD- POR ODONTOLOGÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$153.801	NO OFERTA	NO REGISTRA
415	990112	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD- POR HIGIENE ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$176.923	NO OFERTA	NO REGISTRA
416	990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD- POR ODONTOLOGÍA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$104.418	NO OFERTA	NO REGISTRA
417	990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD- POR HIGIENE ORAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$105.227	NO OFERTA	NO REGISTRA

Página 117 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

418	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$95.326	\$114.466	\$90.654
419	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	UNIDAD	\$29.853	NO REGISTRA	\$44.714	\$158.448	\$43.785
420	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$47.552	\$121.061	\$49.583
421	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$76.106	\$39.799	\$39.799
422	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$68.369	NO OFERTA	NO REGISTRA
423	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	UNIDAD	\$55.283	NO REGISTRA	\$86.901	\$105.149	\$84.900
424	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	UNIDAD	\$22.113	NO REGISTRA	\$51.921	\$59.895	\$50.877
425	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	UNIDAD	\$133.656	NO REGISTRA	\$125.783	\$123.764	\$122.848
426	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.363.661	\$1.372.382	\$1.341.521
427	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$3.493.860	NO REGISTRA	\$1.365.020	\$1.372.382	\$1.345.598
428	SIN CUPS	TOMOGRFIA DE UN DIENTE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$245.802	NO OFERTA	NO REGISTRA
429	SIN CUPS	TOMOGRFIA DE ATM (BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$423.394	NO OFERTA	NO REGISTRA
430	893102	FOTOGRAFIA CLÍNICA EXTRAORAL- INTRAORAL- FRONTAL O LATERAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$19.787	NO OFERTA	NO REGISTRA
431	893102	FOTOGRAFIA CLÍNICA EXTRAORAL INTRAORAL FRONTAL O LATERAL (JUEGO DE 8 FOTOGRAFÍAS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$79.137	\$42.350	\$42.350
432	893101	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR- CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$79.137	\$77.352	\$77.352
433	893102	ORTOPANTOMOGRAFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (FISICO)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$194.734	\$175.914	\$175.914
434	893101	ORTOPANTOMOGRAFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (VIRTUAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$149.075	\$158.323	\$146.084
435	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE ESTUDIO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE ESTUDIO- TRAZOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$165.747	NO OFERTA	NO REGISTRA
436	870114	PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO CON MODELOS DE TRABAJO (PANORAMICA- PERFIL- 8 FOTOS- MODELOS DE TRABAJO- TRAZOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$160.608	NO OFERTA	NO REGISTRA
437	SIN CUPS	PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA BAJO ANESTESIA GENERAL (PAQUETE); INCLUYE: PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA ANESTESIA Y DERECHOS DE SALA CONSULTA PREANESTÉSICA MATERIALES E INSUMOS ACLARACIÓN: ES UN PROCEDIMIENTO AMBULATORIO NO INCLUYE COMPLICACIONES ASOCIADAS; HOSPITALIZACIÓN UCI Y OTROS PROCEDIMIENTO INHERENTES EL PAQUETE INCLUYE TODOS LOS PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA POS QUE SE PUEDAN EFECTUAR EN UNA MISMA JORNADA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$1.996.329	\$1.821.400	\$1.821.400

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta la guía de estudios previo, se verifica las tarifas del SECOP, HISTÓRICO y MERCADO buscando la razonabilidad entre dichos valores, se establece que se toma en cuenta los precios SECOP, HISTÓRICO y del MERCADO toda vez que tienen valores similares que permite realizar el promedio entre ellos, se deja constancia que los valores estimados superan el valor del contrato actual, pero están por debajo de la cotización, toda vez que son mucho más alto al IPC 2025.

- Se eliminarán ciento treinta y cuatro (134) ítems, toda vez que la entidad que envió su respectiva cotización manifiesta no prestar los servicios que más adelante se relacionan así: 14, 15, 17, 19, 25, 33, 35, 40, 42, 43, 44, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 71, 74, 75, 76, 78, 81, 82, 94, 97, 100, 102, 112, 114, 115, 121, 123, 26, 134, 135, 136, 138, 142, 148, 151, 154, 163, 165, 167, 170, 171, 174, 176, 179, 181, 182, 188, 189, 190, 191, 193, 194, 195, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 210, 221, 224, 226, 230, 231, 232,

Página 118 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

233, 234, 236, 237, 241, 252, 276, 282, 284, 285, 286, 290, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 322, 330, 331, 333, 337, 338, 341, 350, 351, 356, 373, 376, 380, 385, 386, 387, 390, 392, 394, 396, 397, 398, 400, 401, 403, 406, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 422, 428, 429, 430, 435 y 436.

- En ochenta y ocho (88) ítems, se toma el ultimo valor del contrato No. 86-7-20194-25; realizándole el incremento del IPC 2025; toda vez que se evidencia que la cotización enviada por la entidad "CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS" se encuentra supremamente alta.
- En doscientos quince (215) ítems, se toma los valores cotizados por la entidad "CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS" toda vez que se encuentran por debajo a los valores del último contrato 2025.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	40705	NEURECTOMÍA DE NERVI PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	UNIDAD	\$469.874
2	43102	NEURORRAFIA DE NERVI DENTARIO	UNIDAD	\$675.008
3	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$99.825
4	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$30.423
5	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$70.543
6	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$70.543
7	231101	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$136.276
8	231201	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$231.364
9	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	UNIDAD	\$137.135
10	231401	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA- POR CUADRANTE SOD	UNIDAD	\$221.249
11	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO	UNIDAD	\$427.191
12	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$110.473
13	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD	\$78.529
14	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	UNIDAD	\$157.461
15	232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	UNIDAD	\$308.567
16	234105	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA	UNIDAD	\$1.397.550
17	234106	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	UNIDAD	\$263.538
18	234201	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	UNIDAD	\$1.202.975

Página 119 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

19	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	UNIDAD	\$329.407
20	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) SOBRE IMPLANTES	UNIDAD	\$372.680
21	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$358.853
22	234301	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	UNIDAD	\$611.813
23	234302	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	UNIDAD	\$1.677.060
24	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	UNIDAD	\$398.864
25	234401	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$1.082.677
26	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	\$1.814.657
27	234403	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$2.586.133
28	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	UNIDAD	\$262.994
29	236101	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	UNIDAD	\$2.770.477
30	236201	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	UNIDAD	\$2.770.477
31	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN) SOD	UNIDAD	\$2.528.286
32	237102	PULPOTOMÍA	UNIDAD	\$136.901
33	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	UNIDAD	\$229.469
34	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$242.242
35	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD	\$166.174
36	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$199.816
37	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$187.379
38	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$260.780
39	237307	DESObTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD	\$310.931
40	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	UNIDAD	\$479.151
41	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD	\$1.207.170
42	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD	\$423.279
43	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE INTRÍNSECO	UNIDAD	\$226.705
44	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	UNIDAD	\$1.025.485
45	237903	BLANQUEAMIENTO DENTAL EXTRÍNSECO	UNIDAD	\$290.158

Página 120 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

46	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD	\$161.567
47	240301	ALISADO RADICULAR- CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD	\$183.678
48	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD	\$86.086
49	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$75.438
50	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	UNIDAD	\$150.876
51	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	UNIDAD	\$503.723
52	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	UNIDAD	\$530.162
53	242202	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN- HEMISECCIÓN)	UNIDAD	\$517.388
54	242301	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD	UNIDAD	\$444.387
55	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS- MEMBRANAS)	UNIDAD	\$1.644.303
56	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
57	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$62.865
58	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$62.865
59	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$75.438
60	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	UNIDAD	\$176.022
61	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$301.752
62	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$452.628
63	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$452.628
64	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	UNIDAD	\$704.088
65	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MENOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
66	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
67	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA INTRAORAL	UNIDAD	\$150.876
68	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA EXTRAORAL	UNIDAD	\$176.022
69	243401	GINGIVECTOMÍA SOD	UNIDAD	\$292.486
70	243502	OPERCULECTOMÍA	UNIDAD	\$65.786
71	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$75.438

Página 121 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

72	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$100.584
73	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$176.022
74	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$226.314
75	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	UNIDAD	\$352.044
76	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$352.044
77	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD	\$301.752
78	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$75.438
79	245101	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD	\$165.052
80	247101	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$821.932
81	247201	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$601.385
82	247202	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$791.007
83	247301	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	UNIDAD	\$245.590
84	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$70.967
85	247403	FERULIZACIÓN	UNIDAD	\$48.657
86	248201	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	UNIDAD	\$264.163
87	248401	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	UNIDAD	\$71.738
88	249101	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	UNIDAD	\$101.845
89	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	UNIDAD	\$91.050
90	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	UNIDAD	\$226.815
91	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	UNIDAD	\$251.460
92	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	UNIDAD	\$82.717
93	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$251.460
94	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$402.336
95	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$326.898
96	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	UNIDAD	\$251.460
97	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	UNIDAD	\$114.103
98	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$82.717
99	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	UNIDAD	\$146.702



100	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	UNIDAD	\$50.292
101	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$88.011
102	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$88.011
103	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$88.011
104	260203	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	UNIDAD	\$62.865
105	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VA ABIERTA	UNIDAD	\$141.933
106	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$976.910
107	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD	\$369.966
108	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	UNIDAD	\$100.584
109	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$125.730
110	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LÓBULO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$301.752
111	263102	SIALOADENECTOMÍA PARCIAL	UNIDAD	\$176.022
112	263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	UNIDAD	\$352.044
113	263203	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL	UNIDAD	\$201.168
114	263204	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	UNIDAD	\$251.460
115	263206	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	UNIDAD	\$251.460
116	264001	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$251.460
117	264003	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$226.314
118	264005	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	UNIDAD	\$150.876
119	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD	\$88.011
120	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$75.438
121	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD	\$100.584
122	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$50.292
123	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$171.155
124	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD	\$184.422
125	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	UNIDAD	\$75.438
126	273105	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$75.438
127	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$150.876
128	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$314.325
129	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	UNIDAD	\$150.876

Página 123 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

130	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	UNIDAD	\$314.325
131	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$157.894
132	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL- HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$75.438
133	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL – MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$100.584
134	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$100.584
135	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL- CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	UNIDAD	\$213.741
136	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	UNIDAD	\$50.292
137	274902	RESECCIÓN DE BRIDAS INTRAORALES	UNIDAD	\$71.805
138	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
139	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
140	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$176.022
141	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$201.168
142	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL- CON COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$226.314
143	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA- CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$276.606
144	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	UNIDAD	\$125.730
145	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	UNIDAD	\$278.540
146	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	UNIDAD	\$150.876
147	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	UNIDAD	\$150.876
148	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	UNIDAD	\$125.730
149	276101	PALATORRAFIA EN Z	UNIDAD	\$176.022
150	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	UNIDAD	\$125.730
151	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	UNIDAD	\$283.866
152	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD	\$226.314
153	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	UNIDAD	\$176.022
154	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	UNIDAD	\$289.179
155	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	UNIDAD	\$125.730
156	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	UNIDAD	\$100.584
157	277301	UVULORRAFIA	UNIDAD	\$260.448
158	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$150.876

Página 124 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

159	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$188.595
160	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	UNIDAD	\$188.595
161	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	UNIDAD	\$62.865
162	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$62.865
163	762101	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$125.730
164	762102	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$125.730
165	762103	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$176.022
166	762104	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$176.022
167	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (bajo anestesia general)	UNIDAD	\$729.740
168	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$201.168
169	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$402.336
170	763101	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- MARGINAL	UNIDAD	\$450.356
171	763102	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- SEGMENTARIA	UNIDAD	\$693.556
172	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$301.752
173	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$301.752
174	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	\$251.460
175	763902	CONDILECTOMFA DE LA MANDÍBULA	UNIDAD	\$251.460
176	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	UNIDAD	\$301.752
177	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$951.414
178	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$1.124.111
179	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	UNIDAD	\$502.920
180	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$553.212
181	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$553.212
182	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO- COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$653.796
183	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$754.380
184	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$1.458.760

Página 125 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

185	764402	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$754.380
186	764601	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	UNIDAD	\$251.460
187	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$276.606
188	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA EXTERNA	UNIDAD	\$326.898
189	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	UNIDAD	\$276.606
190	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	UNIDAD	\$276.606
191	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR- CON INJERTO	UNIDAD	\$502.920
192	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	UNIDAD	\$502.920
193	766101	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$2.581.233
194	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
195	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
196	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$3.547.654
197	766205	CORONOIDECTOMÍA	UNIDAD	\$251.460
198	766302	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERA	UNIDAD	\$3.353.954
199	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
200	766501	OSTEOTOMÍA LEFORT I SEGMENTARIA- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
201	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
202	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
203	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
204	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	UNIDAD	\$276.606
205	766901	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES	UNIDAD	\$150.876
206	766902	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	UNIDAD	\$226.314
207	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$276.606
208	766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$176.022
209	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$201.168
210	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	UNIDAD	\$163.449
211	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR- CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$326.898
212	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460
213	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460

Página 126 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

214	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460
215	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460
216	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$941.888
217	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$941.888
218	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.755.038
219	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2.419.100
220	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	UNIDAD	\$201.168
221	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$201.168
222	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$226.314
223	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$402.336
224	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$326.898
225	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$452.628
226	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN EXTERNA	UNIDAD	\$452.628
227	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$251.460
228	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$301.752
229	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$326.898
230	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	UNIDAD	\$176.022
231	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	UNIDAD	\$201.168
232	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	UNIDAD	\$150.876
233	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES- CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	UNIDAD	\$226.314
234	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	UNIDAD	\$427.482
235	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	\$339.471
236	767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL- CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	UNIDAD	\$301.752
237	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES- CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	UNIDAD	\$377.190
238	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	UNIDAD	\$284.330
239	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	UNIDAD	\$137.303
240	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	UNIDAD	\$75.438

Página 127 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

241	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD	\$176.022
242	768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	UNIDAD	\$276.606
243	768501	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	UNIDAD	\$455.021
244	768601	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$10.801
245	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	UNIDAD	\$176.022
246	768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	UNIDAD	\$176.022
247	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$251.460
248	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$51.891
249	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$42.111
250	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$42.111
251	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES- SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMÍA]	UNIDAD	\$66.714
252	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	UNIDAD	\$30.358
253	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	UNIDAD	\$27.951
254	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	UNIDAD	\$31.008
255	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	UNIDAD	\$31.008
256	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	UNIDAD	\$31.008
257	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	UNIDAD	\$30.832
258	870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	UNIDAD	\$135.488
259	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	UNIDAD	\$26.348
260	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	\$219.415
261	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$288.750
262	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$288.750
263	879141	TOMOGRFIA L DE MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR O FACIAL	UNIDAD	\$288.750
264	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	\$219.271
265	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$219.271
266	879141	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	UNIDAD	\$544.416
267	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL: ANAMNESIS- EXAMEN ORAL Y ELABORACIÓN DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLÓGICA- PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRATAMIENTO- REMISIÓN AL ESPECIALISTA	UNIDAD	\$41.140

Página 128 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

268	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD	\$70.950
269	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD	\$70.950
270	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$70.950
271	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$70.950
272	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD	\$70.950
273	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD	\$70.950
274	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$86.396
275	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	\$41.140
276	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$79.279
277	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$70.950
278	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD	\$198.985
279	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$86.855
280	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$78.719
281	890404	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$78.719
282	890420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$23.656
283	890423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$123.119
284	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$96.140
285	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EL VALOR APLICA POR CADA ESPECIALISTA PARTICIPANTE	UNIDAD	\$104.903
286	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	\$44.770
287	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UNIDAD	\$91.650
288	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	UNIDAD	\$379.950
289	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO- (CODIGO CUP PARA LA ELABORACION Y ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE ELABORADA POR EL REHABILITADOR ORAL)	UNIDAD	\$371.694
290	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	UNIDAD	\$90.654
291	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	UNIDAD	\$43.785
292	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	UNIDAD	\$49.583
293	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	UNIDAD	\$39.799

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

294	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	UNIDAD	\$84.900
295	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	UNIDAD	\$50.877
296	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	UNIDAD	\$122.848
297	998701	SOPORTE ANSTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.341.521
298	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.345.598
299	893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL INTRAORAL FRONTAL O LATERAL (JUEGO DE 8 FOTOGRAFIAS)	UNIDAD	\$42.350
300	893101	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR- CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	UNIDAD	\$77.352
301	893102	ORTOPANTOMOGRFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (FISICO)	UNIDAD	\$175.914
302	893101	ORTOPANTOMOGRFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (VIRTUAL)	UNIDAD	\$146.084
303	SIN CUPS	PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA BAJO ANESTESIA GENERAL (PAQUETE): INCLUYE: PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA ANESTESIA Y DERECHOS DE SALA CONSULTA PREANESTÉSICA MATERIALES E INSUMOS ACLARACIÓN: ES UN PROCEDIMIENTO AMBULATORIO NO INCLUYE COMPLICACIONES ASOCIADAS; HOSPITALIZACIÓN UCI Y OTROS PROCEDIMIENTO INHERENTES EL PAQUETE INCLUYE TODOS LOS PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGÍA POS QUE SE PUEDAN EFECTUAR EN UNA MISMA JORNADA.	UNIDAD	\$1.821.400

El valor estimado para este contrato es por la suma total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$50.000.000,00)**, para la vigencia 2026.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03 VIGENCIA 2026	UPRES DECAL	SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CALDAS	16	1	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$50.000.000,00

Mayor **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

SM184 ELIANA PARRA CARDONA
Odontóloga ESPCO CLINICA DECAL - Unidad Prestadora de Salud Caldas

Página 130 de 181	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

1LF-FR-0071 VER: 10	Página 130 de 181	Aprobación: 17/06/2024
------------------------	-------------------	------------------------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, y en el acompañamiento de las funciones de vigilancia, control y seguimiento que ejerce la regional, sobre los procesos de contratación de servicios de salud en nuestra jurisdicción, mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, manifiesto que se han verificado y avalado los siguientes criterios:

- En la actualidad, la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con la capacidad técnica, el talento humano ni la infraestructura necesarios para la prestación directa de los servicios objeto de contratación.
- Las condiciones técnicas definidas en el presente estudio fueron revisadas y analizadas de manera conjunta con los equipos responsables de la estructuración de la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud, previa coordinación con la Regional.
- Los servicios, códigos CUPS e inclusiones descritos en el estudio fueron analizados conforme al marco legal del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en especial lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025; así mismo, las dependencias de referencia, auditoría de cuentas y los profesionales de la salud (concurencia, coordinación médica, entre otros) emitieron las recomendaciones pertinentes.
- Se realizó el acompañamiento y la orientación técnica al estructurador del proceso en la definición de los criterios económicos, teniendo en cuenta el análisis de mercado y la disponibilidad de proveedores en la jurisdicción.
- Las demás condiciones establecidas en el estudio previo fueron revisadas considerando las recomendaciones formuladas por el Área de Aseguramiento en Salud No. 3.

En atención a lo anterior, se concluye que la única forma de satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de prestación de servicios de salud de esta Unidad es mediante la celebración de un acuerdo de voluntades con un proveedor de servicios y tecnologías en salud.

En consecuencia, los profesionales y servidores que certificamos la existencia de la necesidad, recomendamos la adopción y validación de los criterios anteriormente descritos.

Mayor **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

CPS Enfermera Jefe Epidemióloga **VALENTINA MANRIQUE RAMIREZ**
Asesor de los aspectos técnicos del presente estudio

SM184 **ELIANA PARRA CARDONA**
Odontóloga ESPCO CLINICA DECAL - Unidad Prestadora de Salud Caldas
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo, el oferente, deberá diligenciar en su totalidad, el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE** o **NO OFRECE**.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento
- No podrá modificar las columnas **ítem**, **código cups**, **descripción** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables

Es de obligatorio cumplimiento **EL CIENTO PORCIENTO (100%)** de los ítems.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	OFRECE	
				SI	NO
1	40705	NEURECTOMÍA DE NERVI PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	UNIDAD		
2	43102	NEURORRAFIA DE NERVI DENTARIO	UNIDAD		
3	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD		
4	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD		
5	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD		
6	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD		
7	231101	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	UNIDAD		
8	231201	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	UNIDAD		
9	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	UNIDAD		
10	231401	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA- CUADRANTE SOD	UNIDAD		
11	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO	UNIDAD		
12	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD		
13	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD		
14	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	UNIDAD		
15	232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	UNIDAD		
16	234105	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA	UNIDAD		
17	234106	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	UNIDAD		
18	234201	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	UNIDAD		
19	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

20	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) SOBRE IMPLANTES	UNIDAD		
21	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD		
22	234301	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	UNIDAD		
23	234302	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	UNIDAD		
24	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	UNIDAD		
25	234401	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD		
26	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD		
27	234403	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD		
28	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	UNIDAD		
29	236101	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	UNIDAD		
30	236201	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	UNIDAD		
31	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN) SOD	UNIDAD		
32	237102	PULPOTOMÍA	UNIDAD		
33	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	UNIDAD		
34	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD		
35	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD		
36	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD		
37	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD		
38	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD		
39	237307	DESObTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD		
40	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	UNIDAD		
41	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD		
42	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD		
43	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE INTRÍNSECO	UNIDAD		
44	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	UNIDAD		
45	237903	BLANQUEAMIENTO DENTAL EXTRÍNSECO	UNIDAD		
46	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD		
47	240301	ALISADO RADICULAR- CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD		
48	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD		
49	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

50	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO COLGAJO O INJERTO	CON	UNIDAD		
51	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE		UNIDAD		
52	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO		UNIDAD		
53	242202	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN- HEMISECCIÓN)		UNIDAD		
54	242301	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD		UNIDAD		
55	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS- MEMBRANAS)		UNIDAD		
56	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS		UNIDAD		
57	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS		UNIDAD		
58	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS		UNIDAD		
59	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS		UNIDAD		
60	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS		UNIDAD		
61	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO		UNIDAD		
62	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO		UNIDAD		
63	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO		UNIDAD		
64	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE		UNIDAD		
65	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MENOR DE TRES CENTÍMETROS		UNIDAD		
66	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MAYOR DE TRES CENTÍMETROS		UNIDAD		
67	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA INTRAORAL		UNIDAD		
68	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA EXTRAORAL		UNIDAD		
69	243401	GINGIVECTOMÍA SOD		UNIDAD		
70	243502	OPERCULECTOMÍA		UNIDAD		
71	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		UNIDAD		
72	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		UNIDAD		
73	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO		UNIDAD		
74	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE		UNIDAD		
75	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO		UNIDAD		
76	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE		UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

77	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD		
78	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD		
79	245101	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD		
80	247101	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD		
81	247201	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD		
82	247202	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD		
83	247301	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	UNIDAD		
84	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD		
85	247403	FERULIZACIÓN	UNIDAD		
86	248201	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	UNIDAD		
87	248401	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	UNIDAD		
88	249101	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	UNIDAD		
89	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	UNIDAD		
90	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	UNIDAD		
91	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	UNIDAD		
92	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	UNIDAD		
93	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD		
94	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	UNIDAD		
95	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	UNIDAD		
96	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	UNIDAD		
97	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	UNIDAD		
98	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	UNIDAD		
99	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	UNIDAD		
100	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	UNIDAD		
101	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	UNIDAD		
102	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA	UNIDAD		
103	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	UNIDAD		
104	260203	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA	UNIDAD		
105	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VA ABIERTA	UNIDAD		
106	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD		
107	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

108	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	UNIDAD		
109	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD		
110	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LÓBULO SUPERFICIAL	UNIDAD		
111	263102	SIALOADENECTOMÍA PARCIAL	UNIDAD		
112	263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	UNIDAD		
113	263203	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL	UNIDAD		
114	263204	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	UNIDAD		
115	263206	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	UNIDAD		
116	264001	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD		
117	264003	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	UNIDAD		
118	264005	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	UNIDAD		
119	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	UNIDAD		
120	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD		
121	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	UNIDAD		
122	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	UNIDAD		
123	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD		
124	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	UNIDAD		
125	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	UNIDAD		
126	273105	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD		
127	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD		
128	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	UNIDAD		
129	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	UNIDAD		
130	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	UNIDAD		
131	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA	UNIDAD		
132	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL- HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD		
133	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL – MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD		
134	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	UNIDAD		
135	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL- CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	UNIDAD		
136	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	UNIDAD		
137	274902	RESECCIÓN DE BRIDAS INTRAORALES	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

138	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD		
139	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD		
140	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD		
141	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD		
142	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL- CON COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD		
143	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA- CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD		
144	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	UNIDAD		
145	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	UNIDAD		
146	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	UNIDAD		
147	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	UNIDAD		
148	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	UNIDAD		
149	276101	PALATORRAFIA EN Z	UNIDAD		
150	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	UNIDAD		
151	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	UNIDAD		
152	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD		
153	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	UNIDAD		
154	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	UNIDAD		
155	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	UNIDAD		
156	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	UNIDAD		
157	277301	UVULORRAFIA	UNIDAD		
158	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
159	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
160	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	UNIDAD		
161	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	UNIDAD		
162	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD		
163	762101	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD		
164	762102	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD		
165	762103	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

166	762104	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD		
167	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (bajo anestesia general)	UNIDAD		
168	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD		
169	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD		
170	763101	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- MARGINAL	UNIDAD		
171	763102	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- SEGMENTARIA	UNIDAD		
172	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	UNIDAD		
173	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	UNIDAD		
174	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD		
175	763902	CONDILECTOMFA DE LA MANDÍBULA	UNIDAD		
176	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	UNIDAD		
177	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD		
178	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD		
179	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	UNIDAD		
180	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD		
181	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD		
182	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO- COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD		
183	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD		
184	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD		
185	764402	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD		
186	764601	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	UNIDAD		
187	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD		
188	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA EXTERNA	UNIDAD		
189	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	UNIDAD		
190	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	UNIDAD		
191	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR- CON INJERTO	UNIDAD		
192	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	UNIDAD		
193	766101	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	UNIDAD		
194	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

195	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
196	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD		
197	766205	CORONOIDECTOMÍA	UNIDAD		
198	766302	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERA	UNIDAD		
199	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
200	766501	OSTEOTOMÍA LEFORT I SEGMENTARIA- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
201	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
202	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
203	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
204	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	UNIDAD		
205	766901	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES	UNIDAD		
206	766902	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	UNIDAD		
207	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	UNIDAD		
208	766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	UNIDAD		
209	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
210	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	UNIDAD		
211	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR- CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
212	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD		
213	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD		
214	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD		
215	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD		
216	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
217	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
218	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
219	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
220	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	UNIDAD		
221	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD		
222	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD		
223	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

224	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
225	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD		
226	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN EXTERNA	UNIDAD		
227	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES- CON FIJACIÓN	UNIDAD		
228	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD		
229	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD		
230	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	UNIDAD		
231	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	UNIDAD		
232	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	UNIDAD		
233	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES- CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	UNIDAD		
234	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	UNIDAD		
235	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD		
236	767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL- CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	UNIDAD		
237	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES- CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	UNIDAD		
238	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	UNIDAD		
239	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	UNIDAD		
240	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	UNIDAD		
241	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD		
242	768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	UNIDAD		
243	768501	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	UNIDAD		
244	768601	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	UNIDAD		
245	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	UNIDAD		
246	768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	UNIDAD		
247	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD		
248	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD		
249	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD		
250	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD		
251	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES- SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRFÍA]	UNIDAD		
252	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

253	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	UNIDAD		
254	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	UNIDAD		
255	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	UNIDAD		
256	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	UNIDAD		
257	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	UNIDAD		
258	870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	UNIDAD		
259	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	UNIDAD		
260	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD		
261	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD		
262	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD		
263	879141	TOMOGRFIA L DE MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR O FACIAL	UNIDAD		
264	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD		
265	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD		
266	879141	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	UNIDAD		
267	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL: ANAMNESIS- EXAMEN ORAL Y ELABORACIÓN DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLÓGICA- PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRATAMIENTO- REMISIÓN AL ESPECIALISTA	UNIDAD		
268	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	UNIDAD		
269	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	UNIDAD		
270	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD		
271	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD		
272	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	UNIDAD		
273	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	UNIDAD		
274	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD		
275	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD		
276	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	UNIDAD		
277	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD		
278	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	UNIDAD		
279	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD		
280	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

281	890404	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES ODONTOLOGIA	EN	UNIDAD		
282	890420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA		UNIDAD		
283	890423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL		UNIDAD		
284	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL		UNIDAD		
285	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EL VALOR APLICA POR CADA ESPECIALISTA PARTICIPANTE		UNIDAD		
286	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL		UNIDAD		
287	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		UNIDAD		
288	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO		UNIDAD		
289	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO- (CODIGO CUP PARA LA ELABORACION Y ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE ELABORADA POR EL REHABILITADOR ORAL)		UNIDAD		
290	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL		UNIDAD		
291	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL		UNIDAD		
292	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL		UNIDAD		
293	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN		UNIDAD		
294	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ		UNIDAD		
295	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES		UNIDAD		
296	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL		UNIDAD		
297	998701	SOPORTE ANSTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO		UNIDAD		
298	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO		UNIDAD		
299	893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL INTRAORAL FRONTAL O LATERAL (JUEGO DE 8 FOTOGRAFIAS)		UNIDAD		
300	893101	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR- CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO		UNIDAD		
301	893102	ORTOPANTOMOGRAMIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (FISICO)		UNIDAD		
302	893101	ORTOPANTOMOGRAMIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (VIRTUAL)		UNIDAD		
303	SIN CUPS	PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA BAJO ANESTESIA GENERAL (PAQUETE): INCLUYE: PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA ANESTESIA Y DERECHOS DE SALA CONSULTA PREANESTÉSICA MATERIALES E INSUMOS ACLARACIÓN: ES UN PROCEDIMIENTO AMBULATORIO NO INCLUYE COMPLICACIONES ASOCIADAS; HOSPITALIZACIÓN UCI Y OTROS PROCEDIMIENTO INHERENTES EL PAQUETE INCLUYE TODOS LOS PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA POS QUE SE PUEDAN EFECTUAR EN UNA MISMA JORNADA.		UNIDAD		



ANEXO No. 2
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

INSTRUCCIONES GENERALES.

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
2	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSPM. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
3	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS		
	➤ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➤ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➤ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.	
4	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud a todos los usuarios de las Unidades Prestadoras que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuando se requiera la prestación de un servicio a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, este se realizará sin restricción en la cobertura del objeto contractual, previa verificación y autorización de la referencia correspondiente. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional	
5	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. El contratista anexara una vez inicie el contrato entregara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos	
6	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios.	
7	EL OFERENTE garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.	

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 144 de 181

Aprobación: 17/06/2024



8

EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. EL OFERENTE garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio.

En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.

9

CAPACIDAD OPERATIVA: EL OFERENTE cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar, según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Igualmente, EL OFERENTE, debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."

GARANTÍA DEL TRATAMIENTO:

La IPS garantiza que los procedimientos realizados serán ejecutados conforme a los estándares científicos, técnicos y éticos establecidos para la odontología especializada.

Los tratamientos de rehabilitación oral realizados tendrán una garantía contados a partir de la finalización del tratamiento, exclusivamente sobre defectos atribuibles al procedimiento clínico o al material utilizado.

PRÓTESIS REMOVIBLES: Tendrán una garantía de 03 Meses

La garantía cubrirá ajustes, reparaciones o reposiciones necesarias cuando el daño o falla sea consecuencia directa del tratamiento realizado por el profesional tratante, prótesis desadaptadas o sueltas, atención si la prótesis genera dolor, lastima la encía por defectos de diseño o altera de forma incorrecta la mordida.

El ajuste, rebase o reemplazo de la estructura si presenta fracturas, desajustes prematuros o defectos en los materiales.

La garantía estará sujeta al cumplimiento por parte del paciente de las siguientes condiciones:

- Asistir a los controles y mantenimientos periódicos indicados por el profesional.
- Cumplir adecuadamente las recomendaciones de higiene oral y cuidado del tratamiento.
- Informar oportunamente cualquier molestia, fractura, movilidad o alteración presentada.
- Mantener controladas condiciones médicas que puedan afectar el tratamiento.

CORONAS CERÁMICAS: Tendrán una garantía de 06 Meses

La garantía cubrirá ajustes o reposiciones en caso de daño o fractura de la cerámica y/o metal, desprendimiento de la cofia, descementación de núcleo y/o corona

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

IMPLANTES: Tendrán una garantía de **12 Meses**

La garantía cubrirá ajustes de tornillos o torque, daño de tornillo de fijación o tornillo protésico, reposiciones en caso de daño o fractura de la corna cerámica y/o metal

Si el implante se pierde o rechaza en los primeros meses (sin que sea culpa del paciente), la entidad debe asumir la garantía, lo que usualmente incluye retirar el implante fallido y volver a colocarlo sin costo adicional

Condiciones que el paciente debe cumplir Para hacer efectiva la garantía:

- Asistir a los controles periódicos (generalmente cada 6 meses).
- Mantener una higiene bucal adecuada.
- No presentar patologías como enfermedad periodontal posterior, diabetes no controlada, tabaquismo severo que pongan en riesgo el implante

La garantía NO aplicará en los siguientes casos:

- Trauma o accidentes posteriores al tratamiento.
- Las prótesis no deben presentar daños por caídas, manipulación inadecuada o falta de higiene por su parte
- Bruxismo no tratado o incumplimiento del uso de placas indicadas.
- Enfermedad periodontal no controlada.
- Enfermedades adyacentes como caries.
- Falta de asistencia a controles o mantenimientos.
- Manipulación del tratamiento por otro profesional sin autorización.
- Fracturas derivadas del mal uso de prótesis, coronas, implantes o dispositivos.
- Cambios biológicos propios del paciente o pérdida ósea natural.
- Consumo de sustancias o hábitos que comprometan el tratamiento (tabaco, mordida de objetos, etc.).

EL OFERENTE Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.

10

Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta:

Nombre: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

EL OFERENTE debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita.

11

Nombre: _____
Cargo: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

12

EL OFERENTE deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

13

De acuerdo con la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

14	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
15	Cuando se requieran conceptos de médicos especialistas para el proceso MEDICINA LABORAL, el proponente seleccionado debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. 4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral. 5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, 6) La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: ❖ Diagnóstico ❖ Tratamiento realizado ❖ Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.		
16	EL OFERENTE se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.		
17	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Caldas , y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes		
18	EL OFERENTE deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilitada e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Diligenciar la siguiente información •Horarios de Atención: _____ •Modalidad para la asignación de citas: _____ Telefónica: _____		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Presencial: _____
WhatsApp _____
correo electrónico: _____
página web: _____

•Notificación de citas o recordatorios SI ____ NO ____

•Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos:

Telefónica: _____
Presencial: _____
WhatsApp _____
correo electrónico: _____
página web: _____

•Entrega de resultados:

Telefónica: _____
Presencial: _____
WhatsApp _____
correo electrónico: _____
página web: _____

•Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias:

Telefónica: _____
Presencial: _____
WhatsApp _____
correo electrónico: _____

NOTA 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1)

NOTA 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.

ANEXO 2.1**DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES**

****El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo****

Lo referente a este anexo se encuentra descrito en las páginas 06 hasta la 21 del presente Estudio Previo.

SM184 **ELIANA PARRA CARDONA**
Odontóloga ESPCO CLINICA DECAL - Unidad Prestadora de Salud Caldas
Estructurador Estudio Previo



INFORMACIÓN ECONÓMICA

ANEXO No. 3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2, 4, 15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato, exceptuando casos fortuitos o de fuerza mayor.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	UNIDAD	\$469.874
2	43102	NEURORRAFIA DE NERVIO DENTARIO	UNIDAD	\$675.008
3	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$99.825
4	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$30.423
5	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$70.543
6	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$70.543
7	231101	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$136.276
8	231201	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	UNIDAD	\$231.364
9	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	UNIDAD	\$137.135
10	231401	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA- POR CUADRANTE SOD	UNIDAD	\$221.249

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

11	231501	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO	UNIDAD	\$427.191
12	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$110.473
13	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD	\$78.529
14	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	UNIDAD	\$157.461
15	232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	UNIDAD	\$308.567
16	234105	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA	UNIDAD	\$1.397.550
17	234106	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL	UNIDAD	\$263.538
18	234201	COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS)	UNIDAD	\$1.202.975
19	234202	RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES	UNIDAD	\$329.407
20	234201	COLOCACION O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) SOBRE IMPLANTES	UNIDAD	\$372.680
21	234205	INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR	UNIDAD	\$358.853
22	234301	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	UNIDAD	\$611.813
23	234302	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA	UNIDAD	\$1.677.060
24	234303	REPARACIÓN DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL	UNIDAD	\$398.864
25	234401	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$1.082.677
26	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	\$1.814.657
27	234403	INSERCIÓN- ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR	UNIDAD	\$2.586.133
28	235101	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	UNIDAD	\$262.994
29	236101	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD	UNIDAD	\$2.770.477
30	236201	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	UNIDAD	\$2.770.477
31	236301	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (OSEOINTEGRACIÓN) SOD	UNIDAD	\$2.528.286
32	237102	PULPOTOMÍA	UNIDAD	\$136.901
33	237201	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS)	UNIDAD	\$229.469
34	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$242.242
35	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	UNIDAD	\$166.174
36	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$199.816
37	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	UNIDAD	\$187.379
38	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	UNIDAD	\$260.780
39	237307	DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	UNIDAD	\$310.931
40	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR)	UNIDAD	\$479.151

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN ECONÓMICA

41	237501	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA)	UNIDAD	\$1.207.170
42	237801	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD	UNIDAD	\$423.279
43	237901	BLANQUEAMIENTO DE DIENTE INTRÍNSECO	UNIDAD	\$226.705
44	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIOS DENTARIOS INFERIORES	UNIDAD	\$1.025.485
45	237903	BLANQUEAMIENTO DENTAL EXTRÍNSECO	UNIDAD	\$290.158
46	240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	UNIDAD	\$161.567
47	240301	ALISADO RADICULAR- CAMPO CERRADO SOD	UNIDAD	\$183.678
48	240401	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	UNIDAD	\$86.086
49	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$75.438
50	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	UNIDAD	\$150.876
51	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	UNIDAD	\$503.723
52	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	UNIDAD	\$530.162
53	242202	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN-HEMISECCIÓN)	UNIDAD	\$517.388
54	242301	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) SOD	UNIDAD	\$444.387
55	242401	REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS- MEMBRANAS)	UNIDAD	\$1.644.303
56	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
57	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$62.865
58	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$62.865
59	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$75.438
60	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	UNIDAD	\$176.022
61	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$301.752
62	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$452.628
63	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$452.628
64	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR- RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	UNIDAD	\$704.088
65	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MENOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
66	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA- MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
67	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA INTRAORAL	UNIDAD	\$150.876
68	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE- VÍA EXTRAORAL	UNIDAD	\$176.022
69	243401	GINGIVECTOMÍA SOD	UNIDAD	\$292.486

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

70	243502	OPERCULECTOMÍA	UNIDAD	\$65.786
71	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$75.438
72	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$100.584
73	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$176.022
74	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$226.314
75	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	UNIDAD	\$352.044
76	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	UNIDAD	\$352.044
77	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	UNIDAD	\$301.752
78	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	UNIDAD	\$75.438
79	245101	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD	UNIDAD	\$165.052
80	247101	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$821.932
81	247201	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$601.385
82	247202	COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	UNIDAD	\$791.007
83	247301	COLOCACIÓN DE APARATOS DE RETENCIÓN SOD	UNIDAD	\$245.590
84	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	UNIDAD	\$70.967
85	247403	FERULIZACIÓN	UNIDAD	\$48.657
86	248201	AJUSTAMIENTO OCLUSAL SOD	UNIDAD	\$264.163
87	248401	REPARACIÓN DE APARATOLOGÍA FIJA O REMOVIBLE SOD	UNIDAD	\$71.738
88	249101	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	UNIDAD	\$101.845
89	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	UNIDAD	\$91.050
90	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	UNIDAD	\$226.815
91	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	UNIDAD	\$251.460
92	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	UNIDAD	\$82.717
93	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	UNIDAD	\$251.460
94	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$402.336
95	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$326.898
96	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	UNIDAD	\$251.460
97	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	UNIDAD	\$114.103
98	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	UNIDAD	\$82.717
99	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	UNIDAD	\$146.702
100	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	UNIDAD	\$50.292

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN ECONÓMICA

101	255101	SUTURA DE ABIERTA	LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA	UNIDAD	\$88.011
102	260101	SIALOLITOTOMIA VÍA ABIERTA		UNIDAD	\$88.011
103	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA		UNIDAD	\$88.011
104	260203	CATETERIZACIÓN Y SIALOMETRÍA		UNIDAD	\$62.865
105	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VA ABIERTA		UNIDAD	\$141.933
106	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)		UNIDAD	\$976.910
107	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLÁNDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)		UNIDAD	\$369.966
108	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA		UNIDAD	\$100.584
109	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL		UNIDAD	\$125.730
110	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LÓBULO SUPERFICIAL		UNIDAD	\$301.752
111	263102	SIALOADENECTOMÍA PARCIAL		UNIDAD	\$176.022
112	263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL		UNIDAD	\$352.044
113	263203	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL		UNIDAD	\$201.168
114	263204	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)		UNIDAD	\$251.460
115	263206	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES		UNIDAD	\$251.460
116	264001	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA		UNIDAD	\$251.460
117	264003	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA		UNIDAD	\$226.314
118	264005	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO		UNIDAD	\$150.876
119	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL		UNIDAD	\$88.011
120	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		UNIDAD	\$75.438
121	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		UNIDAD	\$100.584
122	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA		UNIDAD	\$50.292
123	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR		UNIDAD	\$171.155
124	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR		UNIDAD	\$184.422
125	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO		UNIDAD	\$75.438
126	273105	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO		UNIDAD	\$75.438
127	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO		UNIDAD	\$150.876
128	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO		UNIDAD	\$314.325
129	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL		UNIDAD	\$150.876
130	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL		UNIDAD	\$314.325
131	274101	FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA		UNIDAD	\$157.894

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

132	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL- HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$75.438
133	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL – MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$100.584
134	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	UNIDAD	\$100.584
135	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL- CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	UNIDAD	\$213.741
136	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	UNIDAD	\$50.292
137	274902	RESECCIÓN DE BRIDAS INTRAORALES	UNIDAD	\$71.805
138	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
139	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	UNIDAD	\$50.292
140	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$176.022
141	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	UNIDAD	\$201.168
142	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL- CON COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$226.314
143	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA- CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO- LINGUAL O BUCAL	UNIDAD	\$276.606
144	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	UNIDAD	\$125.730
145	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	UNIDAD	\$278.540
146	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	UNIDAD	\$150.876
147	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	UNIDAD	\$150.876
148	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	UNIDAD	\$125.730
149	276101	PALATORRAFIA EN Z	UNIDAD	\$176.022
150	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	UNIDAD	\$125.730
151	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	UNIDAD	\$283.866
152	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	UNIDAD	\$226.314
153	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	UNIDAD	\$176.022
154	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	UNIDAD	\$289.179
155	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	UNIDAD	\$125.730
156	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	UNIDAD	\$100.584
157	277301	UVULORRAFIA	UNIDAD	\$260.448
158	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$150.876
159	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$188.595
160	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	UNIDAD	\$188.595
161	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	UNIDAD	\$62.865

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN ECONÓMICA

162	761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	UNIDAD	\$62.865
163	762101	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$125.730
164	762102	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MENOS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$125.730
165	762103	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSMUCOSA	UNIDAD	\$176.022
166	762104	ENUCLEACIÓN- RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR- DE MÁS DE TRES CMS- VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$176.022
167	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR (bajo anestesia general)	UNIDAD	\$729.740
168	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$201.168
169	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	UNIDAD	\$402.336
170	763101	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- MARGINAL	UNIDAD	\$450.356
171	763102	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE- SEGMENTARIA	UNIDAD	\$693.556
172	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$301.752
173	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	UNIDAD	\$301.752
174	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	\$251.460
175	763902	CONDILECTOMÍA DE LA MANDÍBULA	UNIDAD	\$251.460
176	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	UNIDAD	\$301.752
177	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$951.414
178	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	UNIDAD	\$1.124.111
179	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	UNIDAD	\$502.920
180	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$553.212
181	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$553.212
182	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO- COLGAJO PEDICULADO	UNIDAD	\$653.796
183	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	UNIDAD	\$754.380
184	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$1.458.760
185	764402	RESECCIÓN TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	UNIDAD	\$754.380
186	764601	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	UNIDAD	\$251.460
187	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	\$276.606
188	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR- VÍA EXTERNA	UNIDAD	\$326.898
189	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	UNIDAD	\$276.606

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

190	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	UNIDAD	\$276.606
191	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR- CON INJERTO	UNIDAD	\$502.920
192	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	UNIDAD	\$502.920
193	766101	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$2.581.233
194	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
195	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
196	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA	UNIDAD	\$3.547.654
197	766205	CORONOIDECTOMÍA	UNIDAD	\$251.460
198	766302	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERA	UNIDAD	\$3.353.954
199	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
200	766501	OSTEOTOMÍA LEFORT I SEGMENTARIA- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
201	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
202	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
203	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.451.823
204	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	UNIDAD	\$276.606
205	766901	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES	UNIDAD	\$150.876
206	766902	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	UNIDAD	\$226.314
207	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$276.606
208	766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	UNIDAD	\$176.022
209	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$201.168
210	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	UNIDAD	\$163.449
211	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR- CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$326.898
212	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460
213	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460
214	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460
215	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERMAXILAR- TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	UNIDAD	\$251.460
216	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$941.888
217	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$941.888
218	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$3.755.038
219	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$2.419.100

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

220	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	UNIDAD	\$201.168
221	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$201.168
222	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	UNIDAD	\$226.314
223	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$402.336
224	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$326.898
225	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN INTERNA	UNIDAD	\$452.628
226	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR- CON FIJACIÓN EXTERNA	UNIDAD	\$452.628
227	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$251.460
228	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$301.752
229	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES- CON FIJACIÓN	UNIDAD	\$326.898
230	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	UNIDAD	\$176.022
231	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	UNIDAD	\$201.168
232	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	UNIDAD	\$150.876
233	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES- CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	UNIDAD	\$226.314
234	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	UNIDAD	\$427.482
235	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	UNIDAD	\$339.471
236	767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL- CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	UNIDAD	\$301.752
237	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES- CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	UNIDAD	\$377.190
238	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	UNIDAD	\$284.330
239	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	UNIDAD	\$137.303
240	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	UNIDAD	\$75.438
241	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD	\$176.022
242	768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	UNIDAD	\$276.606
243	768501	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	UNIDAD	\$455.021
244	768601	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	UNIDAD	\$10.801
245	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	UNIDAD	\$176.022
246	768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	UNIDAD	\$176.022
247	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	UNIDAD	\$251.460
248	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$51.891
249	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$42.111

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACIÓN ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

250	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		UNIDAD	\$42.111
251	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES- SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRFÍA]	E	UNIDAD	\$66.714
252	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS		UNIDAD	\$30.358
253	870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES		UNIDAD	\$27.951
254	870452	RADIOGRAFÍAS I NTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES		UNIDAD	\$31.008
255	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS		UNIDAD	\$31.008
256	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES		UNIDAD	\$31.008
257	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES		UNIDAD	\$30.832
258	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO		UNIDAD	\$135.488
259	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES		UNIDAD	\$26.348
260	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		UNIDAD	\$219.415
261	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR SUPERIOR		UNIDAD	\$288.750
262	879141	TOMOGRFIA DE MAXILAR INFERIOR		UNIDAD	\$288.750
263	879141	TOMOGRFIA L DE MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR O FACIAL		UNIDAD	\$288.750
264	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		UNIDAD	\$219.271
265	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		UNIDAD	\$219.271
266	879141	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)		UNIDAD	\$544.416
267	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL: ANAMNESIS- EXAMEN ORAL Y ELABORACIÓN DEL ODONTOGRAMA O CARTA ODONTOLÓGICA- PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA- ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRATAMIENTO- REMISIÓN AL ESPECIALISTA		UNIDAD	\$41.140
268	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL		UNIDAD	\$70.950
269	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA		UNIDAD	\$70.950
270	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA		UNIDAD	\$70.950
271	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA		UNIDAD	\$70.950
272	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA		UNIDAD	\$70.950
273	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL		UNIDAD	\$70.950
274	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL		UNIDAD	\$86.396
275	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL		UNIDAD	\$41.140
276	890304	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA		UNIDAD	\$79.279
277	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA		UNIDAD	\$70.950
278	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA		UNIDAD	\$198.985

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
INFORMACIÓN ECONÓMICA		

279	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$86.855
280	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$78.719
281	890404	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGÍA	UNIDAD	\$78.719
282	890420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	UNIDAD	\$23.656
283	890423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$123.119
284	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	UNIDAD	\$96.140
285	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EL VALOR APLICA POR CADA ESPECIALISTA PARTICIPANTE	UNIDAD	\$104.903
286	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD	\$44.770
287	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	UNIDAD	\$91.650
288	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO	UNIDAD	\$379.950
289	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO- (CODIGO CUP PARA LA ELABORACION Y ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE ELABORADA POR EL REHABILITADOR ORAL)	UNIDAD	\$371.694
290	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	UNIDAD	\$90.654
291	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	UNIDAD	\$43.785
292	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	UNIDAD	\$49.583
293	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	UNIDAD	\$39.799
294	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	UNIDAD	\$84.900
295	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	UNIDAD	\$50.877
296	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	UNIDAD	\$122.848
297	998701	SOPORTE ANSTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.341.521
298	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	UNIDAD	\$1.345.598
299	893102	FOTOGRAFIA CLINICA EXTRAORAL INTRAORAL FRONTAL O LATERAL (JUEGO DE 8 FOTOGRAFIAS)	UNIDAD	\$42.350
300	893101	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR- CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	UNIDAD	\$77.352
301	893102	ORTOPANTOMOGRFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (FISICO)	UNIDAD	\$175.914
302	893101	ORTOPANTOMOGRFIA PERFILOGRAMA MODELOS DE ESTUDIO Y JUEGO DE 9 FOTOS (VIRTUAL)	UNIDAD	\$146.084
303	SIN CUPS	PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGIA BAJO ANESTESIA GENERAL (PAQUETE): INCLUYE: PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGÍA ANESTESIA Y DERECHOS DE SALA CONSULTA PREANESTÉSICA MATERIALES E INSUMOS ACLARACIÓN: ES UN PROCEDIMIENTO AMBULATORIO NO INCLUYE COMPLICACIONES ASOCIADAS; HOSPITALIZACIÓN UCI Y OTROS PROCEDIMIENTO INHERENTES EL PAQUETE INCLUYE TODOS LOS PROCEDIMIENTO DE ODONTOLOGÍA POS QUE SE PUEDAN EFECTUAR EN UNA MISMA JORNADA.	UNIDAD	\$1.821.400

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

“Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato”.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA, LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV), Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (SE ACLARA QUE LA PÓLIZA DEBE SER EXCLUSIVA PARA EL CONTRATO Y EL ASEGURADO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3, CON EL NIT 900.339.410-8 // BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS)

NOTA 1: SI LLEGADO EL CASO EL CONTRATISTA, APORTA LA PÓLIZA GLOBAL O ANUAL, ESTA SE DEBE **ENDOSAR**, LO QUE SIGNIFICA QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, ES **ASEGURADO ADICIONAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**, IGUALMENTE PARA QUE LA PÓLIZA GLOBAL SEA ACEPTADA DEBE CUMPLIR EL PLAZO Y LOS AMPAROS SOLICITADOS POR LA RASES 3.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA, MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE MOTIVADO, DEMUESTRE DIFICULTADES TÉCNICAS, ECONÓMICAS O LEGALES PARA ADQUIRIR O ENDOSAR UNA PÓLIZA ESPECÍFICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, PODRÁ PRESENTAR UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA DE SU PÓLIZA GLOBAL, SIEMPRE QUE:

A) EL CERTIFICADO INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA PÓLIZA GLOBAL CUBRE EL CONTRATO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, INCLUYENDO EL NÚMERO DE CONTRATO.

B) LA PÓLIZA GLOBAL TENGA UN VALOR ASEGURADO MÍNIMO DE 200 SMLLV, SIN DEDUCIBLES QUE AFECTEN LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA.

C) LA PÓLIZA INCLUYA CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

D) SE ADJUNTE COPIA DEL CLAUSULADO COMPLETO DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, EXCLUSIONES Y VIGENCIA.

EN NINGÚN CASO LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA GLOBAL EXONERARÁ AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD FRENTE A SINIESTROS O DAÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS CONFORME AL VALOR ASEGURADO EXIGIDO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 5
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato, y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policia Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única. Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico-financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

POLICÍA NACIONAL

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incumplir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)
Tratamiento controles a ser implementados	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarias si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual, o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No. 3



ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
2. Prestar los servicios de manera directa, encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual, salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas, en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.
3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad y accesibilidad, conforme a lo pactado, observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – “Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.
4. Atenderá todos los eventos susceptibles en el/los niveles(es) de complejidad contratado(s), con talento humano idóneo, infraestructura, dotación y estándares conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones).
5. Remitirá al afiliado a IPS habilitada cuando la complejidad exceda el alcance del contrato, garantizando continuidad, oportunidad y seguridad. Se abstendrá de remisiones injustificadas; las irregularidades serán evaluadas por el Supervisor para traslado a la Regional, sin perjuicio de acciones contractuales.
6. Responderá oportuna y motivadamente a solicitudes del CONTRATANTE sobre revisión de medicamentos, sustentadas en la condición clínica del afiliado.
7. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.
8. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015
9. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica.
10. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual, los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.
11. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas contenidas en la Resolución 0839 de 2017 o norma que lo adicione, modifique o sustituya para la custodia y gestión de la historia clínica de los pacientes, garantizando en todo momento la reserva legal a la que se encuentra sometido dicho documento.



13. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 202315100000010-5 de 2023.
14. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia, adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.
15. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.
16. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.
17. Las partes se sujetan la guía recepción, radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.
18. **EL CONTRATISTA** responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.
19. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.
20. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios, permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.
22. **EL CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal



OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.

23. **EL CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar en el ADRES o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas que modifiquen, adiciones.
24. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
25. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
26. **EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.
27. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):
 - Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 - Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.



OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

28. EL CONTRATISTA, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

29. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

30. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

31. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

Otras disposiciones

- 1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.
- 2. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.



ANEXO No. 7
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE
EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN
COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**".

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero para el proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**”.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**".

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

La entidad Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y QUIRÚRGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES****POLICÍA NACIONAL**

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:



YO, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación Número **PN RASES N°3 MIC XXX 2026**, como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuar transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.
4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.
5. Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de _____.

NOMBRE:

CALIDAD:

FIRMA:

CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes)

